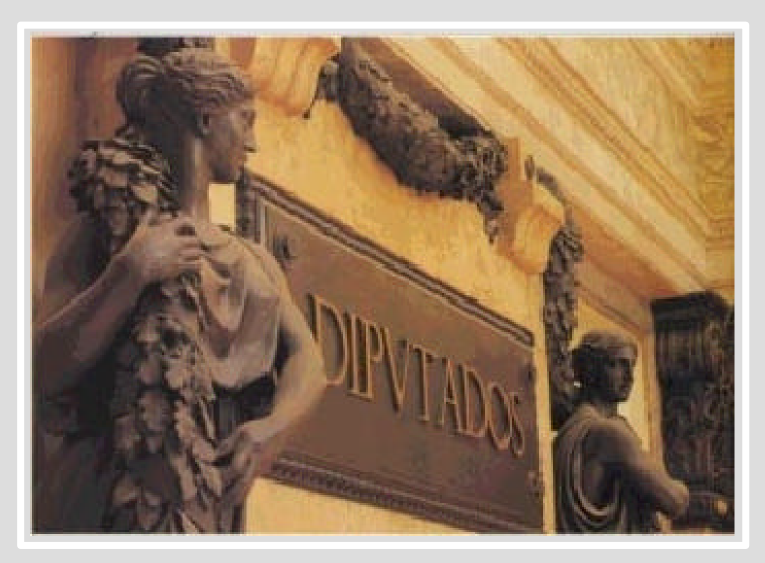
NÚMERO 3142 MONTEVIDEO, JUEVES 14 DE AGOSTO DE 2003



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

40ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

DOCTOR JORGE CHÁPPER
(Presidente)

Y DOCTOR ALBERTO SCAVARELLI
(1er. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR HORACIO D. CATALURDA Y DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN Y LOS PROSECRETARIOS DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO Y SEÑOR ENRIQUE SENCIÓN CORBO

XLV LEGISLATURA CUARTO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 13 de agosto de 2003.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión extraordinaria, a solicitud firmada por setenta y un señores Representantes, de acuerdo al literal B) del artículo 21 del Reglamento de la Cámara, mañana jueves 14, a la hora 16, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Mario Cabral. (Pensión graciable). (Carp. 2991/003). (Informado). Rep. 1272 y Anexo I

2º.- Comisionado Parlamentario para el Sistema Carcelario. (Institución). (Modificaciones del Senado). (Carp. 49/995). (Informado). Rep. 224 y Anexos I a III

3º.- Pago de pasividades en locales del Banco de Previsión Social. (Se dispone la exclusión de la instalación de cajeros automáticos para hacerlas efectivas). (Carp. 3101/003). (Informado). Rep. 1327 y Anexo I

4º.- Aniversario de la fundación de la ciudad de Durazno. (Se declara feriado laborable el día 12 de octubre de cada año). (Carp. 1657/001). (Informado). Rep. 770 y Anexo I

5º.- Deportistas uruguayos que obtuvieron medallas en los Juegos Olímpicos. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para otorgarles pensiones graciables). (Carp. 2866/003). (Informado). Rep. 1223 y Anexo I

HORACIO D. CATALURDA MARGARITA REYES GALVÁN
Secretarios

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Guzmán Acosta y Lara, Ernesto Agazzi, Dick Álvarez de Ron, Guillermo Álvarez, Gustavo Amen Vaghetti, Mario Amestoy, José Amorín Batlle, Beatriz Argimón, Roberto Arrarte Fernández, Carlos Baráibar, Jorge Barrera, Artigas A. Barrios, Juan José Bentancor, Nahum Bergstein, Ricardo Berois Quinteros, Ruben Bertín, José L. Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Nelson Bosch, José Caballero, Julio Cardozo Ferreira, Ruben Carminatti, Nora Castro, Ricardo Castromán Rodríguez, Roberto Conde, Hugo Cuadrado, Jorge Chápper, Eduardo Chiesa Bordahandy, Guillermo Chifflet, Sebastián Da Silva, Daniel Díaz Maynard, Miguel Dicancro, Juan Domínguez, Óscar Echevarría, Ángel Fachinetti, Alejandro Falco, Ricardo Falero, Alejo Fernández Chaves, Silvia Ferreira, Luis José Gallo Imperiale, Daniel García Pintos, Gabriela Garrido, Carlos González Álvarez, Gonzalo Graña, Alexis Guynot de Boismenú, Miguel Guzmán, Tabaré Hackenbruch Legnani, Arturo Heber Füllgraff, Doreen Javier Ibarra, Julio Lara, Félix Laviña, Luis M. Leglise, Ramón Legnani, León Lev, Olegario Machado, José Homero Mello, Felipe Michelini, Pablo Mieres, Ricardo Molinelli, Eduardo Muguruza, Jorge Orrico, Francisco Ortiz, Gabriel Pais, Ronald Pais, Jorge Pandolfo, Jorge Patrone, Margarita Percovich, Enrique Pintado, Martín Ponce de León, Elena Ponte, Iván Posada, Yeanneth Puñales Brun, Carlos Riverós, Adolfo Pedro Sande, Julio Luis Sanguinetti, Cecilia Saravia Olmos, Diana Saravia Olmos (1), Alberto Scavarelli, Leonel Heber Sellanes, Raúl Sendic, Pedro Señorale, Gustavo Silveira, Julio C. Silveira, Carlos Testoni, Lucía Topolansky, Daisy Tourné, Gerardo Trigo, Wilmer Trivel, Jaime M. Trobo, Stella Tucuna, Walter Vener Carboni y Homero Viera.

Con licencia: Washington Abdala, Álvaro Alonso, Juan Justo Amaro, Fernando Araújo, Raúl Argenzio, Roque E. Arregui, Raquel Barreiro, José Bayardi, Edgar Bellomo, Daniel Bianchi, Brum Canet, Silvana Charlone, Ruben H. Díaz, Ramón Fonticiella, Orlando Gil Solares, Gustavo Guarino, Guido Machado, Óscar Magurno, José Carlos Mahía, Juan Máspoli Bianchi, Artigas Melgarejo, Martha Montaner, Ruben Obispo, Gustavo Penadés, Carlos Pita, Ambrosio Rodríguez, Glenda Rondán y Víctor Rossi.

Faltan con aviso: Luis Alberto Lacalle Pou, Alberto Perdomo, Darío Pérez, Enrique Pérez Morad y María Alejandra Rivero Saralegui.

Sin aviso: Domingo Ramos.

Suplentes convocados: Ernesto López y María Terrón de Esteves.

Observaciones:

(1) A la hora 17:08 comenzó licencia, ingresando en su lugar la señora María Cecilia Saravia Olmos.

2.- Texto de la solicitud de convocatoria.

"Montevideo, 13 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
PRESENTE

Los Representantes que suscriben solicitan, de conformidad con lo previsto por el literal B) del artículo 21 del Reglamento, se convoque, a sesión extraordinaria a la Cámara de Representantes, para mañana jueves 14, a la hora 16, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Mario Cabral. (Pensión graciable). (Carp. 2991/003). (Informado). Rep. 1272 y Anexo I

2º.- Comisionado Parlamentario para el Sistema Carcelario. Institución. (Modificaciones del Senado). (Carp. 49/995). (Informado). Rep. 224 y Anexos I a III

3º.- Pago de pasividades en locales del Banco de Previsión Social. (Se dispone la exclusión de la instalación de cajeros automáticos para hacerlas efectivas). (Carp. 3101/003). (Informado). Rep. 1327 y Anexo I

4º.- Aniversario de la fundación de la ciudad de Durazno. (Se declara feriado laborable el día 12 de octubre de cada año). (Carp. 1657/001). (Informado). Rep. 770 y Anexo I

5º.- Deportistas uruguayos que obtuvieron medallas en los Juegos Olímpicos. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para otorgarles pensiones graciables). (Carp. 2866/003). (Informado) Rep. 1223 y Anexo I

6º.- Industria maderera. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la iniciativa para legislar sobre su desarrollo). (Carp. 2576/002). (Informado) Rep. 1108 y Anexo I

7º.- Clemente Lucrecio Funes Molina. (Designación a la Escuela Rural Nº 31 de paraje La Horqueta de Castillos, departamento de Rocha).

(Carp. 2310/002). (Informado).
Rep. 1025 y Anexo I

8º.- Doctor Enrique Claveaux. (Designación al hospital Filtro de la ciudad de Montevideo). (Carp. 1436/001). (Informado). Rep. 692 y Anexo I

9º.- Maestra Egriselda Gutiérrez Bravo. (Designación a la Escuela Nº 115 de la ciudad de Cardona, departamento de Soriano). (Carp. 1910/002). (Informado). Rep. 874 y Anexo I

10.- Horacio Arredondo. (Designación al tramo de la Ruta Nacional Nº 19, comprendido entre su entronque con la Ruta Nacional Nº 15 y la ciudad de Chuy, en el departamento de Rocha). (Carp. 2423/002). (Informado).
Rep. 1059 y Anexo I

Guzmán Acosta y Lara, Ernesto Agazzi, Álvaro Alonso, Guillermo Álvarez, Gustavo Amen Vaghetti, Mario Amestoy, José Amorín Batlle, Fernando Araújo, Beatriz Argimón, Roberto Arrarte Fernández, Roque E. Arregui, Carlos Baráibar, Raquel Barreiro, Jorge Barrera, Artigas A. Barrios, José Bayardi, Juan José Bentancor, Nahum Bergstein, Ricardo Berois Quinteros, Daniel Bianchi, Gustavo Borsari Brenna, Nelson Bosch, Julio Cardozo Ferreira, Ruben Carminatti, Nora Castro, Ricardo Castromán Rodríguez, Roberto Conde, Jorge Chápper, Guillermo Chifflet, Miguel Dicancro, Alejandro Falco, Alejo Fernández Chaves, Silvia Ferreira, Ramón Fonticiella, Luis José Gallo Imperiale, Orlando Gil Solares, Carlos González Álvarez, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Doreen Javier Ibarra, Luis Alberto Lacalle Pou, Félix Laviña, Luis M. Leglise, Ramón Legnani, Guido Machado, Óscar Magurno, Ricardo Molinelli, Martha Montaner, Jorge Orrico, Francisco Ortiz, Gabriel Pais, Ronald Pais, Margarita Percovich, Darío Pérez, Enrique Pérez Morad, Enrique Pintado, Martín Ponce de León, Yeanneth Puñales Brun, Glenda Rondán, Adolfo Pedro Sande, Julio Luis Sanguinetti, Diana Saravia Olmos, Alberto Scavarelli, Leonel Heber Sellanes, Pedro Señorale, Gustavo Silveira, Julio C. Silveira, Carlos Testoni, Wilmer Trivel, Jaime Mario Trobo, Walter Vener Carboni".

3.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 246

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes el proyecto de ley, remitido con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo, por el que se prohibe la venta, expendio, consumo o suministro de bebidas alcohólicas en los lugares y circunstancias que se determinan. C/3256/003

- *A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite el proyecto de ley, aprobado en nueva forma, por el que se faculta al Instituto Nacional del Menor a contratar a aquellos funcionarios eventuales o zafrales que revistaban tal condición al 31 de diciembre de 2001. C/2291/002

La citada Cámara remite el proyecto de ley, aprobado por dicho Cuerpo, por el que se extiende hasta el 31 de julio de 2003 el período cubierto por el régimen previsto por el artículo 1º de la Ley Nº 17.249, de 10 de agosto de 2000, para las sumas adeudadas por el Gobierno Departamental de Rocha.
C/3257/003

- *A la Comisión de Presupuestos*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Seguridad Social se expide sobre el proyecto de ley por el que se concede una pensión graciable al señor Héctor Cincunegui. C/2869/003

- *Se repartirá*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Maldonado remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, sobre la incidencia de las Asambleas Técnicas Docentes en las políticas educativas. C/74/000

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

La Junta Departamental de Río Negro remite nota relacionada con la participación de los contingentes militares uruguayos en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas. C/196/000

- *A la Comisión de Defensa Nacional*

La Junta Departamental de San José remite nota acerca de la creación del "Día del Peón Rural".
C/4/000

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

Las Juntas Departamentales de Flores y Soriano remiten notas acerca del proyecto de ley por el que se deroga el Decreto-Ley Nº 14.811, de 11 de agosto de 1978, y se reimplanta el tributo de contribución inmobiliaria rural para los padrones sobre los cuales ten-

gan asiento los embalses y lagos artificiales de las represas hidroeléctricas. C/2980/003

El Directorio del Partido Nacional contesta la exposición realizada por el señor Representante Gustavo Penadés, en sesión de 2 de julio de 2003, sobre la reivindicación de la actuación pública del contador Enrique Braga. S/C

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta el pedido de informes del señor Representante Ruben H. Díaz Burci, sobre una empresa de plaza. C/1796/001

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Felipe Michelini solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, sobre versiones de prensa relativas a hechos ilícitos presuntamente cometidos por un jerarca de la citada Administración. C/3251/003

El señor Representante Guillermo Chifflet solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Interior, relacionado con denuncias de presuntos malos tratos a detenidos en el departamento de Rivera. C/3252/003

- *Se cursaron con fecha 12 de agosto*

La señora Representante Martha Montaner solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Instituto Nacional de Alimentación, acerca de los programas asistenciales que desarrolla el referido Instituto en el departamento de Tacuarembó. C/3253/003

El señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la Administración de Ferrocarriles del Estado, referente a la no extensión del servicio de transporte de pasajeros hasta Pando y Empalme Olmos. C/3254/003

El señor Representante Carlos González Álvarez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre el desempeño del cargo de Agregado Civil en la Embajada de nuestro país en la República Argentina, por parte de un señor ciudadano. C/3255/003

- *Se cursaron con fecha 13 de agosto*

El señor Representante Julio C. Silveira solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, relacionado con el cumplimiento de un convenio suscrito por la Intendencia Municipal de Artigas con dicha Secretaría de Estado, en el mes de noviembre de 2000. C/3260/003

- *Se cursa con fecha de hoy*

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifican los artículos 283, 311 y 346 del Código Penal, relacionados con las penas correspondientes a los delitos de homicidio, privación de libertad y secuestro. C/3258/003

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

El señor Representante Fernando Araújo presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 238 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, relativo a la expedición de certificados guías de transporte de animales o mercaderías. C/3259/003

- *A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca*

El señor Representante Guido Machado presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reglamentación de la bonificación de los servicios prestados por los choferes de transporte colectivo de pasajeros de larga distancia. C/3261/003

- *A la Comisión de Seguridad Social".*

4.- Proyectos presentados.

A) "DELITOS DE HOMICIDIO, PRIVACIÓN DE LIBERTAD Y SECUESTRO. (Aumento de las penas).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Agrégase al artículo 311 del Código Penal (Circunstancias agravantes especiales) el siguiente numeral:

"5º) Cuando se cometiere sobre persona menor de doce años de edad".

Artículo 2º.- Modifícase el artículo 283 del Código Penal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 283. (Sustracción o retención de una persona menor de edad, del poder de sus padres, tutores o curadores).- El que sustrajere una persona menor de dieciocho años, del poder de sus padres, tutores o curadores, o de quienes ejerzan su guarda aunque fuera momentáneamente, o la retuviere contra la voluntad de éstos, será castigado con dos a doce años de penitenciaría".

Artículo 3º.- Modifícase el artículo 346 del Código Penal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 346. (Secuestro).- El que privare de su libertad a una persona para obtener de ella, o de un tercero, como precio de su liberación, un provecho injusto en beneficio propio o ajeno, consiguiere o no su objeto, será castigado con seis a doce años de penitenciaría.

Si la víctima fuese menor de doce años, la pena se aumentará de un tercio a la mitad".

Montevideo, 12 de agosto de 2003.

GUIDO MACHADO, Representante por Rivera, WASHINGTON ABDALA, Representante por Montevideo, GUSTAVO AMEN VAGHETTI, Representante por Lavalleja, JULIO LUIS SANGUINETTI, Representante por Canelones, MARTHA MONTANER, Representante por Tacuarembó, RICARDO MOLINELLI, Representante por Paysandú, RONALD PAIS, Representante por Montevideo, DIANA SARAVIA OLMOS, Representante por Treinta y Tres, YEANNETH PUÑALES BRUN, Representante por Rocha, MIGUEL DICANCRO, Representante por Montevideo, GUZMÁN ACOSTA Y LARA, Representante por Durazno, TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI, Representante por Canelones, ALEJO FERNÁNDEZ CHAVES, Representante por Maldonado, ALBERTO SCAVARELLI, Representante por Montevideo, PEDRO SEÑORALE, Representante por Salto.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se adjunta el proyecto de ley por el cual se intenta adicionar una circunstancia agravante especial a los delitos de homicidio, secuestro y privación de libertad.

Lo que se pretende es agravar las penas de aquellos que cometan dichos delitos sobre personas menores de doce años, tendiendo a una mayor protección de la infancia, la cual siempre ha sido objeto de contemplación especial por nuestra legislación.

Apuntamos a salvaguardar la integridad de los niños y castigar severamente a los delincuentes que sin importar la corta edad de su víctima, su indefensión y estado de inferioridad para repeler la agresión, cometen sobre ellos los delitos precedentemente enunciados.

Téngase presente que en la figura del homicidio, el Juez podría computar o no las agravantes genéricas de la alevosía, el abuso de la fuerza y/o el abuso de autoridad, de relaciones domésticas, etcétera (artículo 47 numerales 1º, 6º y 14 del Código Penal), p ero que inciden muy poco en el quantum de la pena. En cambio, con las agravantes especiales, como la que se pretende implementar, la pena mínima de quien diere muerte a un niño sería de diez años de penitenciaría, máxime cuando el artículo 310 prescribe una pena de veinte meses de prisión, lo que a esta altura de nuestra "civilización" parece ridícula.

Respecto a la figura de la privación de libertad, parece fuera de contexto que la pena de quien prive de la libertad a un menor de edad sea inferior a la que corresponde a quien haga lo propio con un mayor, lo que por ende, pretendemos corregir (artículos 281 y 283 del Código Penal).

En cuanto a la figura del secuestro, se proyecta el aumento de la pena de un tercio a la mitad cuando la víctima es un menor de doce años, acorde a los fundamentos precedentemente expresados.

Montevideo, 12 de agosto de 2003. GUIDO MACHADO, Representante por Rivera, WASHINGTON ABDALA, Representante por Montevideo, GUSTAVO AMEN VAGHETTI, Representante por Lavalleja, JULIO LUIS SANGUINETTI, Representante por Canelones, MARTHA MONTANER, Representante por Tacuarembó, RICARDO MOLINELLI, Representante por Paysandú, RONALD PAIS, Representante por Montevideo, DIANA SARAVIA OLMOS, Repre-

sentante por Treinta y Tres, YEANNETH PUÑALES BRUN, Representante por Rocha, MIGUEL DICANCRO, Representante por Montevideo, GUZMÁN ACOSTA Y LARA, Representante por Durazno, TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI, Representante por Canelones, ALEJO FERNÁNDEZ CHAVES, Representante por Maldonado, ALBERTO SCAVARELLI, Representante por Montevideo, PEDRO SEÑORALE, Representante por Salto".

B) "CERTIFICADOS GUÍAS DE TRANSPORTE DE ANIMALES O MERCADERÍAS. (Modificación del artículo 238 de la Ley Nº 14.106).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Modifícase el artículo 238 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, quedando redactado de la siguiente manera:

"Los certificados-guías se expedirán en cuatro ejemplares debiéndose entregarse por parte del expedidor al transportista de los animales o la mercadería, que a su vez los entregará al destinatario final, conjuntamente con la mercadería transportada; la segunda copia deberá ser remitida por el expedidor a la oficina competente, encargada del contralor y la cuarta, quedará en poder del remitente.

Cuando el destinatario final, sea un establecimiento frigorífico o matadero, se incluirá una quinta vía, a la que se le asigna la calidad de boleta de compraventa de semovientes, la cual deberá ser suscrita por las partes intervinientes en el negocio y además por el representante legal del frigorífico destinatario de los semovientes, quien deberá acreditar su representación conforme las disposiciones legales vigentes.

En la quinta vía deberá constar la cantidad total de kilos de semovientes vendidos, el valor total de la operación y el o los valores por kilo, el plazo establecido para su pago a título de vencimiento, el domicilio del deudor y la atribución de jurisdicción para el caso de incumplimiento, que deberá coincidir con el domicilio del expedidor del citado documento. Será suscrito por el destinatario y remitido a la oficina de contralor quien sellará y se lo entregará al expedidor, cuando éste se lo requiera.

Vencido el plazo para el pago, sin que la suma pactada haya sido pagada, el expedidor podrá intimar el pago mediante telegrama colacionado, con plazo de tres días, vencido el cual, el documento constituirá título ejecutivo.

Dichos certificados guías y boletos de compraventa serán impresos por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y estarán exentos de timbres y todo tributo fiscal, siendo expedidos por las respectivas Intendencias Municipales.

En caso de ejecución colectiva de los frigoríficos o mataderos destinatarios de la operativa, los titulares de los boletos de compraventa respectivos, tendrán un crédito privilegiado, respecto a los demás acreedores quirografarios".

Montevideo, 13 de agosto de 2003.

FERNANDO ARAÚJO, Representante por Rivera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El objetivo de este proyecto de ley es regularizar la contratación mercantil en materia de haciendas con destino a establecimientos frigoríficos o mataderos de cualquier naturaleza, con el fin de minimizar los riesgos del cobro de la hacienda, integrando una quinta vía a los certificados guías, la cual tendrá carácter de título ejecutivo.

Dicho proyecto le fue sugerido a este legislador por la Sociedad de Fomento Rural de Rivera a fin de tratar de proteger a los productores agropecuarios cuando enajenan sus ganados a establecimientos frigoríficos o mataderos, quienes muchas veces no pagan el valor pactado perjudicando gravemente al productor.

Montevideo, 13 de agosto de 2003.

FERNANDO ARAÚJO, Representante por Rivera".

C) "CHOFERES DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS DE LARGA DISTANCIA. (Se solicita al Poder Ejecutivo que bonifique los servicios prestados por los mismos).

MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo su interés en que se bonifiquen los servicios prestados por los choferes de transporte colectivo de

pasajeros de larga distancia según lo establecido en la respectiva exposición de motivos.

Montevideo, 14 de agosto de 2003.

GUIDO MACHADO, Representante por Rivera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es sabido que existen factores de riesgo para la salud, dependientes de las condiciones y del medio ambiente que hacen de algunas actividades laborales mucho más riesgosas y de un desgaste prematuro que en el común denominador del trabajador.

En el contexto de estas actividades "excepcionales" hacemos referencia a la de los choferes del transporte colectivo de pasajeros de larga distancia.

En ellos, existen factores tensionales de riesgo que actúan permanentemente. La responsabilidad del vehículo, del tránsito, del tiempo recorrido y no por último menos importante la responsabilidad sobre el pasajero, determinan en estos trabajadores que a determinada altura cronológica de la vida aparezcan signos y síntomas de debilitamiento de las funciones sensoriales, una disminución de la audición y de la vista, de la rápida coordinación y respuesta psicomotriz.

Lo expresado implica claramente que éstos trabajadores no solo están expuestos ellos mismos a un riesgo mayor, sino que además en diferente medida son responsables de la vida y la integridad de una gran parte de los integrantes de la comunidad; los usuarios del servicio, los peatones y los conductores de los otros vehículos.

Atento a lo expuesto, y como consecuencia que recae en el Poder Ejecutivo la calificación de los servicios al amparo del Artículo 70 del A.I. Nº 9 y artículo 37 de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, es que se remite al Plenario de esta Cámara la presente minuta de comunicación con la pretensión que el Poder Ejecutivo reglamente la bonificación de los servicios prestados por los choferes de transporte colectivo de pasajeros de larga distancia.

Montevideo, 14 de agosto de 2003.

GUIDO MACHADO, Representante por Rivera".

5.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 26)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Roque Arregui solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios del Interior y de Economía y Finanzas, relacionada con la situación de la cárcel de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano. C/27/000

El señor Representante Gonzalo Graña solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Economía y Finanzas, relacionada con el sistema de capitalización de intereses en los recargos por mora en el pago de los tributos. C/27/000
- al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Primaria, acerca de la construcción de un nuevo local para la Escuela Nº 58 de pueblo Esperanza, departamento de Paysandú. C/27/000

El señor Representante Dick Álvarez de Ron solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Deporte y Juventud; al Comité Olímpico Uruguayo; a la Federación Uruguaya de Remo, y por su intermedio al Montevideo Rowing Club, al Carmelo Rowing Club, y a los Clubes Remeros de Paysandú, Remeros de Salto, Nacional de Regatas, Remeros de Mercedes, Colonia Rowing, Remeros de Fray Bentos, Alemán de Remo y Remeros de Melo, referente a la trayectoria de varios deportistas que obtuvieron medallas en los Juegos Panamericanos. C/27/000

El señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; al Congreso Nacional de Intendentes; a las Juntas Departamentales de todo el país y al Sindicato de Camioneros del Interior, sobre la situación de los transportistas terrestres de carga. C/27/000"

——Se votarán oportunamente.

6.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el 12 de agosto de 2003:

Con aviso: Alberto Perdomo.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 12 de agosto

DERECHOS HUMANOS

Con aviso: Alberto Scavarelli, Edgar Bellomo y Gustavo Penadés.

EDUCACIÓN Y CULTURA

Con aviso: Nahum Bergstein.

GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Con aviso: Francisco Ortiz.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Con aviso: Óscar Magurno.

PRESUPUESTOS integrada con la de HACIENDA

Con aviso: Adolfo Pedro Sande, Lucía Topolansky, Miguel Dicancro, Roberto Conde y Ronald Pais.

ESPECIAL CON EL COMETIDO DE ANALIZAR LA PROBLEMÁTICA DEL DEPORTE Y DE LA JUVENTUD

Con aviso: Julio Lara, Luis Alberto Lacalle Pou y Óscar Magurno.

Miércoles 13 de agosto

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Julio Luis Sanguinetti.

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN (14:00)

Con aviso: Fernando Araújo Abimorad y Gustavo Borsari Brenna.

EDUCACIÓN Y CULTURA

Con aviso: Glenda Rondán y Pablo Mieres.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Alejandro Falco y Guzmán Acosta y Lara.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Con aviso: Óscar Magurno.

VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Con aviso: Darío Pérez y Pedro Señorale.

GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA integrada con la de TURISMO

Con aviso: Enrique Pérez Morad, Ernesto Agazzi, Ricardo Berois Quinteros y Yeanneth Puñales Brun.

PRESUPUESTOS integrada con la de HACIENDA

Con aviso: Carlos Baráibar".

7.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Roque Arregui a los Ministerios del Interior y de Economía y Finanzas, relacionada con la situación de la cárcel de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano.

"Montevideo, 13 de agosto de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a los Ministerios del Interior y de Economía y Finanzas. En visita que realizáramos a la Cárcel de Mercedes, en el departamento de Soriano, que aloja a más de 90 reclusos, hemos podido constatar el hacinamiento en que los mismos viven. El edificio de dicha cárcel es vetusto. Su estado de conservación no nos conforma. Los baños, en general, no se encuentran en estado aceptable. Corren aguas servidas por un canal 'a cielo abierto'. Existen instalaciones eléctricas en mal estado. La cárcel necesita una edificación funcional ubicada en otro lugar, y que quienes allí viven puedan trabajar como parte de su reeducación y rehabilitación. Por lo expuesto, requerimos que se destinen los recursos necesarios para dar solución a los temas planteados, y que se adopten las medidas conducentes a trabajar en esa dirección, lo que es fundamental para mejorar las condiciones de vida de la población carcelaria, y para contribuir, adecuadamente, a la rehabilitación de la misma. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano".

2) Exposición del señor Representante Gonzalo Graña al Ministerio de Economía y Finanzas, relacionada con el sistema de capitalización de intereses en los recargos por mora en el pago de los tributos.

"Montevideo, 13 de agosto de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas. Hemos recibido innumerables preocupaciones con referencia al sistema vigente fijado por el Poder Ejecutivo de capitalización cuatrimestral de los recargos por mora por el no pago en tiempo de tributos. El sistema tiene su anclaje en el artículo 94 del Código Tributario, en el artículo Nº 486 de la Ley Nº 16.320, de 1° de noviembre de 1992 (artículo 117° del Título 1 del Texto Ordenado de la Dirección General Impositiva (DGI), de 1996) y, en especial, en el Decreto N° 396/997, de 24 de octubre de 1997. El referido Decreto establece la capitalización cuatrimestral que provoca que la tasa efectiva anual (TEA) de todo el período en cuestión y la tasa simple lineal de interés definitivamente aplicada a la deuda original, dependa del lapso (corto o largo) que transcurre hasta el pago. La tasa del interés es cada vez mayor, cuanto mayor es el plazo y el número de capitalizaciones cuatrimestrales. La deuda crece en una desmesurada progresión. Este anoticismo del interés compuesto consiste en la acumulación periódica de los intereses al capital, formando el capital y los intereses, acumulados, un nuevo capital que devenga tasa de interés. Los intereses o recargos por mora son una obligación de naturaleza exclusivamente resarcitoria, accesoria a la principal, que se devengan en todo pago efectuado fuera de plazo. Este sistema de capitalización cuatrimestral ya no cumple una función resarcitoria por el transcurso del tiempo, sino que agrega, en realidad, al impuesto actualizado una obligación adicional totalmente desproporcionada. La progresividad hasta puede tener un alcance confiscatorio. El recargo adquiere, entonces, un carácter excesivo, exorbitante. El principio violado es el de la capacidad contributiva. Un hecho de imposición económicamente excesivo contrario a los principios fundamentales de Derecho. El sistema termina conspirando contra la misma recaudación del Estado, porque a los tres o cinco años, simplemente el pago voluntario de esas cifras infladas de recargos se hace imposible para los contribuyentes y éstos, simplemente, dejan de pagar. Esta es la explicación de porqué cada tres o cinco años se aprueban leyes que exoneran a los morosos de este sistema y, en cambio, instauran otro sistema de liquidación más justo, racional y realmente compensatorio para el Estado. Desgraciadamente, este sistema de leyes excepcionales es el camino que se ha seguido, en lugar de sustituir llanamente el actual sistema de recargos capitalizados. Nos hemos enterado que el Ministerio de Economía y Finanzas prepara un decreto por el que reglamentará la nueva ley de usura y establecerá, por ejemplo, limitaciones a los intereses bonificables que cobran las tarjetas de crédito determinando criterios de información, topes y cálculos precisos y transparentes. Bueno sería revisar, también, el sistema de recargos impositivos. El artículo 486 de la Ley Nº 16.320, no obliga al Poder Ejecutivo a establecer la capitalización cuatrimestral, tan sólo lo faculta. Nada impide al Poder Ejecutivo derogar el Decreto Nº 396/997, instaurando, por ejemplo, en su lugar una capitalización anual. Ello ayudaría -con justicia y equidad- a mantener la cadena de pagos, la recaudación fiscal y la recuperación de la actividad económica. La capitalización anual establecería un límite racional e incluso facilitaría calcular e informar con más transparencia la tasa efectiva anual (TEA) que el Estado efectivamente cobra por recargos por mora -en consonancia con los principios de información y precisión- que prescribe y promueve la Dirección General de Comercio y su Área Defensa del Consumidor de ese Ministerio, en el marco de los derechos del consumidor que también deberían ser los del contribuyente. Si bien no estamos frente al consumidor, los principios no deberían ser distintos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GONZALO GRAÑA, Representante por Paysandú".

3) Exposición del señor Representante Gonzalo Graña al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Primaria, acerca de la construcción de un nuevo local para la Escuela Nº 58 de pueblo Esperanza, departamento de Paysandú.

"Montevideo, 14 de agosto de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Primaria. Hemos recibido la inquietud de padres, vecinos e in-

tegrantes de la Comisión Fomento del pueblo Esperanza, del departamento de Paysandú, respecto a la construcción de un nuevo local para la Escuela N° 58 de dicha localidad. Como es sabido, la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR) ha confirmado la construcción de 40 viviendas en dicho pueblo. Es una oportunidad que no puede perderse para construir un nuevo local para la escuela. La construcción donde funciona actualmente la escuela -propiedad del señor Santiago Bardelli- es muy antigua, presentando serios problemas de humedad y filtraciones de agua en los techos. Gracias a la previsión de los vecinos la escuela cuenta hoy con un terreno adquirido por la Comisión de Fomento, en el año 1991, para ese fin. Los proyectos y las experiencias realizados, para la construcción de escuelas rurales, en convenio con MEVIR, en pequeñas localidades urbanas, han sido altamente positivos. La población de Esperanza es pujante, su esfuerzo por superar dificultades es bien conocido. Los vecinos han pedido el asesoramiento y la coordinación de los diferentes actores institucionales, para proyectar y construir ese local en tiempo y forma. Todos estamos contestes que se debe hacer un gran esfuerzo para que ningún niño del interior rural deje de estudiar. Reconocemos las dificultades presupuestales existentes, pero el esfuerzo bien ha demostrado valer la pena. Solicitamos a ANEP y al Consejo de Educación Primaria el apoyo necesario, para la pronta concreción de esa inquietud. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GONZALO GRAÑA, Representante por Paysandú".

4) Exposición del señor Representante Dick Álvarez de Ron al Ministerio de Deporte y Juventud; al Comité Olímpico Uruguayo; a la Federación Uruguaya de Remo, y por su intermedio al Montevideo Rowing Club, al Carmelo Rowing Club, y a los Clubes Remeros de Paysandú, Remeros de Salto, Nacional de Regatas, Remeros de Mercedes, Colonia Rowing, Remeros de Fray Bentos, Alemán de Remo y Remeros de Melo, referente a la trayectoria de varios deportistas que obtuvieron medallas en los Juegos Panamericanos.

"Montevideo, 14 de agosto de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Deporte y Juventud; al Comité Olímpico Uruguayo; a la Federación Uruguaya de Remo y, por su intermedio, a Montevideo Rowing Club, a Carmelo Rowing Club, al Club Remeros de Paysandú, al Club Remeros de Salto, al Club Nacional de Regatas, al Club Remeros de Mercedes, al Club Colonia Rowing, al Club Remeros de Fray Bentos, al Club Alemán de Remo y al Club Remeros de Melo. Al asumir, como Representante Nacional en mi calidad de suplente del señor Diputado Edgar Bellomo, traslado, a los destinatarios de esa exposición escrita, una inquietud que me ha sido planteada y reiterada en más de una oportunidad, por parte de vecinos con los que he tenido contacto en las últimas semanas en distintas zonas del departamento de Canelones. Me solicitaron -y así lo elevo a vuestra consideración- resaltar lo que significa defender a nuestro país, en las diferentes competencias internacionales, inquietud que comparto en mi carácter de deportista amateur. Si bien el orgullo de cualquier deportista es vestir la celeste, es inenarrable lo que se siente cuando se ocupa un lugar en el podio y se observa la bandera uruguaya elevarse entre las primeras del continente. Tuve el honor, como deportista y como remero, de ocupar el tercer lugar en los Juegos Panamericanos de San Pablo, de la República Federativa del Brasil, en el año 1963, y obtener la Medalla de Bronce. Al ocupar esta banca deseo recordar a los señores: Luis Mayer, Juan Mayer, Efraín Álvarez, Norberto Delgado, Galileo Percovich y Nansen Pagani, y en forma especial a los ya fallecidos Adolfo Escobar y Nelson Cerena, compañeros con quienes competimos en Ocho Remos Largos. También, deseo resaltar que en esa delegación de deportistas uruguayos se encontraba el señor Floreal García, boxeador que ocupó el primer puesto, obteniendo la Medalla de Oro, quien, posteriormente, junto a su esposa, fueron secuestrados por militares uruguayos en la República Argentina y trasladados a nuestro país, apareciendo asesinados en la ciudad de Soca, en el departamento de Canelones, en el año 1974. En estos días se están realizando los Juegos Panamericanos en la República Dominicana. Conociendo las dificultades que afrontan ante cada competencia los deportistas celestes, deseo saludar, en mi calidad de Representante Nacional y ex deportista, a los integrantes de la delegación y los éxitos obtenidos y, en especial, a mis colegas señores Leandro Salvagno, Rubén Scarpatti, Rodolfo Collazo y Óscar Martínez. Saludo al señor Presidente muy atentamente. DICK ÁLVAREZ DE RON, Representante por Canelones".

5) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; al Congreso Nacional de Intendentes; a las Juntas Departamentales de todo el país y al Sindicato de Camioneros del

Interior, sobre la situación de los transportistas terrestres de carga.

"Montevideo, 14 de agosto de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; al Congreso de Intendentes; a las Juntas Departamentales del país, y al Sindicato de Camioneros del Interior. Hace, aproximadamente, diez días, recibimos en la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de la Cámara de Representantes, a una nutrida delegación de camioneros del interior del país, todos ellos con la enorme preocupación que les ha generado las exigencias que aplica la Sociedad Uruguaya de Control Técnico de Automotores (SUCTA S.A.) órgano de contralor de transporte de cargas. Si bien podemos entender las competencias de ese organismo, creado por ley, nos parece sustancialmente importante que, en momentos tan difíciles para el país y para su gente, se apliquen criterios más elásticos con un sector que vive y come del trabajo que le proporcione la unidad de transporte que posee que, por lo general, es única y de mediano porte. Como comprenderán las autoridades, son los que ingresan en los predios agropecuarios, donde no pueden hacerlo las unidades de transporte en los momentos de la zafra de la lana, y de la cosecha del azúcar, del arroz, de los citrus, y otros. Quienes nos visitaron, nos informaron que, con fecha 4 de junio del corriente año, habían enviado al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a nombre del señor Subsecretario, doctor Juan Luis Aguerre, una serie de planteos inherentes a la problemática que los aflige, tomando en consideración la sugerencia que el propio señor Subsecretario les había planteado. Creemos que con el aporte de los transportistas, que seguramente estará siendo considerado por las autoridades del referido Ministerio, puedan surgir algunas soluciones o paliativos a esa problemática que afecta a centenares de pequeños y medianos empresarios transportistas del interior del país, quienes han quedado desprotegidos y excluidos, hecho que no compartimos, Por lo expuesto, solicitamos el apoyo a los organismos citados en esta exposición escrita y que, a la brevedad posible, las autoridades manifiesten señales que alienten a quienes también son uruguayos, con familias, con ganas de trabajar y, a partir de ello, puedan dar cumplimiento a los compromisos impositivos, crediticios y otros, tal cual quedó expresado en la versión taquigráfica correspondiente a la comparecencia de dichos trabajadores en la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICARDO CASTROMÁN RODRÍGUEZ, Representante por Río Negro".

8.- Llamado a Sala al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca.

——La Mesa informa a los señores Representantes que la interpelación al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, relacionada con la autorización para producir o importar maíz que contiene el evento MON 810, tendrá lugar el próximo martes 19, a la hora 14.

9.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Roque Arregui, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 15 de agosto de 2003 convocándose al suplente siguiente, señor Hugo E. Cuadrado.

Del señor Representante Fernando Araújo, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 14 y 17 de agosto de 2003 convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Ernesto López Ortiz.

Del señor Representante Heber Leonel Sellanes, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el día 19 de agosto de 2003 convocándose al suplente siguiente, señor Augusto García.

Del señor Representante Víctor Rossi, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 14 y 15 de agosto de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor León Lev.

Del señor Representante Carlos Pita, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 14 de agosto de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Gerardo Trigo.

Del señor Representante Orlando Gil Solares, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 14 y 15 de agosto de 2003 convocándose al suplente siguiente, señor Homero Jaurés Viera.

De la señora Representante Glenda Rondán, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 14 de agosto de 2003 convocándose al suplente siguiente, señor Alexis Guynot de Boismenú.

De la señora Representante Glenda Rondán, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, para participar del Encuentro Preparatorio de la V Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC), organizado por el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, por el período comprendido entre los días 20 y 23 de agosto de 2003 convocándose al suplente siguiente, señor Alexis Guynot de Boismenú.

Del señor Representante Óscar Magurno, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 14 de agosto de 2003 convocándose al suplente siguiente, señor Ángel Fachinetti.

Del señor Representante Alberto Scavarelli, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 15 de agosto de 2003 convocándose al suplente siguiente, señor Ángel Fachinetti.

Del señor Representante Nahum Bergstein, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 15 de agosto de 2003 convocándose a la suplente siguiente, señora Amabel Cabrera.

Del señor Representante Guido Machado, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 14 de agosto de 2003 convocándose a la suplente siguiente, señora María Terrón de Estéves.

Del señor Representante Daniel Bianchi, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 14 de agosto de 2003 convocándose al suplente siguiente, señor Ruben Bertín.

Del señor Representante José Bayardi, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 14 y 15 de agosto de 2003 convocándose a la suplente siguiente, señora Eleonora Bianchi.

Del señor Representante Gustavo Amen, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 15 y 18 de agosto de 2003 convocándose a la suplente siguiente, señora Rosario Bueno"

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En consecuencia, quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 13 de agosto de 2003.

Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Jorge Chápper
Presente.
De mi mayor consideración:

Solicito a Ud. se sirva tener a bien concederme licencia por el día viernes 15 del presente mes, por motivos personales.

Sin otro particular saluda a usted muy atentamente.

ROQUE ARREGUI
Representante por Soriano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Soriano, Roque Arregui.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de agosto de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes:

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 15 de agosto de 2003, al señor Representante por el departamento de Soriano, Roque Arregui.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 15 de agosto de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Hugo E. Cuadrado.

Sala de la Comisión, 14 de agosto de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo 13 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el inciso 3° del artículo único de la Ley N° 16.465, solicito se me otorgue licencia por los días 14, 15, 16, y 17 de agosto del año en curso, por motivos de índole personal.

Asimismo, solicito se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,

FERNANDO ARAÚJO
Representante por Rivera".

"Montevideo, 14 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a usted a efectos de comunicarle que por esta única vez no acepto la convocatoria a la Cámara de Representantes.

Sin otro particular y agradeciéndole desde ya, saluda a usted muy atentamente,

Miguel González".

"Rivera, 13 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente el que suscribe Claudio Henry López, cédula de identidad Nº 3.089.743-1, le manifiesta que por esta única vez, no aceptaré la convocatoria a la que fui objeto por parte de la Cámara de Representantes que usted preside.

Sin otro particular lo saluda atentamente,

Henry López".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rivera, Fernando Araújo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 14 y 17 de agosto de 2003.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes correspondientes, señores Miguel González y Henry López.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994 y en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 14 y 17 de agosto de 2003, al señor Representante por el departamento de Rivera, Fernando Araújo.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes siguientes señores Miguel González y Henry López.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N°15 del Lema Partido Nacional, señor Ernesto López Ortiz.

Sala de la Comisión, 14 de agosto de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 13 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por motivos particulares, el día 19 de agosto de 2003.

Solicito se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

LEONEL HEBER SELLANES
Representante por San José".

"San José, 13 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe, Baltasar Aguilar Fleitas, cédula de identidad Nº 3.368.089-3, con domicilio en Artigas 714 de la ciudad de San José, en calidad de primer suplente de Heber Sellanes, quien ha solicitado licencia el día 19 de agosto de 2003, comunica a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta vez de asumir el cargo de Representante para el que fui convocado por ese Cuerpo.

Al ser la presente decisión una excepción, me reservo el derecho de reasumir personería si en el futuro se plantean situaciones similares.

Saludo a Ud. atentamente.

Baltasar Aguilar".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de San José, Heber Leonel Sellanes.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de agosto de 2003.

II) Que por esta vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Baltasar J. Aguilar.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 19 de agosto de 2003, al señor Representante por el departamento de San José, Heber Leonel Sellanes.

2) Acéptase la negativa que por esta vez ha presentado el suplente siguiente, señor Baltasar J. Aguilar.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 19 de agosto de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Augusto García.

Sala de la Comisión, 14 de agosto de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 14 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar licencia por motivos personales durante el período comprendido entre el 14 y 15 de agosto.

Asimismo, solicito se convoque al suplente correspondiente por el mencionado período.

Atentamente,

VÍCTOR ROSSI
Representante por Montevideo”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Víctor Rossi.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 14 y 15 de agosto de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 14 y 15 de

agosto de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Víctor Rossi.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 738 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor León Lev.

Sala de la Comisión, 14 de agosto de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 13 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito se me conceda licencia por motivos personales el día 14 del corriente y se proceda a la convocatoria del suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente

CARLOS PITA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 13 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

En virtud de la solicitud de licencia cursada por el Sr. Representante Nacional, Dr. Carlos Pita, manifiesto a Ud. que por esta única vez no acepto la convocatoria de que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.

Gonzalo Reboledo".

"Montevideo, 13 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

En virtud de la solicitud de licencia cursada por el Sr. Representante Nacional, Dr. Carlos Pita, manifiesto a Ud. que por esta única vez no acepto la convocatoria de que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.

Álvaro Pérez".

"Montevideo, 13 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

En virtud de la solicitud de licencia cursada por el Sr. Representante Nacional, Dr. Carlos Pita, manifiesto a Ud. que por esta única vez no acepto la convocatoria de que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.

Luis Garrido".

"Montevideo, 13 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

La que suscribe Hyara Rodríguez, Cédula de Identidad Nº 2.923.491-3 en mi calidad de suplente del señor Representante Carlos Pita comunico a usted que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Hyara Rodríguez".

"Montevideo, 13 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

La que suscribe Graziella Romiti, Cédula de Identidad Nº 1.332.247-1 en mi calidad de suplente del señor Representante Carlos Pita comunico a usted que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Graziella Romiti".

"Montevideo, 13 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe Jorge Mazzarovich, Cédula de Identidad Nº 946.301-3 en mi calidad de suplente del Sr. Representante Carlos Pita quien ha solicitado licencia, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Jorge Mazzarovich".

"Montevideo, 13 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Jorge Chápper.

Presente.

De mi mayor consideración:

La que suscribe María Nelba Iriarte, Cédula de Identidad Nº 841.453-8 en mi calidad de suplente del señor Representante Carlos Pita comunico a usted que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

María Nelba Iriarte".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Pita.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de agosto de 2003.

II) Que por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes correspondientes siguientes, señores Gonzalo Reboledo, Álvaro Pérez, Luis Garrido, señoras Hyara Rodríguez, Graziella Romiti, señores Jorge Mazzarovich y la señora María Nelba Iriarte y que el señor Jorge Pandolfo se encuentra integrando la Cámara.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 14 de agosto de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Pita.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes señores Gonzalo Reboledo, Álvaro Pérez, Luis Garrido, señoras Hyara Rodríguez, Graziella Romiti, señores Jorge Mazzarovich y la señora María Nelba Iriarte.

3) Convóquese para integrar la referida representación por el día 14 de agosto de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90 del Lema Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Gerardo Trigo.

Sala de la Comisión, 14 de agosto de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 14 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Jorge Chápper.

Presente.

De mi mayor consideración y respeto:

Por la presente solicito a Ud. curse al Honorable Cuerpo que dignamente preside, el siguiente pedido de licencia por motivos personales, por los días 14 y 15 de los corrientes, y que en consecuencia se convoque al respectivo suplente.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

ORLANDO GIL SOLARES

Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Colonia, Orlando Gil Solares.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 14 y 15 de agosto de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 14 y 15 de agosto de 2003, al señor Representante por el departamento de Colonia, Orlando Gil Solares.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 78609 del Lema Partido Encuentro Progresista – Frente Amplio, señor Homero Jaurés Viera.

Sala de la Comisión, 14 de agosto de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 14 de agosto de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.465, convocando a mi suplente respectivo durante el día de hoy.

Saluda a usted muy atentamente.

GLENDA RONDÁN
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de agosto de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper
Presente.
De mi consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente de la Diputada Glenda Rondán, para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.

Saluda a usted muy atentamente.

Alberto Jar Sánchez".

"Montevideo, 14 de agosto de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper
Presente.
De mi consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente de la Diputada Glenda Rondán, para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.

Saluda a usted muy atentamente.

Gustavo Rojo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Glenda Rondán.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de agosto de 2003.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes siguientes, señores Alberto Jar Sánchez y Gustavo Rojo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 14 de agosto de 2003, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Glenda Rondán.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes correspondientes, señores Alberto Jar Sánchez y Gustavo Rojo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 14 de agosto de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 15 del Lema Partido Colorado, señor Alexis Guynot de Boismenú.

Sala de la Comisión, 14 de agosto de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 14 de agosto de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia al amparo de lo establecido en el artículo 1°, Literal b de la Ley N° 16.465, los días 20 a 23 de agosto de 2003.

La presente solicitud se fundamenta en la invitación recibida para participar del Encuentro Parlamentario Preparatorio para la V Conferencia Ministerial de la OMC que se realizará en la ciudad de San Pablo, Brasil, los días 21 y 22 de agosto del presente año.

Saluda a usted muy atentamente.

GLENDA RONDÁN
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper
Presente.
De mi consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente de la Diputada Glenda Rondán, para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.

Saluda a usted muy atentamente.

Alberto Jar Sánchez".

"Montevideo, 14 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper
Presente.
De mi consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente de la Diputada Glenda Rondán, para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.

Saluda a usted muy atentamente.

Gustavo Rojo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Glenda Rondán, para participar del Encuentro Preparatorio de la V Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC), organizado por el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 20 y 23 de agosto de 2003.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes siguientes, señores Jar Sánchez y Gustavo Rojo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994, y en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Glenda Rondán, por el período comprendido entre los días 20 y 23 de agosto de 2003, para participar del Encuentro Preparatorio de la V Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC), organizado por el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes siguientes señores Jar Sánchez y Gustavo Rojo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 15 del Lema Partido Colorado, señor Alexis Guynot de Boismenú.

Sala de la Comisión, 14 de agosto de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 14 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día de la fecha

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

ÓSCAR MAGURNO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Gustavo Osta".

"Montevideo, 14 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Hugo Granucci".

"Montevideo, 14 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

El abajo firmante Dr. Raúl Germán Rodríguez, habiendo sido convocado para asumir en calidad de suplente una banca en la Cámara de Representantes le comunica a usted que por razones personales y por esta única vez no he de acceder a ella.

Sin otro particular saluda muy atentamente.

Raúl Germán Rodríguez".

"Montevideo, 14 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Luis Spósito".

"Montevideo, 14 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Juan Ángel Vázquez".

"Montevideo, 14 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Palmira Zuluaga".

"Montevideo, 14 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Ruben Zambella".

"Montevideo, 14 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Alfredo Menini".

"Montevideo, 14 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.
Eduardo Scasso".

"Montevideo, 14 de agosto de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.
Augusto Montesdeoca".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Óscar Magurno.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de agosto de 2003.

II) Que los suplentes siguientes señores, Gustavo Osta, Hugo Granucci, Raúl Germán Rodríguez, Luis Spósito, Juan Ángel Vázquez, señora Palmira Zuluaga, señores Ruben Zambella, Alfredo Menini, Eduardo Scasso y Augusto Montesdeoca Suárez no aceptan por esta vez la convocatoria y los señores Miguel Dicancro y Carlos Testoni integran la Cámara por el día de la fecha.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945 y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 14 de agosto de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Óscar Magurno.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes señores, Gustavo Osta, Hugo Granucci, Raúl Germán Rodríguez, Luis Spósito, Juan Ángel Vázquez, señora Palmira Zuluaga, señores Ruben Zambella, Alfredo Menini, Eduardo Scasso y Augusto Montesdeoca Suárez.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 14 de agosto de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2000 del Lema Partido Colorado, señor Ángel Fachinetti.

Sala de la Comisión, 14 de agosto de 2003

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 14 de agosto de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:

Al amparo de lo establecido por la Ley N° 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día 15 de agosto de 2003.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.
ALBERTO SCAVARELLI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de agosto de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.
Gustavo Osta".

"Montevideo, 14 de agosto de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.
Hugo Granucci".

"Montevideo, 14 de agosto de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Raúl Germán Rodríguez".

"Montevideo, 14 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Luis Spósito".

"Montevideo, 14 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Juan Ángel Vázquez".

"Montevideo, 14 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Palmira Zuluaga".

"Montevideo, 15 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Ruben Zambella".

"Montevideo, 14 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Alfredo Menini".

"Montevideo, 14 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Eduardo Scasso".

"Montevideo, 14 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Augusto Montesdeoca".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Alberto Scavarelli.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de agosto de 2003.

II) Que los suplentes siguientes señores Miguel Dicancro y Carlos Testoni integran la Cámara por el día 15 de agosto de 2003, y los señores Gustavo Osta, Hugo Granucci, Raúl Germán Rodríguez, Luis Spósito, Juan Ángel Vázquez, señora Palmira Zuluaga, señores Ruben Zambella, Alfredo Menini, Eduar-

do Scasso y Augusto Montesdeoca Suárez, no aceptan por esta vez la convocatoria.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945 y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 15 de agosto de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Alberto Scavarelli.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes señor, Gustavo Osta, Hugo Granucci, Raúl Germán Rodríguez, Luis Spósito, Juan Ángel Vázquez, señora Palmira Zuluaga, señores Ruben Zambella, Alfredo Menini, Eduardo Scasso y Augusto Montesdeoca Suárez.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 15 de agosto de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2000 del Lema Partido Colorado, señor Ángel Fachinetti.

Sala de la Comisión, 14 de agosto de 2003

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 14 de agosto de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día 15 de agosto del año en curso.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,
NAHUM BERGSTEIN
Representante por Montevideo".

Montevideo, 14 de agosto de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.
Gustavo Osta".

“Montevideo, 14 de agosto de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.
Hugo Granucci".

“Montevideo, 14 de agosto de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

El abajo firmante Dr. Raúl Germán Rodríguez, habiendo sido convocado para asumir en calidad de suplente una banca en la Cámara de Representantes le comunica a usted que por razones personales y por esta única vez no he de acceder a ella.

Sin otro particular saluda muy atentamente.
Raúl Germán Rodríguez".

“Montevideo, 14 de agosto de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.
Luis Spósito".

“Montevideo, 14 de agosto de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.
Juan Ángel Vázquez".

"Montevideo, 14 de agosto de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Palmira Zuluaga".

"Montevideo, 14 de agosto de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Ruben Zambella".

"Montevideo, 14 de agosto de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Alfredo Menini".

"Montevideo, 14 de agosto de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Eduardo Scasso".

"Montevideo, 14 de agosto de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Augusto Montesdeoca".

"Montevideo, 14 de agosto de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Gerardo Tovagliari".

"Montevideo, 14 de agosto de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Fernando Mier".

"Montevideo, 14 de agosto de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Felipe Luzardo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Nahum Bergstein.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de agosto de 2003.

II) Que los suplentes siguientes, señores Miguel Dicancro, Carlos Testoni y Ángel Fachinetti integran la Cámara, y los suplentes siguientes señores Gusta-

vo Osta, Hugo Granucci, Raúl Germán Rodríguez, Luis Spósito, Juan Ángel Vázquez, señora Palmira Zuluaga, señores Ruben Zambella, Alfredo Menini, Eduardo Scasso, Augusto Montesdeoca Suárez, Gerardo Tovagliari, Fernando Mier y Felipe Luzardo no aceptan por esta vez la convocatoria de que han sido objeto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945 y en el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 15 de agosto de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Nahum Bergstein.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez han presentado los suplentes siguientes señores Gustavo Osta, Hugo Granucci, Raúl Germán Rodríguez, Luis Spósito, Juan Ángel Vázquez, señora Palmira Zuluaga, señores Ruben Zambella, Alfredo Menini, Eduardo Scasso, Augusto Montesdeoca Suárez, Gerardo Tovagliari, Fernando Mier y Felipe Luzardo.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 15 de agosto de 2003, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2000, del Lema Partido Colorado, señora Amabel Cabrera.

Sala de la Comisión, 14 de agosto de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Rivera, 14 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día de la fecha.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

GUIDO MACHADO
Representante por Rivera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rivera, Guido Machado.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de agosto de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 14 de agosto de 2003, al señor Representante por el departamento de Rivera, Guido Machado.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 14 de agosto de 2003, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Número 292000 del Lema Partido Colorado, señora María Terrón de Estéves.

Sala de la Comisión, 14 de agosto de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 14 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.465, por el día de la fecha convocando a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

DANIEL BIANCHI
Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Colonia, Daniel Bianchi.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de agosto de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero

del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 14 de agosto de 2003, al señor Representante por el departamento de Colonia, Daniel Bianchi.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 14 de agosto de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 15 del Lema Partido Colorado, señor Ruben Bertín.

Sala de la Comisión, 14 de agosto de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 14 de agosto de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a Ud. ponga a consideración del Cuerpo mi solicitud de licencia por motivos personales según el artículo único de la Ley Nº 16.465 para los días 14 y 15 de los corrientes.

Sin otro particular lo saluda atentamente,

JOSÉ BAYARDI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de agosto de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a Ud. que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que Ud. preside.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Enrique Soto".

"Montevideo, 14 de agosto de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a Ud. que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que Ud. preside.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Edgardo Ortuño".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, José Bayardi Lozano.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 14 y 15 de agosto de 2003.

II) Que por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes siguientes, señores Enrique Soto y Edgardo Ortuño.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994 y por el artículo tercero de la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 14 y 15 de agosto de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Bayardi Lozano.

2) Acéptanse, las negativas, que por ésta vez han presentado los suplentes siguientes, señores Enrique Soto y Edgardo Ortuño.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 77 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora Eleonora Bianchi.

Sala de la Comisión, 14 de agosto de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 14 de agosto de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales desde el 15 hasta el 18 de agosto inclusive.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

GUSTAVO AMEN VAGHETTI
Representante por Lavalleja".

"Montevideo, 14 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de acceder a la convocatoria del Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Daoiz Librán".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Lavalleja, Gustavo Amen.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 15 y 18 de agosto de 2003.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Daoiz Librán.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 15 y 18 de agosto de 2003, al señor Representante por el departamento de Lavalleja, Gustavo Amen.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, presenta el suplente siguiente señor Daoiz Librán.

3) Convóquese por Secretaría por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 15 del Lema Partido Colorado, señora Rosario Bueno.

Sala de la Comisión, 14 de agosto de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

10.- Pensión graciable.

——Se entra al orden del día.

El asunto que figura en primer término refiere al otorgamiento de una pensión graciable al señor Mario Cabral.

Corresponde tomar la votación por cédulas, la cual se efectuará a partir de este momento y hasta la hora 18.

La Mesa recuerda a los señores Representantes que deberán firmar la tirilla de los sobres y que el voto es secreto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 111 de la Constitución.

11.- Comisionado Parlamentario para el Sistema Carcelario. (Institución). (Modificaciones del Senado).

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Comisionado Parlamentario para el Sistema Carcelario. (Institución). (Modificaciones del Senado)".

(NUEVOS ANTECEDENTES:)

Anexo II al
Rep. Nº224

"TEXTO APROBADO POR LA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Artículo 1º.- Institúyese el Comisionado Parlamentario con el cometido principal de asesorar al Poder Legislativo en su función de control del cumplimiento de la normativa constitucional, legal o reglamentaria vigente, de los convenios internacionales ratificados por la República, supervisión de la actividad de los organismos encargados de la administración de los establecimientos carcelarios y de la reinserción social del recluso o liberado.

Artículo 2º.- Para el cumplimiento de sus funciones, el Comisionado Parlamentario tendrá las siguientes atribuciones:

A) Promover el respeto de los derechos humanos de todas las personas sometidas a un procedimiento judicial del que se derive su privación de libertad.

B) Solicitar información a las autoridades carcelarias respecto a las condiciones de vida de los reclusos y, en particular, de las medidas adoptadas que puedan afectar sus derechos.

C) Formular recomendaciones a las autoridades carcelarias para que se modifiquen o dejen sin efecto medidas adoptadas o se incorporen

otras que tiendan al cumplimiento de las normas constitucionales y legales vigentes.

D) Recibir denuncias sobre violaciones de los derechos de los reclusos, de acuerdo con el procedimiento que se establece. En tal caso, deberá oír los descargos de la autoridad correspondiente antes de formular las recomendaciones que estime convenientes con la finalidad de corregir los procedimientos y restablecer los derechos lesionados.

E) Realizar inspecciones de carácter general a los establecimientos carcelarios, debiendo anunciar su visita a la autoridad correspondiente con no menos de veinticuatro horas de anticipación. Cuando se trate de verificar una denuncia concreta podrá realizar una inspección, a ese solo efecto, sin previo aviso.

F) Preparar y promover los estudios e informes que considere conveniente para el mejor desempeño de sus funciones.

G) Pedir informes a organismos públicos, oficinas, abogados defensores, organizaciones de asistencia y otras análogas, con fines de asesoramiento y promoción. Se excluye de esta atribución todo informe relativo a materia o competencia de carácter jurisdiccional.

H) Rendir anualmente un informe ante la Asamblea General, en el que se analizará la gestión cumplida con expresa mención de las recomendaciones y sugerencias formuladas a las autoridades administrativas. El informe podrá contener, asimismo, recomendaciones de carácter general.

Cuando la gravedad o urgencia de los hechos lo aconsejen, podrá brindar un informe extraordinario.

Los informes no incluirán datos personales que permitan la identificación de los interesados en el procedimiento investigador y serán publicados en el Diario Oficial.

I) Interponer los recursos de "habeas corpus" o amparo cuando considere que existen delitos o la denuncia penal cuando se presuma su existencia.

J) Cooperar con los organismos u organizaciones nacionales e internacionales que promuevan el respeto de los derechos humanos.

Artículo 3º.- El Comisionado Parlamentario no podrá modificar ni anular los actos y resoluciones de la Administración, ni imponer sanciones ni otorgar indemnizaciones.

Podrá, sin embargo, sugerir la modificación de los criterios utilizados para producción de actos y resoluciones.

Artículo 4º.- Las recomendaciones formuladas por el Comisionado Parlamentario no tendrán carácter obligatorio, pero la autoridad administrativa deberá, dentro de los treinta días de notificada, darle cuenta por escrito de las razones que la asisten para no seguirlas. Si el Comisionado Parlamentario no se conformare con ellas o no hubiere recibido información aceptable, remitirá los antecedentes al jerarca máximo del órgano en cuestión.

Si dentro de los sesenta días no tuviere explicación adecuada, incluirá el asunto en su informe a la Asamblea General, con mención de las autoridades o funcionarios que hayan adoptado tal actitud, las recomendaciones formuladas y las razones de la Administración, si las hubiere.

Artículo 5º.- Los servicios administrativos encargados de los establecimientos de reclusión están obligados a auxiliar y colaborar con el Comisionado Parlamentario en sus investigaciones, inspecciones o pedidos de informe.

Artículo 6º.- Si en el cumplimiento de sus funciones, el Comisionado Parlamentario llegare a la conclusión de que se ha cometido un delito, deberá hacerlo saber al jerarca correspondiente a los efectos de que adopte las medidas pertinentes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2°.

Artículo 7º.- Las actuaciones que realice el Comisionado Parlamentario tendrán carácter reservado y confidencial, tanto respecto de los particulares como de los agentes, oficinas y organismos involucrados.

Artículo 8º.- Toda queja dirigida al Comisionado Parlamentario se presentará por escrito fundado, firmada por el interesado o su defensor, con indicación del nombre y domicilio del peticionante, dentro del plazo de seis meses contado a partir del momento en que cualquiera de ellos tuvo conocimiento de los hechos objeto de la denuncia. De toda queja se acusará recibo con indicación de la fecha de su presentación.

El trámite será gratuito y no requerirá asistencia letrada.

Artículo 9º.- Queda prohibido el registro, examen, interceptación o censura de la correspondencia epistolar, telegráfica o de cualquier otra especie dirigida al Comisionado Parlamentario, incluyéndose aquella

remitida desde cualquier centro de detención, internamiento o custodia de las personas.

Tampoco podrán ser objeto de escucha o interferencia las conversaciones personales, telefónicas, radiales o de cualquier otro tipo, entre el Comisionado Parlamentario y las personas, incluyéndose aquellas detenidas, internadas o sometidas a custodia.

Su violación será considerada de acuerdo a lo previsto en el artículo 296 y siguientes del Código Penal.

Artículo 10.- El Comisionado Parlamentario deberá llevar un registro de todas las quejas que se le formulen, las que podrá tramitar o rechazar. En este último caso deberá hacerlo en escrito fundado que se notificará al interesado, en el que podrá indicar las vías o procedimientos normales que éste tenga a su disposición.

Serán rechazadas las quejas anónimas, las que denoten mala fe, falta notoria de fundamento o ser éste fútil o trivial, debiendo fundar el rechazo.

Cuando la cuestión planteada sea la misma que se encuentre sometida a decisión Judicial o de lo Contencioso Administrativo, deberá interrumpir su actuación en el caso concreto, pero no impedirá que la investigación prosiga a los efectos de resolver los problemas generales involucrados en el procedimiento.

Artículo 11.- La presentación de una queja ante el Comisionado Parlamentario es sin perjuicio de los derechos que pueda tener el interesado para recurrir por la vía administrativa o judicial, de acuerdo con el régimen de recursos o acciones previsto por la ley.

Artículo 12.- Admitida la queja se procederá a realizar una investigación informal, sumaria y reservada, destinada a esclarecer los hechos.

En todos los casos se dará cuenta al organismo o dependencia administrativa involucrada, por intermedio de su autoridad máxima, solicitándole un informe por escrito en un plazo de quince días. Este plazo puede ser prorrogado si así se solicitare en escrito fundado y se considerare necesario.

Artículo 13.- La negativa de los funcionarios o sus superiores a remitir los informes que se les soliciten o la falta de colaboración en la asistencia o auxilios solicitados en forma, podrán ser consideradas actitudes entorpecedoras en el normal funcionamiento de los cometidos del Comisionado Parlamentario.

En este caso el Comisionado Parlamentario notificará bajo apercibimiento a la autoridad máxima competente que de no accederse a lo solicitado en un plazo de quince días podrá levantar la reserva de las actuaciones.

Artículo 14.- El funcionario que obstaculizare la investigación mediante la negativa de contestar los informes o no facilitara el acceso a expedientes o documentación administrativa necesaria para la investigación, incurrirá en el delito previsto en el artículo 164 del Código Penal.

Artículo 15.- El Comisionado Parlamentario será designado por la Asamblea General, en reunión conjunta de ambas Cámaras, requiriéndose el voto conforme de los tres quintos de sus componentes.

Artículo 16.- La duración del mandato del Comisionado Parlamentario será de cinco años, pudiendo ser reelecto por una sola vez.

Artículo 17.- Su cargo cesará si ocurrieran alguna de las siguientes circunstancias:

A) Por fallecimiento.

B) Por renuncia.

C) Por destitución por notoria negligencia, grave irregularidad en el desempeño de sus funciones o pérdida de las condiciones morales exigidas, pudiendo ser cesado anticipadamente en estos casos por la Asamblea General con las mismas mayorías requeridas para su designación y en sesión pública en la que el imputado podrá ejercer su defensa.

Artículo 18.- Podrá ser elegido Comisionado Parlamentario toda persona que reúna las siguientes cualidades:

A) Ser ciudadano uruguayo, natural o legal. En este último caso deberá tener un mínimo de diez años de ciudadanía.

B) Tener treinta y cinco años de edad como mínimo.

C) Persona con reconocida versación en derechos humanos.

Artículo 19.- El Comisionado Parlamentario será designado mediante resolución suscrita por el Presidente de la Asamblea General y de su Secretario y se publicará en el Diario Oficial.

El Comisionado Parlamentario tomará posesión de su cargo prestando juramento de desempeñar debidamente su cargo ante la Asamblea General.

Artículo 20.- La Asamblea General dentro de los sesenta días de promulgada la presente ley, integrará

una Comisión Especial de nueve miembros conformada por todos los Partidos Políticos con representación en aquélla, con el cometido de formular las propuestas de candidatos, según el siguiente procedimiento:

A) Dentro de los quince días siguientes a la constitución de la Comisión, los miembros de la Asamblea General podrán proponer, en forma fundada, precandidatos que se ajusten a las cualidades descriptas en el artículo 18.

B) Dentro de los treinta días siguientes, la Comisión podrá invitar y recibir a ciudadanos particulares u organizaciones sociales para escuchar propuestas o recabar opiniones sobre los precandidatos.

Estas sesiones y las informaciones recibidas serán estrictamente reservadas.

C) En el término de los siguientes treinta días, la Comisión procederá a elevar a decisión de la Asamblea General la propuesta del candidato, resolución que en la Comisión deberá ser adoptada por 3/5 (tres quintos) de sus integrantes.

Artículo 21.- El Comisionado Parlamentario no estará sujeto a mandato imperativo, ni recibirá instrucciones de ninguna autoridad debiendo desempeñar sus funciones con plena autonomía, de acuerdo a su criterio y bajo su responsabilidad.

Artículo 22.- La actividad del Comisionado Parlamentario no se verá interrumpida por el receso de las Cámaras, ni por su disolución de acuerdo al mecanismo previsto en la Sección VIII de la Constitución de la República. En tales casos, la relación del Comisionado Parlamentario con el Poder Legislativo se realizará a través de la Comisión Permanente.

Tampoco interrumpirá su actividad en los casos de suspensión de la seguridad individual (artículo 31 de la Constitución de la República) o de adopción de medidas prontas de seguridad (numeral 17) del artículo 168 de la misma.

Artículo 23.- El cargo de Comisionado Parlamentario es incompatible con toda otra actividad remunerada, pública o privada, salvo el ejercicio de la docencia.

Artículo 24.- La Asamblea General podrá designar los asesores y el personal necesarios para el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con lo que oportunamente reglamente ésta y dentro de sus límites presupuestarios.

Deberá designar, necesariamente, dos asesores que posean título de Doctor en Derecho, con diez años de antigüedad como mínimo en el ejercicio profesional, uno especialista en Derecho Público y otro en Derecho Penal.

Artículo 25.- Todo el personal dependiente del Comisionado Parlamentario se considerará asimilado, en cuanto a sus prerrogativas e incompatibilidades, con el personal del Poder Legislativo.

Artículo 26.- Los asesores cesarán automáticamente en el momento en que asuma el nuevo Comisionado Parlamentario designado por la Asamblea General.

Artículo 27.- La dotación del Comisionado Parlamentario será fijada por la Asamblea General, la que, asimismo, aprobará el presupuesto necesario para el funcionamiento de la institución, que constituirá una unidad ejecutora dentro del presupuesto del Poder Legislativo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de noviembre de 2001.

RUBEN OBISPO
1er. Vicepresidente

HORACIO D. CATALURDA
Secretario

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Institúyese el Comisionado Parlamentario con el cometido principal de asesorar al Poder Legislativo en su función de control del cumplimiento de la normativa constitucional, legal y reglamentaria vigente, y de los convenios internacionales ratificados por la República, referidos a la situación de las personas privadas de libertad en virtud de proceso judicial. Igualmente le competerá la supervisión de la actividad de los organismos encargados de la administración de los establecimientos carcelarios y de la reinserción social del recluso o liberado.

Artículo 2º.- Para el cumplimiento de sus funciones, el Comisionado Parlamentario tendrá las siguientes atribuciones:

A) Promover el respeto de los derechos humanos de todas las personas sometidas a un procedimiento judicial del que se derive su privación de libertad.

B) Solicitar información a las autoridades carcelarias respecto a las condiciones de vida de los reclusos y, en particular, de las medidas adoptadas que puedan afectar sus derechos.

C) Formular recomendaciones a las autoridades carcelarias para que se modifiquen o dejen sin efecto medidas adoptadas o se incorporen otras que tiendan al cumplimiento de las normas constitucionales y legales vigentes.

D) Recibir denuncias sobre violaciones de los derechos de los reclusos, de acuerdo con el procedimiento que se establece. En tal caso, deberá oír los descargos de la autoridad correspondiente antes de formular las recomendaciones que estime convenientes con la finalidad de corregir los procedimientos y restablecer los derechos lesionados.

E) Realizar inspecciones de carácter general a los establecimientos carcelarios, debiendo anunciar su visita a la autoridad correspondiente con no menos de veinticuatro horas de anticipación. Cuando se trate de verificar una denuncia concreta podrá realizar una inspección, a ese solo efecto, sin previo aviso.

F) Preparar y promover los estudios e informes que considere conveniente para el mejor desempeño de sus funciones.

G) Pedir informes a organismos públicos, oficinas, abogados defensores, organizaciones de asistencia y otras análogas, con fines de asesoramiento y promoción. Se excluye de esta atribución todo informe relativo a materia o competencia de carácter jurisdiccional.

H) Rendir anualmente un informe ante la Asamblea General, en el que se analizará la gestión cumplida con expresa mención de las recomendaciones y sugerencias formuladas a las autoridades administrativas. El informe podrá contener, asimismo, recomendaciones de carácter general.

Cuando la gravedad o urgencia de los hechos lo aconsejen, podrá brindar un informe extraordinario.

Los informes no incluirán datos personales que permitan la identificación de los interesados en el procedimiento investigador y serán publicados en el Diario Oficial.

I) Interponer los recursos de "habeas corpus" o amparo.

J) Proceder a la denuncia penal correspondiente cuando considere que existen delitos.

K) Cooperar con los organismos u organizaciones nacionales e internacionales que promuevan el respeto de los derechos humanos y asistan y defiendan los derechos de los encausados.

Artículo 3º.- El Comisionado Parlamentario no podrá modificar ni anular los actos y resoluciones de la Administración, ni imponer sanciones ni otorgar indemnizaciones.

Podrá, sin embargo, sugerir la modificación de los criterios utilizados para la producción de actos y resoluciones.

Artículo 4º.- Las recomendaciones formuladas por el Comisionado Parlamentario no tendrán carácter obligatorio, pero la autoridad administrativa a la que se dirige deberá, dentro de los treinta días de notificada de las mismas, dar respuesta por escrito, particularmente de las razones que le asistan para no seguirlas. Si el Comisionado Parlamentario no se conformare con ellas o no hubiere recibido información aceptable, remitirá los antecedentes al jerarca máximo del órgano en cuestión.

Si dentro de los sesenta días no tuviere explicación adecuada, incluirá el asunto en su informe a la Asamblea General, con mención de las autoridades o funcionarios que hayan adoptado tal actitud, las recomendaciones formuladas y las razones de la Administración, si las hubiere.

Artículo 5º.- Los servicios administrativos encargados de los establecimientos de reclusión están obligados a auxiliar y colaborar con el Comisionado Parlamentario en sus investigaciones, inspecciones o pedidos de informe.

Artículo 6º.- Si en el cumplimiento de sus funciones, el Comisionado Parlamentario llegare a la conclusión de que se ha cometido un delito, deberá hacerlo saber al jerarca correspondiente a los efectos de que adopte las medidas pertinentes, sin perjuicio de lo dispuesto en el literal I) del artículo 2º.

Artículo 7º.- Las actuaciones que realice el Comisionado Parlamentario tendrán carácter reservado y confidencial, tanto respecto de los particulares como de los agentes, oficinas y organismos involucrados, excepto cuando lo requiriere una sede judicial competente.

Artículo 8º.- Toda queja dirigida al Comisionado Parlamentario se presentará por escrito fundado, firmada por el interesado o su defensor, con indicación

del nombre y domicilio del peticionante, dentro del plazo de seis meses contado a partir del momento en que cualquiera de ellos tuvo conocimiento de los hechos objeto de la denuncia. De toda queja se acusará recibo con indicación de la fecha de su presentación.

El trámite será gratuito y no requerirá asistencia letrada.

Artículo 9º.- Queda prohibido el registro, examen, interceptación o censura de la correspondencia epistolar, telegráfica o de cualquier otra especie dirigida al Comisionado Parlamentario, incluyéndose aquella remitida desde cualquier centro de detención, internamiento o custodia de las personas.

Tampoco podrán ser objeto de escucha o interferencia las conversaciones personales, telefónicas, radiales o de cualquier otro tipo, entre el Comisionado Parlamentario y las personas, incluyéndose aquellas detenidas, internadas o sometidas a custodia.

Su violación será considerada de acuerdo a lo previsto en el artículo 296 y siguientes del Código Penal.

Artículo 10.- El Comisionado Parlamentario deberá llevar un registro de todas las quejas que se le formulen, las que podrán tramitar o rechazar. En este último caso deberá hacerlo en escrito fundado que se notificará al interesado, en el que podrá indicar las vías o procedimientos normales que éste tenga a su disposición.

Serán rechazadas las quejas anónimas, las que denoten mala fe, falta notoria de fundamento o ser éste fútil o trivial, debiendo fundar el rechazo.

Cuando la cuestión planteada sea la misma que se encuentre sometida a decisión judicial o de lo contencioso administrativo, deberá interrumpir su actuación en el caso concreto, pero no impedirá que la investigación prosiga a los efectos de resolver los problemas generales involucrados en el procedimiento.

Artículo 11.- La presentación de una queja ante el Comisionado Parlamentario es sin perjuicio de los derechos que pueda tener el interesado para recurrir por la vía administrativa o judicial, de acuerdo con el régimen de recursos o acciones previstos por la ley.

Artículo 12.- Admitida la queja se procederá a realizar una investigación informal, sumaria y reservada, destinada a esclarecer los hechos.

En todos los casos se dará cuenta al organismo o dependencia administrativa involucrada, por intermedio de su autoridad máxima, solicitándole un informe por escrito en un plazo de quince días. Este plazo puede ser prorrogado si así se solicitare en escrito fundado y se considerare necesario.

Artículo 13.- La negativa de los funcionarios o sus superiores a remitir los informes que se les soliciten o la falta de colaboración en la asistencia o auxilios solicitados en forma, podrán ser consideradas actitudes entorpecedoras en el normal funcionamiento de los cometidos del Comisionado Parlamentario.

En este caso el Comisionado Parlamentario notificará bajo apercibimiento a la autoridad máxima competente que de no accederse a lo solicitado en un plazo de quince días podrá levantar la reserva de las actuaciones.

Artículo 14.- El funcionario que obstaculizare la investigación mediante la negativa de contestar los informes o no facilitara el acceso a de expedientes o documentación administrativa necesaria para la investigación, incurrirá en el delito previsto en el artículo 164 del Código Penal.

Artículo 15.- El Comisionado Parlamentario será designado por la Asamblea General, en reunión conjunta de ambas Cámaras, requiriéndose el voto conforme de los tres quintos de sus componentes y ante la misma tomará posesión de su cargo, prestando juramento de desempeñarle debidamente.

Su dotación será fijada por la Asamblea General en la oportunidad de designarle.

Artículo 16.- La duración del mandato del Comisionado Parlamentario será de cinco años, pudiendo ser reelecto por una sola vez.

Artículo 17.- Su cargo cesará si ocurrieran alguna de las siguientes circunstancias:

A) Por fallecimiento.

B) Por renuncia.

C) Por destitución por notoria negligencia, grave irregularidad en el desempeño de sus funciones o pérdida de las condiciones morales exigidas, pudiendo ser cesado anticipadamente en estos casos por la Asamblea General con las mismas mayorías requeridas para su designación y en sesión pública en la que el imputado podrá ejercer su defensa.

Artículo 18.- Podrá ser elegido Comisionado Parlamentario toda persona que reúna las siguientes cualidades:

A) Ser ciudadano uruguayo, natural o legal. En este último caso deberá tener un mínimo de diez años de ciudadanía.

B) Tener treinta y cinco años de edad como mínimo.

C) Ser persona con reconocida especialización en derechos humanos y específicamente en los derechos vinculados a las personas, funcionarios y lugares donde se alojan quienes se encuentran privados de libertad.

Artículo 19.- La Asamblea General dentro de los sesenta días de promulgada la presente ley, integrará una Comisión Especial de nueve miembros conformada por todos los Partidos Políticos con representación en aquélla, con el cometido de formular las propuestas de candidatos, según el siguiente procedimiento:

A) Dentro de los quince días siguientes a la constitución de la Comisión, los miembros de la Asamblea General podrán proponer en forma fundada, precandidatos que se ajusten a las cualidades descritas en el artículo 18.

B) Dentro de los treinta días siguientes, la Comisión podrá invitar y recibir a ciudadanos particulares u organizaciones sociales para escuchar propuestas o recabar opiniones sobre los precandidatos.

Estas sesiones y las informaciones recibidas serán estrictamente reservadas.

C) En el término de los siguientes treinta días, la Comisión procederá a elevar a decisión de la Asamblea General la propuesta del candidato, resolución que en la Comisión deberá ser adoptada por 3/5 (tres quintos) de sus integrantes.

Artículo 20.- El Comisionado Parlamentario no estará sujeto a mandato imperativo, ni recibirá instrucciones de ninguna autoridad debiendo desempeñar sus funciones con plena autonomía, de acuerdo a su criterio y bajo su responsabilidad.

Artículo 21.- La actividad del Comisionado Parlamentario no se verá interrumpida por el receso de las Cámaras, ni por su disolución de acuerdo al mecanismo previsto en la Sección VIII de la Constitución de la República. En tales casos, la relación del Comisionado Parlamentario con el Poder Legislativo se realizará a través de la Comisión Permanente.

Tampoco interrumpirá su actividad en los casos de suspensión de la seguridad individual (artículo 31 de la Constitución de la República) o de adopción de medidas prontas de seguridad (numeral 17 del artículo 168 de la misma).

Artículo 22.- El cargo de Comisionado Parlamentario es incompatible con otra actividad remunerada, pública o privada, salvo el ejercicio de la docencia.

Artículo 23.- El Senado de la República, a solicitud del Comisionado Parlamentario, y en consulta con la Cámara de Representantes designará, de entre los funcionarios de los organismos del Poder Legislativo, asesores y personal necesarios para el ejercicio de las funciones que se le encomienda al mencionado.

En ningún caso dicho personal podrá ser de más de diez funcionarios.

Artículo 24.- Los asesores cesarán automáticamente en el momento en que asuma el nuevo Comisionado Parlamentario designado por la Asamblea General.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 6 de mayo de 2003.

LUIS A. HIERRO LÓPEZ
Presidente

MARIO FARACHIO
Secretario".

Anexo III al
Rep. Nº224

"Comisión de Derechos Humanos

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Derechos Humanos ha considerado las modificaciones realizadas por el Senado de la República al proyecto de ley por el cual se crea el Comisionado Parlamentario para el Sistema Carcelario, y por unanimidad de sus miembros las aprobó, a efectos de viabilizar el mismo.

Las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores refieren especialmente al artículo 24 del proyecto original relacionados a la necesidad de contar con dos asesores letrados, especialistas en derecho público y en derecho penal.

Más allá de las modificaciones de forma que se introducen en algunos artículos, esta asesora, en la instancia de aprobación del proyecto original, había resaltado la necesidad de designar necesariamente para la buena gestión del Comisionado Parlamentario, a dos asesores con determinadas características, entre ellas poseer título de Doctor en Derecho con diez años de experiencia en el ejercicio de la profesión y con la especialidad, uno en derecho penal y otro en derecho público. De esta manera no se hu-

biera tratado de brindarle al Comisionado Parlamentario un asesoramiento genérico, sino uno de alto nivel, calidad y prestigio. La entidad que represente el Comisionado Parlamentario va a tener una responsabilidad muy seria de interlocución con estructuras complejas del Estado y quien ejerza el cargo debe estar respaldado por un necesario nivel de asesoramiento. El conflicto que se plantea entre la urgencia que tiene un tema de estas características y el perfeccionamiento de la calidad en el asesoramiento, hacen que deba resolverse a favor de la urgencia ya que la crítica situación carcelaria así lo amerita.

La Comisión ha entendido que el desarrollo de las actividades del Comisionado Parlamentario irá determinando, en su momento, las necesidades para un mejor cumplimiento de sus funciones, lo que sin duda se irá reflejando en el informe anual que deberá rendir ante la Asamblea General.

Por las razones expuestas, la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes aconseja al plenario, la aprobación del proyecto de resolución que se adjunta.

Sala de la Comisión, 10 de junio de 2003.

ALBERTO SCAVARELLI, Miembro Informante, EDGAR BELLOMO, GUILLERMO CHIFFLET, GUSTAVO PENADÉS.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Apruébanse las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley en el cual se instituye y se determinan facultades al Comisionado Parlamentario.

Sala de la Comisión, 10 de junio de 2003.

ALBERTO SCAVARELLI, Miembro Informante, EDGAR BELLOMO, GUILLERMO CHIFFLET, GUSTAVO PENADÉS".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Scavarelli.

SEÑOR SCAVARELLI.- Señor Presidente: con mucha satisfacción, presentamos hoy a la Cámara el informe de la Comisión de Derechos Humanos con relación a la creación de la figura del Comisionado Parlamentario para el Sistema Carcelario, aprobado por la unanimidad de sus miembros. Al proyecto inicial, que fue propuesto por el señor Diputado Díaz Maynard, se le hicieron modificaciones en esta Cámara, y luego se le introdujeron otras en el Senado, una vez que le fuera remitido para su consideración.

Más allá de las modificaciones de forma que se han introducido en algunos artículos, la Comisión de Derechos Humanos, en esta instancia, mantiene y resalta la necesidad de designar, para la buena gestión del Comisionado Parlamentario para el Sistema Carcelario, asesores que tengan características especiales, entre ellas una idoneidad particular en materia de derecho, antigüedad acreditada, experiencia y reconocida capacidad para el ejercicio de estas actividades.

En la Comisión hubo un debate -no debo dejar de decirlo- sobre algunas de las modificaciones aprobadas por la Cámara de Senadores. Finalmente, optamos por atender a la urgencia que existe en cubrir una necesidad imperiosa, y basta con leer los informes de prensa de los últimos días para comprobar que se ha transformado en una constante, a pesar de los esfuerzos que se realizan para solucionar el problema carcelario, que requiere del apoyo y la colaboración de todos, fundamentalmente de la mirada atenta y especializada del Poder Legislativo a través de un Comisionado Parlamentario para el Sistema Carcelario, que vendrá a profundizar, a profesionalizar y a dar permanencia a esta tarea que, con honor, ha tenido a su cargo históricamente la Comisión de Derechos Humanos de esta Cámara.

En síntesis: nuestra Comisión, por unanimidad, ha considerado que las modificaciones realizadas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley en cuestión lo hacen viable de ser aprobado en las condiciones en que ha sido remitido.

La Comisión de Derechos Humanos, por unanimidad, en su calidad de asesora, invita a la Cámara a aprobar el proyecto de ley que ha sido enviado por el Senado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aceptan las modificaciones del Senado.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

SEÑOR CHIFFLET.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHIFFLET.- Señor Presidente: este tema ya ha sido discutido en la Cámara en oportunidad de iniciarse su trámite parlamentario. De todos modos, deseo subrayar que esta ley va a incidir en una realidad dramática sobre la cual se ha interesado la Cámara en diversas ocasiones. En este caso, se trata de una institución que tiene buenos precedentes y buena experiencia en diversos países. Además, el proyecto fija determinado quórum para la elección del Comisionado Parlamentario para el Sistema Carcelario, que garantiza que se tratará de una persona con conocimiento del asunto, más allá de toda orientación político-partidista.

Estos días ha adquirido de nuevo primer plano en la prensa -como esporádicamente sucede- el problema de las cárceles, que -reitero- representa situaciones dramáticas que el país tiene necesidad de superar.

Confiamos en que este proyecto ayudará a superar algunos de los gravísimos problemas que el país padece en esta materia.

SEÑOR BARRERA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARRERA.- Señor Presidente: con mucho gusto votamos este proyecto de ley que, si bien no constituye una solución única y definitiva para el problema de las cárceles, es un aporte sustancial para garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos humanos de todos los individuos.

Nosotros aspiramos a que la Cámara de Diputados se apreste a aprobar prontamente el proyecto sobre medidas alternativas a la prisión, porque en la medida en que demos soluciones legislativas claras y concretas y podamos tener instrumentos idóneos para solucionar el problema no solo carcelario sino de derechos humanos de todas las personas que son procesadas, y también garanticemos la defensa de los derechos humanos a toda la población, podremos hacer un aporte sustancial.

Por lo tanto, celebro que la Cámara de Senadores haya votado afirmativamente este proyecto y le haya introducido modificaciones que comparto. Creo que este proyecto ya aprobado, así como el relativo a medidas alternativas a la prisión -que espero que podamos votar en la próxima sesión, terminando definitivamente con el tema-, serán aportes importantes que hoy está esperando el Uruguay.

Muchas gracias.

SEÑOR FALERO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FALERO.- Señor Presidente: al Partido Independiente le complace particularmente que se apruebe este proyecto de ley con las modificaciones introducidas por el Senado de la República, en mérito a que este es uno de los temas en los que trabajó mucha gente de este país, de esta propia Cámara de Representantes y aun de Legislaturas anteriores-, no solo con respecto a la situación de los presos en las distintas cárceles del Uruguay, sino del mundo. Recuerdo el trabajo del señor Diputado Díaz Maynard en algunos lugares de América Central, recorriendo establecimientos carcelarios, y del doctor Hugo Batalla, visitando establecimientos carcelarios en Turquía, conociendo cuáles eran las situaciones planteadas. Por supuesto, también recuerdo a los legisladores de la Comisión de Derechos Humanos de esta Cámara recorriendo prácticamente todas las cárceles del país.

Tengo presentes, por haber participado en mi condición de ex funcionario judicial de varias visitas carcelarias -que constitucional y legalmente realizan los Juzgados Letrados en lo Penal de todo el país en sus jurisdicciones respectivas-, los problemas que se plantean por parte de los reclusos a los magistrados, que no siempre es posible solucionar.

Las cárceles no son lugares de recuperación, sino de infortunio y maltrato a los reclusos, inclusive por razones ajenas a la voluntad de los jerarcas. La Constitución se viola permanentemente porque los reclusos no reciben un trato correcto.

Recuerdo lo que se ha escrito al respecto y teorías que se han puesto en práctica, como por ejemplo la de Makarenko, con respecto a las cárceles que tenían que ver con menores de edad. Creo que este tipo

de situaciones deben ser corregidas definitivamente y que el mal funcionamiento del sistema carcelario debe ser desterrado del país.

Por estas razones, el Partido Independiente vota con satisfacción la aprobación de este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR FALERO.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

12.- Urgencias.

——Ha llegado a la Mesa una moción de urgencia para cuya aprobación se necesitan sesenta y seis votos conformes, pero hay en Sala sesenta y cuatro señores legisladores. Se está llamando a Sala.

Aprovechamos la ocasión para saludar a la señora Diputada Argimón, que hoy cumple años.

Habiendo en Sala el quórum requerido, dese cuenta de una moción de urgencia presentada por la señora Diputada Puñales Brun y los señores Diputados Sanguinetti, Legnani, Borsari Brenna, Barrera, Arrarte Fernández, Falero y Barrios.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley por el que se extiende hasta el 31 de julio de 2003 el período cubierto por el régimen previsto por el artículo 1° de la Ley N° 17.249 para las sumas adeudadas por el Gobierno Departamental de Rocha (Carpeta N° 3257/003)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y ocho: NEGATIVA.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Sesenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

13.- Sumas adeudadas por el Gobierno Departamental de Rocha. (Se extiende hasta el 31 de julio de 2003 el régimen previsto por el artículo 1º de la Ley Nº 17.249).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Sumas adeudadas por el Gobierno Departamental de Rocha. (Se extiende hasta el 31 de julio de 2003 el régimen previsto por el artículo 1º de la Ley Nº 17.249)".

Léase el proyecto aprobado por la Cámara de Senadores.

(Se lee:)

"Artículo 1º.- Extiéndese hasta el 31 de julio de 2003 el período cubierto por el régimen previsto por el artículo 1º de la Ley N° 17.249, de 10 de agosto de 2000, para las sumas adeudadas por el Gobierno Departamental de Rocha.

Artículo 2º.- Los recursos liberados por la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente, serán exclusivamente afectados al pago de salarios de los funcionarios del Gobierno Departamental de Rocha.

La asignación de fondos para disponer el pago al que alude el inciso precedente, considerará prioritariamente los adeudos de mayor antigüedad".

——En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y seis en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR PINTADO.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta y uno: AFIRMATIVA.

(Manifestaciones de la barra.- Campana de orden)

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: hemos votado afirmativamente este proyecto de ley en el entendido de que esta propuesta del Poder Ejecutivo viene a dar por lo menos un poco de respiro a una situación asfixiante que se viene registrando desde hace varios meses para los funcionarios del Gobierno Departamental de Rocha. Somos conscientes de que esta no es la solución definitiva que necesita ese departamento y esperamos que cuando ingrese al Senado el nuevo planteo de juicio político al Intendente Municipal de Rocha, esta vez, por las mayorías que corresponden, tenga definitivo andamiento para que las cosas se pongan en su lugar, de forma tal que el departamento de Rocha tenga posibilidad de encarar una solución definitiva a una gestión que es indudablemente deficitaria en todos los órdenes.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.- Señor Presidente: voté en forma afirmativa este proyecto tomando en consideración, sobre todo, su objetivo, porque esta situación tiene de rehenes a los funcionarios del Gobierno Departamental de Rocha. Por eso consideré que había que aprobar este proyecto en la forma más rápida posible, atendiendo a su significación.

De todas maneras, creo que es conveniente dejar alguna constancia, porque no es la primera vez que esto pasa en el Parlamento. Ya votamos algo similar para cinco Intendencias Municipales, y el objetivo era el mismo: darles prórrogas y facilidades para el cumplimiento de ciertas obligaciones. En definitiva, esto es fruto de irresponsabilidades administrativas de Gobiernos Municipales, que realmente hacen mucho mal a sus respectivos departamentos.

Tengo que hablar como Representante del Partido Nacional y, por tratarse de una Intendencia de mi Partido, me parece que tengo aún más responsabilidades y, por lo tanto, debo señalar que esto es fruto de ciertas licencias que a veces se conceden los Gobiernos Departamentales, que mucho mal han hecho al sistema político. Reitero: en definitiva, han sido muchas las Intendencias Municipales que con este tipo de dirección nos perjudican a todos. La vez anterior, cuando votamos ciertas facilidades, dejé constancia de ello en el plenario y esta vez también me pareció necesario hacerlo, porque la responsabilidad es de todos y tenemos que señalarla, independientemente del partido que uno integre.

Tenemos que ser muy cuidadosos, porque las descentralizaciones, que a veces se quieren poner como rehenes, no radican en dar más dinero y facilidades a los tesoros de los Municipios, sino que las descentralizaciones bien entendidas deben pasar necesariamente por los bolsillos de la gente que vive en el interior y no de los tesoros municipales.

SEÑOR AMESTOY.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMESTOY.- Señor Presidente: primero que nada, quisiera decir que habría que asegurarse que

los fondos que se van a originar en este caso, realmente se asignen a los funcionarios.

En segundo término, es de señalar que estamos tapando agujeros y no buscando soluciones de fondo. Creo que lo que pasa hoy con la Intendencia Municipal de Rocha también pasa con otros organismos del Estado y se debe tener la responsabilidad necesaria como para cuidar de los dineros que no son de quienes dirigen las Intendencias y los organismos del Estado. Son del pueblo y los deben cuidar. Entonces, creo que esto debe ir acompañado de una reorganización administrativa que permita buscar soluciones de fondo. No es lógico que estén pagando los funcionarios que, en definitiva, no son los culpables de que se administren mal los bienes y los recursos de la ciudadanía.

SEÑOR VENER CARBONI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VENER CARBONI.- Señor Presidente: simplemente para destacar dos hechos, uno que tiene que ver con el tema y otro que no.

No son todas pálidas. Hoy nos han aplaudido.

Por otra parte, hemos tomado nota de que el Vicepresidente de la República y Presidente del Senado ha recibido un mensaje del Presidente del INAME destacando lo importante que ha sido el aumento que oportunamente volcáramos al Instituto para saldar un montón de cuentas, y nos lo ha agradecido.

Se trata de cosas que no son comunes.

SEÑORA PUÑALES BRUN.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PUÑALES BRUN.- Señor Presidente: quiero agradecer particularmente al señor Ministro de Economía y Finanzas, doctor Alejandro Atchugarry, por la posición que ha adoptado y por su sensibilidad frente a los temas de Rocha. Seguramente, su presencia en la Comisión de Hacienda agilizó los trámites de este proyecto, que viene a resolver un problema de los funcionarios municipales, pero no se trata solo de esta ley, sino que también se debe destacar lo que ha significado el plan de jornales solidarios, con una partida muy importante que se destinó al departamento de Rocha y que fue reforzada al triple -en este momento se están presentando proyectos-, de la misma manera que también fueron reforzadas las canastas que distribuye el INDA.

Mi agradecimiento al señor Ministro y a los señores Senadores del Partido Colorado, en especial a los del Foro Batllista, por su proceder en el Senado, sin desconocer la actuación del señor Senador Astori, que con la modificación que ha propuesto al segundo inciso del artículo 2° puso las cosas en su lugar con la acotación de los fondos.

Pienso que en estos momentos de dificultad que estamos viviendo, agradecer es de buena gente.

SEÑOR ARRARTE FERNÁNDEZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARRARTE FERNÁNDEZ.- Señor Presidente: con mucha tranquilidad queremos decir que lamentamos mucho la actitud del señor Ministro de Economía y Finanzas al demorar sesenta días esta solución que fue planteada en primer lugar por el Partido Nacional. Tuvo que recibir la presión de una huelga general del PIT-CNT para adoptar esta actitud.

Los Senadores y Diputados del Partido Nacional le hicimos precisamente esta propuesta y nos dijo que era imposible. Posteriormente, vino una comisión negociadora del departamento de Rocha, le hizo la misma propuesta y también dijo que era imposible darle un marco jurídico. Después vinieron los Ediles de la Junta Departamental con los tres Diputados por el departamento y le hicieron propuestas similares. Por último, vino el PIT-CNT y anunció este paro general, y entonces tomó esta determinación.

Por eso, lamentamos que tuvieran que transcurrir sesenta días de conflicto en el departamento de Rocha para que finalmente el señor Ministro de Economía y Finanzas, doctor Alejandro Atchugarry, comprendiera que era necesaria esta iniciativa del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PINTADO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PINTADO.- Señor Presidente: hemos votado afirmativamente este proyecto que se transformó en ley y que vino del Senado. Es producto -no lo voy a decir lamentándolo, sino desde otro punto de vista- de la movilización de los trabajadores, que también da resultado y ayuda a cambiar voluntades.

Pero, como decía alguien que me antecedió en el uso de la palabra, esta no es la solución de fondo, sino que toca lateralmente la problemática de esta Intendencia y de otras. Algún día deberíamos discutir cómo se manejan los recursos en estos organismos autónomos descentralizados, porque es un gran problema para el país.

Nosotros hemos votado leyes que impiden el ingreso a la función pública, inclusive en lugares donde los funcionarios son necesarios. Sin embargo, todos sabemos que en las Intendencias de muchos departamentos ha habido un caudal de ingreso de funcionarios, en algunos casos para solucionar una situación social, para que el Estado cubra los déficit que el mercado trae, generando tanto desempleo, pero lo cierto es que eso ha causado problemas en la Administración. A la escasez de recursos se agrega la situación de la población y la mala gestión, lo que conforma un cuadro que ocasiona estas crisis.

Sin embargo, voté el proyecto porque no quiero que quienes no son culpables sean los rehenes de otras disputas y de otros problemas. Nadie pidió que se lo pusiera a trabajar en una Intendencia, y no hay derecho a que se queden con su salario, por más problemas políticos que existan entre la Intendencia, el Intendente y el Gobierno Central. La gente no puede ser rehén de los diferendos políticos. La gente de Rocha era rehén y nosotros contribuimos a encontrar la salida posible -porque esto no es la solución de fondo- para que esta gente cobre, por lo menos, parte de lo que se le adeuda.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Señor Presidente: hemos acompañado este proyecto. Conocíamos de cerca el tema de Rocha porque viajamos con una delegación de nuestro Partido político integrada por Senadores y Diputados y nos entrevistamos con todos los implicados en el tema: trabajadores municipales, fuerzas sociales del departamento y el Intendente. Obtuvimos un panorama penoso de una población que, en general -más allá de que se fuese municipal o no-, estaba sufriendo las consecuencias de esa situación: estaba como sin gobierno; nos daba la sensación de que era como un buque sin timón.

Es sabido que en este momento la fuente de trabajo más importante en número que tiene Rocha es la Intendencia. Entonces, la ausencia de esos salarios en el movimiento comercial del departamento tiene un impacto muy grande sobre los otros sectores de la economía, más allá de la injusticia de que alguien que haya generado su salario no lo pueda cobrar cuando llega fin de mes. Inclusive, esto tuvo consecuencias dramáticas: la autoeliminación de una señora que era funcionaria municipal. Quiere decir que la situación era extrema.

Sabemos que esto no soluciona el problema de fondo porque tiene que ver con la administración y con la gestión de esa Intendencia. Sabemos -porque nos lo dijeron los rochenses y se lo creemos- que el departamento tiene posibilidades económicas genuinas a desarrollar, pero era necesario aunque fuera socorrer a la gente. No es más que eso, porque la partida está muy lejos de cubrir toda la deuda que se tiene con los funcionarios. En ese sentido, creímos que era justo votar este proyecto, y pensamos que paga esos meses y meses de carpa, de movilización, de desalojo y de marcha que hicieron esos funcionarios para lograr obtener lo que les corresponde.

SEÑOR BARRERA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARRERA.- Señor Presidente: hemos votado este proyecto y todos coincidimos en que no es la solución de fondo a los problemas que se están viviendo en Rocha. Tampoco consideramos que este sea el momento para discutir los problemas de fondo, porque en ese caso, sí, tendríamos que hablar de gestión, de cómo se utilizan los recursos públicos en el manejo de la administración del departamento. También tendríamos que hablar de cuál ha sido, de las diecinueve Intendencias del país, aquella a la cual, durante este período de Gobierno, se la auxilió de determinada forma, se le hicieron ciertas excepciones y se la apoyó, concediéndole refinanciaciones adecua-

das y el respaldo que estaba necesitando. Pero no es este el momento para discutir esos temas.

Lo que hoy estamos discutiendo aquí es cómo solucionamos en el corto plazo la situación que están viviendo los habitantes de Rocha. Si bien es cierto que tendríamos que hablar de la gestión, no es menos cierto que los habitantes -que no tienen relación con la gestión municipal- son los rehenes de este conflicto, de la situación política que se ha creado en el departamento de Rocha y de la situación económico-financiera que vive su Comuna.

Es por ello que el paso que han dado el Senado, la Cámara de Diputados y el señor Ministro de Economía y Finanzas, doctor Alejandro Atchugarry -quien ha sido un pilar fundamental para destrabar esta problemática-, hace que nosotros, aunque sepamos que esta no es la solución de fondo, estemos seguros de que vamos a aliviar la situación no solamente económica, sino de tensión social que se vive en el departamento de Rocha.

Muchas gracias.

(Texto del proyecto sancionado:)

"Artículo 1º.- Extiéndese hasta el 31 de julio de 2003 el período cubierto por el régimen previsto por el artículo 1º de la Ley N° 17.249, de 10 de agosto de 2000, para las sumas adeudadas por el Gobierno Departamental de Rocha.

Artículo 2º.- Los recursos liberados por la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente, serán exclusivamente afectados al pago de salarios de los funcionarios del Gobierno Departamental de Rocha.

La asignación de fondos para disponer el pago al que alude el inciso precedente, considerará prioritariamente los adeudos de mayor antigüedad".

14.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

De la señora Representante Diana Saravia Olmos, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 14 y 18 de agosto de 2003 convocándose a la suplente siguiente, señora María Cecilia Saravia Olmos.

Del señor Representante Brum Canet, por enfermedad, literal A) del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 28 de agosto y 16 de setiembre de 2003 convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Patrone.

Del señor Representante Ruben Carminatti, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 15 de agosto de 2003 convocándose al suplente siguiente, señor Raymundo Guynot de Boismenú.

Ante la negativa presentada por la señora Eleonora Bianchi suplente del señor Representante José Bayardi, se convoca por el período comprendido entre los días 14 y 15 de agosto de 2003, al suplente siguiente, señor Miguel Guzmán".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

En consecuencia, quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 14 de agosto de 2003.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representante
Dr. Jorge Chápper
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales desde el 14 hasta el 18 de agosto inclusive.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.
DIANA SARAVIA OLMOS
Representante por Treinta y Tres".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Treinta y Tres, Diana Saravia.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 14 y 18 de agosto de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 14 y 18 de agosto de 2003, a la señora Representante por el departamento de Treinta y Tres.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación No. 958 del Lema Partido Colorado, señora María Cecilia Saravia Olmos.

Sala de la Comisión, 14 de agosto de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 14 de agosto de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted para solicitar licencia por 20 días a partir del 28 de agosto, por enfermedad.

Sin más saluda atentamente,
BRUM CANET
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de agosto de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Brum Canet, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente,
Daniel Mesa".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad del señor Representante por el departamento de Montevideo, Brum Canet.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 28 de agosto y 16 de setiembre de 2003, y adjunta constancia médica.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente siguiente señor Daniel Mesa.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el literal A) del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por enfermedad, por el período comprendido entre los días 28 de agosto y 16 de setiembre de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Brum Canet.

2) Acéptase la negativa que por esta vez ha presentado el suplente siguiente señor Daniel Mesa.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Jorge Patrone.

Sala de la Comisión, 14 de agosto de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 14 de agosto de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.465, por el día de mañana, convocando a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

RUBEN CARMINATTI
Representante por Río Negro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Río Negro, Ruben Carminatti.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de agosto de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 15 de agosto de 2003, al señor Representante por el departamento de Río Negro, Ruben Carminatti.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 15 de agosto de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 15 del Lema Partido Colorado, señor Raymundo Guynot De Boismenú.

Sala de la Comisión, 14 de agosto de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 14 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi consideración:

Por la presente comunico a Ud. que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que Ud. preside.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Eleonora Bianchi".

"Montevideo, 14 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi consideración:

Por la presente comunico a Ud. que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que Ud. preside.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Eduardo Brenta".

"Montevideo, 14 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi consideración:

Por la presente comunico a Ud. que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que Ud. preside.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Laura Fernández".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) La licencia oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Bayardi, por el período comprendido entre los días 14 y 15 de agosto de 2003.

II) Que la Cámara de Representantes, con fecha 14 de agosto de 2003, convocó a la señora Eleonora Bianchi para ejercer la suplencia correspondiente.

III) Que la señora Eleonora Bianchi, el señor Eduardo Brenta y la señora Laura Fernández, no aceptan, por esta vez, la convocatoria de que fuera objeto.

RESULTANDO: Que procede convocar para ejercer la representación referida al suplente siguiente.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado la señora Eleonora Bianchi, el señor Eduardo Brenta y la señora Laura Fernández.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el período comprendido entre los días 14 y 15 de agosto de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 77 del Lema Partido En-

cuentro Progresista-Frente Amplio, señor Miguel Guzmán.

Sala de la Comisión, 14 de agosto de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

15.- Cuestión política planteada por el señor Representante Borsari Brenna.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Pido la palabra para plantear una cuestión política.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: en virtud del artículo 50 del Reglamento, solicitamos autorización para plantear una cuestión política por la falta de contestación a los pedidos de informes que los señores legisladores cursan al Poder Ejecutivo y a los señores Ministros de Estado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar el carácter preferente de la cuestión política planteada por el señor Diputado.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: el tema de la falta de respuesta a los pedidos de informes cursados por los señores legisladores ya ha sido motivo de preocupación de nuestra bancada y de varias bancadas de este Parlamento.

El artículo 118 de la Constitución de la República establece claramente las facultades de control que tienen los señores Senadores y Diputados en cuanto a los señores Ministros de Estado y a la gestión del Poder Ejecutivo. Sin duda que, para el buen funcionamiento de la democracia, este es un instrumento que la Constitución pone en nuestras manos para que la gestión del Poder Ejecutivo y de los hombres que ejercen el poder sea transparente y pueda tener en el Parlamento la correspondiente resonancia.

Tengo en mi poder una carpeta en la que se establece que hay 839 pedidos de informes sin respuesta. Cuando uno recopila los datos, la verdad es que las cifras llaman a asombro. Y no puedo resistirme a dejar constancia en la versión taquigráfica de cuáles son los señores Ministros y los Ministerios que desde principios de 2000 no han contestado los pedidos de informes.

El señor Ministro de Defensa Nacional no ha contestado 62 pedidos de informes; el señor Ministro de Educación y Cultura no ha contestado 127 pedidos de informes; el señor Ministro de Economía y Finanzas no ha contestado 107 pedidos de informes; el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca no ha contestado 40 pedidos de informes; el señor Ministro de Deporte y Juventud no ha contestado 7 pedidos de informes; el señor Ministro de Industria, Energía y Minería no ha contestado 54 pedidos de informes; el señor Ministro del Interior no ha contestado 36 pedidos de informes; el señor Ministro de Salud Pública no ha contestado 73 pedidos de informes; el señor Ministro de Relaciones Exteriores no ha contestado 18 pedidos de informes; el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas no ha contestado 36 pedidos de informes; el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social no ha contestado 75 pedidos de informes; el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente no ha contestado 169 pedidos de informes; la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no ha contestado 20 pedidos de informes; el señor Ministro de Turismo no ha contestado 11 pedidos de informes y el Tribunal de Cuentas no ha contestado 4 pedidos de informes.

Si hacemos una división por Partidos, advertiremos que el Partido Nacional no ha recibido respuesta a 115 pedidos de informes; el Partido Colorado no ha recibido respuesta a 60 pedidos de informes; el Nuevo Espacio y el Partido Independiente no han recibido respuesta a 30 pedidos de informes; el Encuentro Progresista-Frente Amplio no ha recibido respuesta a 634 pedidos de informes. Creo que la situación planteada y las cifras que he dado no admiten siquiera una discusión.

Consideramos imperativo hacer cumplir el artículo 118 de la Constitución de la República, que establece la facultad de los señores legisladores de realizar pedidos de informes y la obligación de los señores Ministros de Estado, de los jerarcas de los entes autónomos, de los servicios descentralizados, del Tribunal de Cuentas y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de dar contestación en tiempo y forma a

estas solicitudes. Si no fuera así, el funcionamiento democrático no estaría completo.

La Ley N° 17.673, que sancionamos en el mes de julio de este año -hace un mes-, establece determinados plazos y reglamenta cómo los señores Ministros deben cumplir con esta obligación. El Poder Ejecutivo promulgó esta norma el 21 de julio de 2003; quiere decir que ya están corriendo los plazos establecidos en esa ley que aprobó el Parlamento para que los señores Ministros de Estado den contestación a los pedidos de informes. Cada señor Ministro tiene cuarenta y cinco días hábiles para dar la contestación, y ya están corriendo los plazos. Además, la ley establece algunas excepciones por las cuales los señores Ministros pueden prolongar algo esos plazos, pero estos ya están corriendo.

Hacemos este planteo por honestidad intelectual. Desde las bancas del Partido Nacional afirmamos que, una vez vencidos los plazos que establece esta ley que hemos aprobado recientemente, comenzaremos a llamar a Sala a los señores Ministros de Estado que no hayan contestado los pedidos de informes como lo preceptúan la Constitución de la República y la mencionada ley. Si esto no se quiere, pues, señores Ministros, ¡a ponerse a contestar los pedidos de informes! Si no, tendremos la obligación de llamarlos a Sala un día sí y otro también, para que cumplan con la obligación que establecen la Constitución y la ley.

Solicito que, luego de que se discuta este tema -que seguramente es de interés de todos los Partidos políticos-, el texto de la Ley N° 17.673 y la versión taquigráfica de su discusión sean enviados al Presidente de la República, a todos los Ministros de Estado, a todos los Subsecretarios y a los Directorios de los entes autónomos y servicios descentralizados.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Castromán Rodríguez.

SEÑOR CASTROMÁN RODRÍGUEZ.- Señor Presidente: en honor a la verdad, coincidimos con el planteo que hizo el señor Diputado Borsari Brenna; nos parece que es absolutamente de recibo.

Tal vez, por ser nuevos y por nuestra propia formación cultural, somos cotidianamente preguntones, quizás para tratar de no seguir siendo ignorantes, y de alguna manera nos hemos sentido desencantados ante este tipo de situaciones que muy bien detallaba el señor Diputado Borsari Brenna.

Esta Cámara de Diputados, a instancias del Nuevo Espacio -si mal no recuerdo-, trató en su oportunidad un proyecto de ley precisamente para que se atendiera -por utilizar el término que se me ocurre en este momento- como se debe a uno de los tres Poderes del Estado, que tiene, además del papel fundamental de legislar, el de controlar y fiscalizar al Poder Ejecutivo y a todos aquellos estamentos que hacen a la vida del país y que de él dependen. Además -por lo menos, nos pasa a nosotros-, la ciudadanía permanentemente nos pide que le rindamos cuentas de las cosas que pasan en algunos entes, empresas y Ministerios y, obviamente, tenemos la obligación de contestarle.

Sin embargo, hemos sido olímpicamente ignorados por Ministros y por Directorios de empresas públicas que, quizás con un celo demasiado arraigado, no dan contestación en tiempo y forma a los requerimientos de los legisladores en lo que tiene que ver con un instrumento fundamental para nuestro trabajo, para el trabajo que la propia Constitución nos ha encomendado.

Reivindico para el Parlamento lo que muy bien expresaba el señor Diputado Borsari Brenna. Se nota a las claras que la bancada que integramos es la que más pregunta, es la que más requiere información, porque quizás, como estamos del otro lado del mostrador, necesitamos conocer el funcionamiento del Estado. Para no distraer a la Cámara de otros temas que están en consideración en la tarde de hoy, quisiera decir que hace un tiempo bastante prolongado hicimos un pedido de informes importante, a través del Ministerio de Defensa Nacional -uno de los que tiene con el Parlamento un alto índice en la columna del debe-, referido a viajes al exterior del Directorio de ANTEL. Se trata de Directorios que han gastado US$ 550.000 entre 1997 y 2001. Esta cifra es un adelanto de que disponemos aunque, obviamente, como legisladores tenemos todo el derecho de requerir la información oficial. Se realizaron 93 viajes al exterior desde el 31 de marzo de 2001 al 31 de marzo de 2002; un promedio de casi ocho viajes por mes. Si eso ha sido bueno para la sociedad y para las telecomunicaciones del país, ¡bienvenido!

También quiero decir que se pagaron US$ 58:000 por concepto de viáticos a quienes en su oportunidad

fueron los viajeros. Debo decir que se compraron pasajes en clase ejecutiva para un viaje al exterior en representación de este ente -que en su momento supo ser emblemático y al que esperamos recuperar para que siga siendo emblemático- que costaron, uno US$ 3.890 y otro US$ 4.890. Este último pasaje al que hago referencia viene a representar cien sueldos de cien auxiliares de servicio de las escuelas públicas.

El otro pedido de informes que hicimos hace bastante tiempo -tenemos datos, pero queremos la información oficial, como corresponde y es de recibo-, es el referido al acuerdo que hicieron los Ministerios de Economía y Finanzas y de Transporte y Obras Públicas y el CODICEN con relación al dinero obtenido en la subasta de la playa de contenedores. Según ese acuerdo, entre el 3 enero y el 31 de mayo del corriente año se entregó una partida de $ 58:000.000, que traducida a dólares, en un promedio, equivale a US$ 1:972.000, para que se ejecuten las obras que ya están acordadas en cada uno de los departamentos y que representan trabajo para la gente.

Creo que esta información, que podría parecer que está fuera del contexto de lo que planteó el señor Diputado Borsari Brenna, tiene mucho que ver con nuestro trabajo y con la información que la ciudadanía requiere cotidiana y permanentemente de nosotros, los legisladores, y de un Poder Legislativo que se pretende devaluar -como si fuera moneda de cambio corriente- todos los días y que nosotros reivindicamos y seguiremos reivindicando cada vez más, en la medida en que se cumpla con las normas, como muy bien se dijo acá.

Nosotros manejamos la misma información que el señor Diputado Borsari Brenna daba acerca de que el pasado 21 de julio el Poder Ejecutivo promulgó esta ley y, por lo tanto, todos aquellos organismos -Ministerios, entes autónomos- que ya han superado largamente los plazos establecidos, deberán ajustarse a la norma, so pena de que nosotros, quizás, también actuemos en consecuencia, como fuera propuesto por el señor Diputado que me precedió en el uso de la palabra.

Entonces, reivindicamos el planteo. Creemos que es correcto y que es una potestad intransferible que tienen el Parlamento y quienes lo integramos.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Julio Silveira.

SEÑOR SILVEIRA (don Julio).- Señor Presidente: cuando se votaron las normas a las que hacía referencia el señor Diputado Borsari Brenna, discutimos el tema de manera extensa, pero quisiera agregar algo, por lo menos para que en ese mensaje que vamos a enviar al Poder Ejecutivo quede constancia de nuestra posición y del estado espiritual que seguramente comparte todo el Parlamento.

Cuando los Ministros de Estado y los Directores de los entes autónomos asumen sus cargos, saben que entre las obligaciones que tienen está claramente establecida la de contestar los pedidos de informes del Parlamento. Por lo tanto, no es aceptable que se entienda que ese mandato, que esa obligación constitucional, es una especie de carga o un trabajo adicional que tienen que hacer los Ministerios o los entes autónomos. Es una de sus obligaciones.

Posiblemente, el mismo fastidio o molestia que pueda sentir un jerarca que se encuentra demandado por el Parlamento a dar la información que la Constitución establece, sintamos nosotros cuando advertimos que se nos coarta la capacidad de llevar adelante nuestra tarea. Porque esos jerarcas tienen que saber que, en la medida en que la actitud sea la que aquí se está denunciando, están obstaculizando el trabajo del Parlamento, y obstaculizar el trabajo del Parlamento en un país como el nuestro, que tiene sólidas bases institucionales y un funcionamiento normal de sus instituciones, es una cuestión grave.

Queremos hacer nuestro trabajo de la mejor manera posible y, entonces, tenemos todo el derecho a demandar la mayor atención de aquellos que no cumplen con sus obligaciones y, con ello, obstaculizan nuestra tarea.

Precisamente, en la tarde de hoy, solicitamos a la Mesa que curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, que consta de cuatro preguntas acerca de un tema determinado de nuestro departamento. La quinta interrogante que planteamos en ese pedido de informes es por qué el Ministerio no nos contestó un pedido de informes que hicimos hace un año. Así que es muy coincidente el planteo del señor Diputado Borsari Brenna -con quien no habíamos hablado de este tema con antelación- con la demanda de atención que

tratamos de trasladar al señor Ministro, dada la necesidad que tenemos de llevar adelante nuestra tarea.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado González Álvarez.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: nosotros también queremos expresar que estamos totalmente a favor del planteamiento que está haciendo el señor Diputado Borsari Brenna. Creo que la Cámara tiene que hacer sentir su voz a todos los Ministerios y entes autónomos, así como también al Presidente de la República, que es quien debe ejercer la fuerza necesaria para que el Parlamento tenga las respuestas cuando las pide. Es inadmisible que haya 839 pedidos de informes sin contestar porque, entonces, ¿cómo podemos actuar los legisladores, fundamentalmente los del interior, que estamos más lejos de las informaciones? ¿Cómo hacemos para controlar al Poder Ejecutivo si no nos dan información?

Hay una cosa mucho peor todavía, en la que hace tiempo que vengo insistiendo y que me ha impulsado a presentar algún proyecto de ley; en los próximos días voy a hacer lo posible para que la Comisión de Hacienda lo trate. Hay algunos organismos que a veces contestan pedidos de informes, pero no lo que solicitamos. Eso es muy común. Otros contestan más o menos, por arriba; claro que uno no puede hacer un pedido de informes con treinta ítems.

Después está ese caso que a mí me tiene sumamente preocupado: el secreto bancario. En forma permanente, cuando hacemos un pedido de informes a los bancos del Estado -a los bancos nuestros, que nosotros tenemos que controlar- por negocios que hace la propia institución, con dineros que son de los ahorristas y nuestros, nos contestan que hay secreto bancario. El secreto bancario a mí me hizo perder mucho tiempo en alguna denuncia que hice por hechos que ocurrían en el Banco de la República; mucho tiempo me hizo perder. No me contestaban y actualmente hay muchas preguntas cuyas respuestas siguen pendientes por el secreto bancario. Entonces, yo me pregunto: ¿por qué una institución del Estado va a esgrimir el secreto bancario cuando lo que está haciendo es un acto administrativo, ya sea la concesión de un crédito, una quita, una rebaja, la venta de un crédito, como lo hace muchas veces el Banco de la República? Si usted pregunta si esa quita estuvo bien hecha, le contestan: secreto bancario. ¿Cómo hago yo para controlar si ese Directorio actúa bien o mal si me contestan que hay secreto bancario?

Además, en otra ocasión un Director de otro organismo del Estado -ya no está- me dijo que no me mandaba nada y que si quería fuera a leerlo allá. A los pocos días ese Director no siguió en la Presidencia de ANCAP y, entonces, no tomé las medidas que había pensado adoptar. Reitero: no me quiso mandar un contrato que yo quería conocer y me dijo que si quería leerlo, que fuera a ANCAP. Esas son las cosas que soportamos los legisladores.

Por lo tanto, pienso que este planteo del señor Diputado Borsari Brenna lo debemos acompañar de otras cosas: cuando no hay respuesta, debemos convocar a Sala en forma inmediata al Ministro, conjuntamente con el Directorio del ente autónomo o con quien corresponda, a fin de que nos contesten en este ámbito todos los pedidos de informes, porque si no lo hacemos vamos a quedar solamente en buenas intenciones.

Hay una ley que no se cumple. Pienso que inmediatamente el Parlamento debe tomar cartas en el asunto y hacer comparecer al responsable de contestar los pedidos de informes para que nos responda acá; si no lo hace, deberemos tomar las decisiones políticas que correspondan y se irá terminando esta desidia que hay con el Parlamento.

De pronto somos muy preguntones, pero está aquello que dice la gente: "Si no pregunto, ¿cómo me entero?". Bueno, esto es igual. Fíjese, señor Presidente, que el tema de los salarios de los funcionarios del Estado es algo que todavía no lo tenemos claro y hace meses que se está hablando: que está en la página web, que no está, etcétera. Y si la información es acerca de los contratos del Estado, en el período en que tenemos que tratar el Presupuesto o la Rendición de Cuentas es cuando podemos apurar un poquito el caballo y hacer que venga el responsable con los papeles.

Si hubiera una mayor transparencia y una mayor información, tal vez preguntaríamos menos, pero como recibimos poca información de parte del Gobierno y como las páginas web siempre están atrasadas o dicen la mitad, ¿cómo hacemos para enterarnos?

Por lo tanto, no solo estamos totalmente de acuerdo con esta comunicación del día de hoy, sino que tenemos que hacerla efectiva y, en cuanto venza

el primer plazo, deberemos hacer comparecer a esta Cámara a aquellos que no nos han respondido los pedidos de informes.

Desde ya adelanto que este año voy a insistir -si cuento con el apoyo de mis compañeros legisladores- para que ningún banco del Estado se escude en el secreto bancario para no contestar el pedido de informes de un legislador. Quiero aclararlo bien: me estoy refiriendo a los negocios que hace el banco y no a la gente que tiene dinero en cajas de ahorros o en cuentas corrientes. Cuando un banco presta dinero, tenemos que saber a quién se lo presta; cuando hace una quita o un descuento a alguien, tenemos que saber -por supuesto, si es que nos interesa- a quién se lo hizo.

Adelanto mi posición a la Cámara y espero que los compañeros lo vayan meditando: debemos decir que a los pedidos de informes de los legisladores no se les puede responder anteponiendo el secreto bancario. Se deben contestar, en lugar de ampararse en el secreto bancario.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Falero.

SEÑOR FALERO.- Señor Presidente: el tema que se trae a colación ha sido discutido en este Cuerpo en más de una oportunidad. Es más: en alguna ocasión se destacaba en el Parlamento cómo un Ministro de Estado sensible a la tarea de control que el Parlamento tiene y debe cumplir de acuerdo con el mandato constitucional y las disposiciones legales, había designado a uno de los funcionarios de su Cartera para realizar una tarea específica que era, precisamente, el enlace entre el Ministerio y la Cámara de Diputados. Ello habla de la existencia de voluntad política por parte del Ministro para dar cumplimiento cabal a las disposiciones constitucionales y legales vigentes. Si un Ministro realmente tiene interés en atender -cuando digo "atender" me refiero a prestar atención- en forma efectiva a los petitorios del Parlamento, debe tomar, dentro de la orgánica y de la rutina ministerial, las medidas necesarias y suficientes para que los pedidos de informes de los señores legisladores que se realizan en el marco del artículo 118 de la Constitución sean respondidos, absolutamente todos, como corresponde.

Lo que sucede es que muchas veces al legislador, por parte del Poder Ejecutivo, se lo ve como un tábano molesto; esa es la realidad. A muchos Ministros o Directores de entes autónomos les parece que uno se sienta a pensar en un problema y a elaborar un pedido de informes con el único y exclusivo motivo de molestarlos, de hacerles más difícil la vida, porque existe una razón política y entonces uno hace eso por razones políticas. Nada más lejos de la realidad.

La tarea que los legisladores tenemos no es, precisamente, la de molestar a los Ministros ni a los Directores de los entes autónomos, porque, en ese caso, sería muy corta la visión que tendríamos de la tarea parlamentaria. Lo que sucede es que si no existe la voluntad política que corresponde de parte del representante del Poder Ejecutivo, entonces nosotros disponemos de las facultades constitucionales y legales para hacer que ese señor la tenga, porque la Constitución de la República y las leyes existentes en la materia dan al Parlamento los instrumentos suficientes y necesarios para llamar a responsabilidad al Ministro, en cualquier ámbito: en la Comisión especializada, en régimen de Comisión General o a través de una interpelación.

Por lo tanto, me parece muy bien que se advierta al Poder Ejecutivo que existe molestia con respecto al tema. Pero quiero establecer que, más allá de ello, se trata de una posibilidad constitucional y legal de que disponemos y nadie debe sentirse molesto si la ejercemos en el momento en que lo consideramos conveniente y necesario, siempre y cuando contemos con los votos suficientes como para hacer el planteamiento, es decir, siempre y cuando haya un tercio de votos para hacer venir a Sala al Ministro que corresponda o la mayoría de los votos de una Comisión para que concurra a ese ámbito.

Yo creo que no sería mala cosa que cuando en una Comisión en particular algún señor legislador siente que en determinada Cartera los pedidos de informes no son atendidos con la eficiencia que corresponde, el Ministro sea convocado a ese ámbito para darles respuesta. En definitiva, esa es una de las tareas de los señores parlamentarios: controlar las actividades del Poder Ejecutivo. Y si no tenemos los elementos para poder hacerlo, tendremos que tomar las medidas necesarias para conseguirlos, porque en definitiva de eso se trata.

En el caso de mi Partido y en lo que a mí respecta -soy un fervoroso adherente a lo que significaría un sistema parlamentario-, todo lo que contribuya a la

fundamental participación del Parlamento en el control del Poder Ejecutivo y a la posibilidad de hacernos de la información necesaria para legislar en forma correcta, va a contar siempre con nuestro apoyo. Además, independientemente de la posición que se adopte en el día de hoy, siempre tenemos las facultades constitucionales y legales para hacernos de la información; alcanza con que reunamos la voluntad política de un tercio de los miembros del Cuerpo para efectivizar realmente, a través de una medida concreta, la posibilidad de que se responda a los pedidos de informes que no han sido contestados en el plazo correspondiente.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Guynot de Boismenú.

SEÑOR GUYNOT DE BOISMENÚ.- Señor Presidente: quería referirme al tema planteado por el señor Diputado Borsari Brenna.

Si bien es cierto que este instrumento del pedido de informes, consagrado en la Constitución, es la base para que los legisladores podamos cumplir con nuestro cometido, también debemos tener cuidado con la manera en que lo usamos; me estoy refiriendo, específicamente, a la cantidad de pedidos. Los números sí sorprenden, la cantidad de pedidos que no se contestan sí sorprende, pero si sumamos los que son respondidos nos vamos a sorprender mucho más. Por ello, defiendo el pedido de informes como instrumento de los legisladores para obtener la información que necesitan para el cumplimiento de sus fines -creo que ese es el objeto de la norma constitucional-, pero también creo que debemos hacer mea culpa y ver de qué manera lo utilizamos.

Hay mecanismos que todos los legisladores y todas las personas de este país -por suerte, somos pocos y nos conocemos- tienen para acceder a la información. Podemos llegar a ella muy fácilmente, tal vez sin usar este instrumento.

Se habló aquí, en Sala, de las páginas web. ¡Qué importante es la página web, señor Presidente! Personalmente, todos los días entro a la página de la Presidencia de la República y veo los proyectos de ley; en el momento en que el Poder Ejecutivo los remite al Poder Legislativo aparecen en la página web. Hasta hace pocos años -en los períodos anteriores- eso no existía.

Los sueldos de los funcionarios públicos también están en la página web, y actualizados. Como legisladores, sería bueno que recurriéramos a otras formas de conseguir información, porque las hay y muy buenas; tenemos que reconocerlo. Más allá de que se pueden mejorar, no podemos dejar de reconocer que el Gobierno ha hecho un gran esfuerzo en aras de la transparencia en todo sentido.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Estamos redactando una moción que haremos llegar a la Mesa para que sea puesta a votación.

SEÑOR HEBER FÜLLGRAFF.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR HEBER FÜLLGRAFF.- Señor Presidente: hemos escuchado las argumentaciones de los señores Diputados y creemos que, sin perjuicio de que se trasmitan a quien corresponda las manifestaciones que se han vertido en la sesión del día de hoy, es necesario que el Cuerpo apruebe una suerte de declaración o comunicado, dirigido a quienes han sido mencionados en Sala, a efectos de que se haga saber el sentir del plenario de la Cámara de Representantes. De lo contrario, lo que logramos es plantear un asunto político en el seno de la Cámara, que se expresen los distintos sectores de los diversos Partidos políticos y que se envía la versión taquigráfica de las palabras -que todos sabemos que tienen un efecto relativo desde el punto de vista de la efectividad-, pero nada más.

Si bien el pedido de informes está contemplado por la Constitución y está reglamentado, es evidente que no se está cumpliendo lo que está establecido, y no hay nada que penalice o sancione el hecho de que no sean contestados en determinado período. Ante el no cumplimiento de las disposiciones legales que contemplan la presentación de pedidos de informes al Poder Ejecutivo y a diversos organismos de la Administración y su respuesta en tiempo y forma, sería conveniente que la Cámara expresara su malestar o su preocupación. De esta manera, se estaría expre-

sando la voz del Parlamento y no la de cada uno de los Diputados que han hecho uso de la palabra.

En ese sentido, sería bueno que se redactara una moción y que fuera aprobada por el plenario.

16.- Licencias. Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante José Amorín Batlle, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal C) del artículo único de la Ley N° 16.465, para asistir a la República Popular China, invitado por el gobierno de ésta, a efectos de tratar temas de interés común, por el período comprendido entre los días 20 de agosto y 3 de setiembre de 2003 convocándose al suplente siguiente, señor Andrés Oribe".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda convocado el correspondiente suplente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 14 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar, al amparo de lo establecido en el artículo único, Literal C) de la Ley Nº 16.465, se me conceda licencia entre los días 20 de agosto y 3 de setiembre del año en curso; la presente solicitud se fundamenta en la invitación cursada por el Gobierno de la República Popular de China para una visita sobre diversos temas de interés común en una delegación que, entre otros también integran parlamentarios.

Sin otro particular saluda a usted muy atentamente,

JOSÉ AMORÍN BATLLE
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de agosto de 2003.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Chápper.
Presente
De mi consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente del Diputado José Amorín, para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.

Saluda a usted muy atentamente,

Luis Eduardo Alpuín".

"Montevideo, 14 de agosto de 2003.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Chápper.
Presente
De mi consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente del Diputado José Amorín, para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.

Saluda a usted muy atentamente,

Pedro Pérez Stewart".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior del señor Representante por el departamento de Montevideo, José Amorín Batlle, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para realizar una visita a la República Popular China, invitado por su gobierno.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 20 de agosto y 3 de setiembre de 2003.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Luis Alpuín y Pedro Pérez Stewart.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y en el literal C) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Amorín Batlle, por el período comprendido entre los días 20 de agosto y 3 de setiembre de 2003, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para realizar una visita a la República Popular China, invitado por su gobierno.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes siguientes, señores Luis Alpuín y Pedro Pérez Stewart.

3) Convóquese por Secretaría, para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 15 del Lema Partido Colorado, señor Andrés Oribe.

Sala de la Comisión, 14 de agosto de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

17.- Cuestión política planteada por el señor Representante Borsari Brenna.

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Dese cuenta de una moción presentada por el señor Diputado Borsari Brenna.

(Se lee:)

"La Cámara de Representantes declara: 1) Su malestar por la falta de contestación a los pedidos de informes de los señores legisladores.- 2) Que el Poder Ejecutivo cumpla con la obligación establecida en el artículo 118 de la Constitución de la República.- 3) Se remita texto de la Ley Nº 17.673 y la discusión del tema al Presidente de la República, al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a los Ministros de Estado, a los Subsecretarios y a los Directores de entes autónomos y servicios descentralizados".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

18.- Pago de pasividades en locales del Banco de Previsión Social. (Se dispone la exclusión de la instalación de cajeros automáticos para hacerlas efectivas).

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Pago de pasividades en locales del Banco de Previsión Social. (Se dispone la exclusión de la instalación de cajeros automáticos para hacerlas efectivas)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 1327

"PROYECTO DE LEY

Artículo único.- En la aplicación del artículo 4º del Decreto reglamentario de la Ley Nº 17.550, de 23 de agosto de 2002, referida a la libertad de opción para el cobro de jubilaciones y pensiones en los locales propios del Banco de Previsión Social (BPS), o utilizando los servicios de empresas contratadas por dicho organismo, se deberá excluir la instalación de cajeros automáticos para el cobro de pasividades en los locales propios del BPS.

Montevideo, 12 de junio de 2003.

JOSÉ L. BLASINA, Representante por Montevideo, JULIO LARA, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 23 de agosto de 2002, el Poder Ejecutivo promulga la Ley Nº 17.550 de libertad de opción para la percepción de las pasividades en locales propios del BPS o en empresas contratadas a tal efecto.

El 10 de abril del corriente año, el Poder Ejecutivo decreta la reglamentación de la ley antedicha.

Dicha reglamentación dispone en su artículo 4º lo siguiente:

"Las prestaciones de pasividades cuyo cobro se realice en locales propios del Banco de Previsión Social, se harán efectivas a través de los instrumentos y las facilidades que brindan las instituciones de intermediación financiera, compatibles con la gestión del ente y con la naturaleza del colectivo beneficiario".

Como se apreciará, del propio texto del artículo surge la inconveniencia de recurrir a la instalación de cajeros automáticos, como lo han sostenido públicamente jerarcas del Banco de la República Oriental del

Uruguay, toda vez que se considere "la naturaleza del colectivo beneficiario".

En este sentido, solo bastaría apelar al sentido común, para evaluar los inconvenientes de diversa naturaleza que causaría la incorporación del instrumento que se comenta.

Una consideración que entendemos debe tenerse en cuenta, entre otras, es que tal procedimiento conduciría a un desaliento de aquellos jubilados y pensionistas que efectivamente desean volver a cobrar sus pasividades en los locales propios del BPS, alterando el contenido genuino de la libertad de opción que establece la Ley Nº 17.550.

Por estas razones y por no haber estado nunca en el espíritu del legislador que se pudiera producir tal derivación instrumental, es que creemos pertinente la aprobación del presente proyecto de ley.

Montevideo, 12 de junio de 2003.

JOSÉ L. BLASINA, Representante por Montevideo, JULIO LARA, Representante por Canelones".

Anexo I al Rep. Nº1327

"Comisión de Seguridad Social

INFORME

Señores Representantes:

Con fecha 23 de agosto de 2002, el Poder Ejecutivo promulgó la Ley Nº 17.550, de 23 de agosto de 2002, de libertad de opción para la percepción de las pasividades en locales propios del Banco de Previsión Social o en empresas contratadas a tal efecto.

El 10 de abril del corriente año, el Poder Ejecutivo decreta la reglamentación de la ley antedicha.

Dicha reglamentación, dispone en su artículo 4º lo siguiente:

"Las prestaciones de pasividades cuyo cobro se realice en locales propios del Banco de Previsión Social se harán efectivas a través de los instrumentos y las facilidades que brindan las instituciones de intermediación financiera, compatibles con la gestión del ente y con la naturaleza del colectivo beneficiario".

Como se apreciará, del propio texto del artículo surge la inconveniencia de recurrir a la instalación de cajeros automáticos, como lo han sostenido públicamente jerarcas del Banco de la República, toda vez que se considere "la naturaleza del colectivo beneficiario".

En este sentido, sólo bastaría apelar al sentido común, para evaluar los inconvenientes de diversa naturaleza que causaría la incorporación del instrumento que se comenta.

Una consideración que entendemos debe tenerse en cuenta, entre otras, es que tal procedimiento conduciría a un desaliento de aquellos jubilados y pensionistas que efectivamente desean volver a cobrar sus pasividades en los locales propios del Banco de Previsión Social, alterando el contenido genuino de la libertad de opción que establece la Ley Nº 17.550, de 23 de agosto de 2002.

Esta apreciación no se altera en lo sustancial cuando el pasado 22 de julio, el Presidente del Banco de Previsión Social expresa ante la Comisión de Seguridad Social:

"El Banco de la República para esta modalidad y a fin de dar practicidad al pasivo quiere utilizar tecnología digital, aunque aún no se encuentra en el país. De todos modos, según me dijeron en la mañana de hoy, UTE-CONEX -que es una empresa perteneciente a UTE- está trabajando en forma conjunta con el Banco y con una empresa japonesa que es líder mundial en esta tecnología, para que en menos de treinta días podamos tener los dos primeros locales habilitados para realizar las pruebas correspondientes, los cuales tendrán un sistema de digitación para los pasivos. Cada persona pondrá el dedo o la mano -exactamente no sé cuál será el sistema- e inmediatamente percibirá el 100% de su jubilación".

Más adelante señala:

"En ese sentido, sé que hay dos posibilidades en cuanto a la colocación de los cajeros. Una de ellas es que se ubiquen únicamente dentro de los locales del Banco de Previsión Social para que el pasivo deba ingresar al local para efectuar su cobro, por lo que funcionarán en el horario habitual del Banco. La otra posibilidad es que los cajeros den a la calle, para que los pasivos puedan cobrar en el Banco y también acceder a los cajeros las veinticuatro horas del día, como un cajero más".

Y agrega luego:

"La señora Vicepresidenta del Banco me acaba de informar por teléfono que mantuvo una reunión con la gente de UTE-CONEX, que está prestando el apoyo tecnológico, y que en el mes de agosto se deberían empezar a tomar las huellas digitales a aquellos jubilados que quieran adherir al nuevo sistema, para que en setiembre puedan empezar a cobrar dentro de esa modalidad. Yo le pregunté cuál era el costo que se

estimaba, pero no lo conoce con claridad. Es decir que estamos tratando de avanzar, proyectando cuál es el costo que se va a tener; evidentemente, después habrá definiciones en ese sentido.

Reitero que el Directorio del Banco no está aferrado al tema de los cajeros. Si se hubiera dicho que se pondrían pagadores de lunes a jueves, de pronto, para el Banco sería lo mismo: cumplimos con la ley".

A todo esto, los señores legisladores se preguntarán si efectivamente el Banco de Previsión Social se preparó para volver a pagar luego de promulgada la ley y si estableció los costos.

En ese sentido, vale la pena transcribir dos nuevos pasajes de la intervención del señor Presidente del Banco de Previsión Social:

"Desde la ley hasta la reglamentación el Banco no estuvo omiso; está todo el estudio de los costos y de las inversiones a realizar si teníamos que volver a pagar de la forma en que se hacía anteriormente".

Diciendo más adelante:

"Cuando se legisló, nadie preguntó qué costo iba a tener para el Banco de Previsión Social; lo que primó fue la voluntad y el deseo de la gente que reclamó esa posibilidad. El Directorio se ha preocupado por ese tema del que hoy se habla acá. Se dijo con claridad que acá no hay un problema de costos; acá se debe responder a una ley. Por consiguiente, el costo lo veremos al andar. Hoy no puedo decirles cuánto nos va a costar; no lo sabemos".

Como se apreciará, las contradicciones son evidentes.

Por otra parte, ante un tema tan delicado como la seguridad el Presidente del Banco de Previsión Social nos dice:

"En cuanto a lo que se ha planteado últimamente sobre la posibilidad de instalar los cajeros, evidentemente, no hay que hacer inversiones en materia de seguridad...".

¿Y la seguridad de jubilados y pensionistas cómo se garantiza?

Dicho de otra manera: ¿Desaparece el factor "seguridad" si se pagara con cajeros automáticos en los locales del Banco de Previsión Social?

Como se verá a un año de sancionada la ley, son muchas más las incertidumbres que las certezas en cuanto a su cumplimiento efectivo.

Con dos agravantes: la intervención del Banco de la República, empresa habilitada para tercerizar los pagos, tergiversa lo que la ley establece en cuanto a las opciones reales para jubilados y pensionistas.

Por otra parte, se habla mucho de costos pero no se desmiente, dando además la impresión que no se tiene en cuenta, la cifra de US$ 4.500.000 (cuatro millones quinientos mil dólares) anuales, que el Banco de Previsión Social paga a las empresas tercerizadas.

Por estas razones y por no haber estado nunca en el espíritu del legislador que se pudieran producir las actuales derivaciones instrumentales, es que creemos pertinente la aprobación del presente proyecto de ley, pensando además que esta iniciativa contribuirá a ubicar las relaciones entre el Poder Legislativo y Poder Ejecutivo en un plano de mayor aproximación.

Montevideo, 22 de julio de 2003.

JOSÉ L. BLASINA, Miembro Informante, JULIO LARA.

GUSTAVO SILVEIRA, discorde por los siguientes fundamentos: voté discorde el proyecto de ley que prohíbe la instalación de cajeros automáticos en los locales del BPS más allá de los reparos de índole constitucional que notoriamente posee y que explicitaré en Cámara, más adelante; por las siguientes razones de índole material:

1) Prohíbe lo que no se va a instalar, es decir cajeros automáticos.

2) Nace de una confusión que recién ahora, meses después de su presentación acaba de aclararse, pues nunca fue la idea del Directorio del Banco de Previsión Social, instalar cajeros automáticos como medio general de pago en sus locales.

3) No ayuda al mejoramiento del clima entre las gremiales de pasivos y el Banco de Previsión Social, sino que toma partido.

4) Pierde para el Parlamento la posibilidad de mediar en un conflicto, provocado en la falta de comunicación, agregando un sordo más a la lid.

5) Conspira, contra la libertad de las futuras generaciones de jubilados, ya familiarizados con la tecnología, que no podrán optar en su momento, por cajeros automáticos, que hoy no se pretenden instalar, pero que en el mañana podrían constituir una opción".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Blasina.

SEÑOR BLASINA.- Señor Presidente: dentro de nueve días se va a cumplir un año de que el Poder Ejecutivo promulgara la ley sancionada en el Parlamento sobre la libertad de opción para el cobro de jubilaciones y pensiones.

Recién ocho meses después, el 10 de abril de este año, el Poder Ejecutivo, a través de un decreto reglamentario, estableció una serie de disposiciones a los efectos de la aplicación de la ley. Particularmente, el artículo 4° de ese decreto reglamentario -al que brevemente voy a dar lectura- dice: "Las prestaciones de pasividades cuyo cobro se realice en los locales propios del Banco de Previsión Social se harán efectivas a través de los instrumentos y las facilidades que brindan las instituciones de intermediación financiera, compatibles con la gestión del ente y con la naturaleza del colectivo beneficiario".

A partir de la aprobación de este reglamento y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido -ocho meses- sin que se hubiera tomado ninguna determinación por parte del Directorio del Banco de Previsión Social a los efectos de aplicar la ley -no era imprescindible que hubiera para ello un decreto reglamentario-, el tema se comienza a complicar. Se hacen públicas declaraciones de integrantes del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay y del Presidente del Directorio del Banco de Previsión Social, en el sentido de manejar la posibilidad de introducir cajeros automáticos en los locales propios del Banco de Previsión Social, a los efectos del pago de jubilaciones y pensiones. Esa es la primera versión que explícitamente se manifiesta de manera pública -aunque esto lo sabíamos desde antes- y comienzan tratativas directas con el Directorio del Banco de la República a los efectos de la instrumentación de esa medida. Inclusive, hubo trascendidos -que luego se corroboran oficialmente- sobre la realización de pruebas piloto a los efectos de la instalación de este instrumento -los cajeros automáticos- en las localidades de Paysandú y Las Piedras.

En este contexto se realizan una serie de movilizaciones y expresiones de diversa naturaleza por parte de las organizaciones de jubilados y pensionistas a lo largo y ancho del país, hasta que llegamos a la sesión de la Comisión de Seguridad Social de esta Cámara con el Directorio del Banco de Previsión Social.

En este sentido, debo aclarar que los Directores que se hacen presentes en esa instancia -algunos no pudieron estar por impedimento natural; no estaban en ese momento en el país- son el Presidente del Directorio, señor Gasparri, y los señores Ferrari, Fernández y Menéndez. Allí empieza a desbrozarse la versión oficial de todo esto que comentábamos anteriormente.

Adelanto que voy a hacer alusión reiterada a pasajes de la versión taquigráfica corregida de esa sesión de la Comisión de Seguridad Social en la que se recibe al Directorio del Banco de Previsión Social.

En primer lugar, ¿cuáles serían las características y el tiempo en que estaría operativo el nuevo sistema que acabamos de comentar? El Presidente del Directorio dice textualmente que se "está trabajando en forma conjunta con el Banco" -de la República- "y con una empresa japonesa que es líder mundial en esta tecnología, para que en menos de treinta días" -estamos hablando de una comparecencia del Directorio que se produce el día 22 de julio próximo pasado- "podamos tener los dos primeros locales habilitados para realizar las pruebas correspondientes, los cuales tendrán un sistema de digitación para los pasivos". Voy a leer despacio lo que viene a continuación: "Cada persona pondrá el dedo o la mano -exactamente no sé cuál será el sistema- e inmediatamente percibirá el 100% de su jubilación".

En segundo término, ¿dónde se instalarán los cajeros automáticos? Partíamos de la base -independientemente de la opinión que tuviéramos- de que los cajeros automáticos iban a ser instalados dentro de los locales del Banco de Previsión Social.

Voy a leer un segundo pasaje de la versión taquigráfica que mencioné antes. El señor Presidente del Banco de Previsión Social expresa: "En ese sentido, sé que hay dos posibilidades en cuanto a la colocación de los cajeros. Una de ellas es que se ubiquen únicamente dentro de los locales del Banco de Previsión Social para que el pasivo deba ingresar al local para efectuar su pago," -en realidad, sería su cobro- "por lo que funcionarán en el horario habitual del Banco. La otra posibilidad es que los cajeros den a la

calle, para que los pasivos puedan cobrar en el Banco y también acceder a los cajeros las veinticuatro horas del día, como un cajero más".

En tercer lugar, a través de las manifestaciones emitidas el día que se efectuó esa reunión, aparece el problema de los costos; yo diría: la primera versión sobre los costos.

Dice el señor Presidente del Banco de Previsión Social: "La señora Vicepresidenta del Banco" -se refiere al Banco de la República- "me acaba de informar por teléfono" -esa llamada se recibió en la propia reunión, cuando el Directorio estaba en la Comisión- "que mantuvo una reunión con la gente de UTE-CONEX, que está prestando el apoyo tecnológico, y que en el mes de agosto se debería empezar a tomar las huellas digitales a aquellos jubilados que quieran adherir al nuevo sistema, para que en setiembre puedan empezar a cobrar dentro de esa modalidad. Yo le pregunté cuál era el costo que se estimaba" -sigue diciendo el señor Gasparri- "pero no lo conoce con claridad. Es decir que estamos tratando de avanzar, proyectando cuál es el costo que se va a tener; evidentemente, después habrá definiciones en ese sentido".

Esta es una expresión muy clara en cuanto a que el costo, por lo menos hasta el momento en que estuvo el Directorio en la Comisión, no se conocía.

En cuarto término, la pregunta que surge creo que cae por su peso: ¿cómo se preparó y qué medidas adoptó el Directorio del Banco de Previsión Social para aplicar la ley sancionada a nivel legislativo y promulgada por el Poder Ejecutivo? Sigo leyendo la versión que nos dio el señor Presidente del Banco de Previsión Social: "Desde la ley" -más bien desde que se promulgó la ley; hago esta aclaración y sigo leyendo textualmente- "hasta la reglamentación" -es decir, desde que se promulgó la ley hasta su reglamentación- "el Banco no estuvo omiso; está todo el estudio de los costos y de las inversiones a realizar si teníamos que volver a pagar de la forma en que se hacía anteriormente".

Cuando he preguntado al señor Presidente del Directorio del Banco de Previsión Social acerca de cuáles eran esos costos, me ha contestado que no lo sabe. No sabe cuáles serían esos costos.

Junto con lo anterior, dice el señor Gasparri: "Cuando se legisló, nadie preguntó qué costo iba a tener para el Banco de Previsión Social; lo que primó fue la voluntad y el deseo de la gente que reclamó esa posibilidad. El Directorio se ha preocupado por ese tema del que hoy se habla acá. Se dijo con claridad que acá no hay un problema de costos; acá se debe responder a una ley. Por consiguiente, el costo lo veremos al andar. Hoy no puedo decirles cuánto nos va a costar; no lo sabemos".

Es decir que primero había una estimación de costos y luego se reitera lo que dije recién, lo cual, naturalmente, constituye una contradicción: no se sabe cuáles son los costos.

Lo que se sabe fehacientemente -fue dicho en esa reunión y no fue desmentido- es que la tercerización de los pagos de jubilaciones y pensiones en el Banco de Previsión Social implica un costo para la institución de US$ 4:500.000 anuales. Ese es el único costo que se conoce fehacientemente e, insisto, no fue desmentido por el Directorio cuando se manejó esa cifra.

Otro aspecto importante a comentar -bastante delicado, por otra parte- es el concepto de la seguridad, en el doble sentido, que incluye también la seguridad de los pasivos y la comodidad o la atención de los pasivos desde el punto de vista de prever si requieren los servicios higiénicos o de prever circunstancias en que requieran atención sanitaria inmediata, es decir, la emergencia móvil. Y dice el señor Gasparri: "En cuanto a lo que se ha planteado últimamente sobre la posibilidad de instalar los cajeros, evidentemente no hay que hacer inversiones en materia de seguridad". Esto realmente, señor Presidente, es bastante preocupante, porque parecería que el aspecto de la seguridad que le importa al Presidente del Banco de Previsión Social es la del dinero que tendría que estar depositado en las cajas del Banco a los efectos de los pagos. Parecería que la seguridad de los pasivos no importa absolutamente nada, porque dice más adelante que si se instalan cajeros automáticos, el costo de seguridad desaparece. ¿Y cómo se preserva la seguridad de los jubilados y pensionistas que irían a cobrar a los locales propios del Banco de Previsión Social, si el costo de seguridad desaparece? ¿A través de qué mecanismos se tomarían medidas precautorias respecto de los jubilados y pensionistas que hagan esa opción? ¿Habrá alguna medida de seguridad que no implique algún costo? Nos da la impresión de que no existe esa posibilidad de no prever

ninguna medida de seguridad, y el preverla va a implicar necesariamente un costo.

Finalizamos con algunas reflexiones. Después de esta intervención del Directorio en la Comisión de Seguridad Social queda planteada una enorme cantidad de incertidumbres. Primero: ¿cuándo se va a aplicar realmente la ley que fue sancionada por el Parlamento y promulgada por el Poder Ejecutivo hace un año?

Segundo: ¿cuáles son las metas de la colocación de cajeros automáticos para efectuar pruebas piloto? Tanto en Paysandú como en Las Piedras se emiten más de 10.000 recibos en cada localidad. ¿Cuál es la meta que establece que los cajeros automáticos serían funcionales a los objetivos que busca el Directorio?

Tercero: ¿cómo es el acuerdo con el Banco de la República? ¿Cuál es su contenido? Los cajeros automáticos digitalizados, por ponerles un nombre -son cajeros automáticos, pero le agrego "digitalizados" para caracterizarlos-, no existen en el país. ¿Quién los va a importar? ¿El Banco de la República? ¿El Banco de Previsión Social? ¿Qué sistema se va a aplicar? ¿El sistema de arrendamiento? No se sabe absolutamente nada de esto; absolutamente nada.

Cuarta interrogante: en la hipótesis de instalar estos cajeros automáticos digitalizados, ¿se está manejando la posibilidad de integrarlos a todos los locales del Banco de Previsión Social en todo el país?

Por fin, señor Presidente: por lo que se sabe hasta ahora, la intervención del Banco de la República sería eso, una intervención directa a los efectos de "cumplir con la ley", entre comillas. ¿Por qué decimos entre comillas? Porque el Banco de la República es una de las empresas habilitadas, a través del proceso de tercerización hecho por una licitación, para efectuar los pagos de jubilaciones y pensiones, cosa que está haciendo en la actualidad. Entonces, se tergiversa totalmente la idea de la libertad de opción cuando la opción queda planteada entre las empresas tercerizadas, por un lado, y una empresa tercerizada introducida en los locales propios del Banco de Previsión Social, por otro.

Creemos que lo que se buscó con todo esto fue hacer tiempo y, a la vez, desestimular la vuelta de jubilados y pensionistas a los locales propios del Banco de Previsión Social. No hay otras razones plausibles para explicar por qué se produjo esta situación que se arrastra hasta el día de hoy y ni siquiera se tiene la más mínima idea -al día de hoy, reitero, veintitrés días después de que estuvo el Directorio en la Comisión- de cuándo se podrá ejecutar ni cómo. Ni siquiera existe la excusa en cuanto a que no es posible, por una determinación que tiene que tomar el Directorio, establecer un mecanismo por el cual el Banco atienda el pago de jubilaciones y pensiones con su infraestructura y con sus recursos humanos y, simultáneamente, los distintos requerimientos de jubilados y pensionistas. Eso, que en otro momento podría haber estado planteado, hoy con el avance de la tecnología, está prácticamente superado.

Lo último que quiero decir refiere a un problema de carácter institucional: la relación entre los Poderes; en este caso, entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo. Creo que no es posible que el Parlamento permanezca callado cuando luego de transcurrido un año de haber sido sancionada una ley y promulgada por el Poder Ejecutivo, no se tiene la más mínima idea de cuándo se va a empezar a aplicar lo que establece: la verdadera libertad de opción para que los jubilados y pensionistas que quieran volver a cobrar sus jubilaciones y pensiones en los locales del Banco de Previsión Social, puedan hacerlo.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Lara.

SEÑOR LARA.- Señor Presidente: la opinión discorde del Presidente de la Comisión nos ha descolocado y vamos a hacer un pequeño cronograma de por qué hoy estamos discutiendo este proyecto de ley.

Ya en 1995 existía una predisposición por parte de algunos integrantes del Directorio del Banco de Previsión Social, apoyada muy firmemente -aunque no sé si no era al revés- por la Gerenta General, señora Myra Tebot, a privatizar los pagos. En 1997, a través de un proceso de licitación, se adjudicó a Abitab el pago de prestaciones en sus locales de Montevideo, mediante un sistema de opción para el pasivo. En 1998 se inició un nuevo llamado a licitación para adjudicar los pagos descentralizados en Montevideo y en el interior. La adjudicación recae sobre Abitab, el Correo, ANDA y la empresa Polakoff. Los contratos comenzaron a operar desde el 2 de abril del año 2000.

Se comienza a fijar posición por parte de los distintos sectores políticos, y el primero que lo hace es el Foro Batllista, presentando una minuta de comunica-

ción que figura en la Carpeta N° 533, de agosto de 2000. En ella se decía: "Aceptar la opción, incluyendo lugares propios del Banco de Previsión Social", y estaba firmada por diecisiete Diputados. Después fija posición política el Directorio del Partido Nacional y lo hace en el mismo sentido, es decir, solicita que los jubilados y pensionistas pudieran elegir libremente, incluyendo las instalaciones del Banco de Previsión Social. Esto es apoyado en dos reuniones de la bancada de nuestro Partido.

Simultáneamente, se comienzan a realizar movilizaciones en todo el país por parte de jubilados y pensionistas. Esto culmina cuando en nuestra Comisión se presentan aproximadamente doscientas mil firmas, iniciativa apoyada no solo por jubilados y pensionistas, sino también por comerciantes. Tenemos que tomar en cuenta que en muchos lugares, hoy por hoy, los comercios dependen del día de pago de los jubilados.

Finalmente, a un año de ser aprobado por mayoría un proyecto de ley que permitía al jubilado optar por percibir sus haberes incluso en los locales propios del Banco de Previsión Social -Ley N° 17.550, promulgada el 7 de agosto de 2002- y pensando que eso era de estricta justicia, comenzaron a ocurrir algunos hechos que queremos puntualizar.

En primer lugar, me quiero referir a la renuncia del Presidente del Banco de Previsión Social. Tenemos varios recortes de prensa, pero solo vamos a destacar algunos titulares: "El forista Carlos Gasparri renunció ayer a la Presidencia del Banco de Previsión Social por falta de apoyo de Jorge Batlle" -no sé si es forista o de la Lista 15, pero es un tema totalmente secundario-; "Renunció Gasparri al Banco de Previsión Social molesto por falta de apoyo del Ejecutivo; Gasparri quería que Batlle vetara la ley que otorgó libertad de opción al cobro a los pasivos".

Después de una reunión mantenida por el Presidente Batlle con el ex Presidente Gasparri -en ese momento ya había presentado la renuncia-, surgieron algunas cosas que nos llamaron poderosamente la atención, como por ejemplo que se necesitaran ocho meses para reglamentar la ley; es como si todos los días hubiera aparecido una piedra en el camino. Por último, surge este fenomenal invento: que los jubilados y pensionistas cobren en los cajeros automáticos.

Quiero hacer algunas puntualizaciones porque, indudablemente, los compañeros de la Cámara no tienen por qué estar interiorizados de los temas de cada Comisión. Quiero decir que 127.000 jubilados y pensionistas no superan los $ 950, y 137.000 no superan los $ 1.800.

Nuestro Partido nunca estuvo en contra de la posibilidad de que el jubilado y pensionista que quisiera cobrar en ANDA, en el Correo, en Abitab o en el Banco de Previsión Social lo siguiera haciendo. Eso lo tenemos que puntualizar. No es que tengamos una posición totalmente radical y en contra. No; simplemente, apoyamos que se diera la opción.

En reiteradas oportunidades, en esta Comisión hemos recibido a jubilados y pensionistas con más de ochenta años que tienen problemas de visión. Tal es el caso de mi madre que, como les contaba a ellos, no ve, ¡y se pretende que pueda ir a cobrar a un cajero automático! Creo que tenemos que ser muy claros y prácticos. Es por ello que la opinión discorde que ha presentado el Presidente de la Comisión, señor Diputado Gustavo Silveira, nos ha desconcertado un poco porque el tema de los cajeros no es algo suelto; ya desde 1995 se quería dejar de lado todo tipo de comunicación entre los jubilados y pensionistas y el funcionario del Banco de Previsión Social, que era el que les pagaba; y esto es así.

Entonces, obviamente, teníamos que hacer una referencia sobre lo que ha pasado. Este tema ha sido llevado adelante por la gran mayoría del Directorio, pero, sobre todo, por la Gerenta General. Podemos empezar a analizar aquí las actas y veremos que en la mayoría de los casos -por no decir en todos- se toma la decisión que propone la Gerenta General.

Por lo tanto, solicitamos que, de una vez por todas, se cumpla con la Ley N° 17.550, que fue votada en este ámbito; no estamos pidiendo nada nuevo. Los compañeros de la Cámara -me refiero a todos los compañeros- hemos visto con tristeza y asombro -según los números que hemos manejado- lo que cobra un jubilado o un pensionista. Y ahora están movilizándose. ¿Movilizándose?

Entonces nos preguntamos: ¿cómo puede suceder esto si acá votamos una ley que se aprobó por mayoría? Tal vez podría haberse aprobado por un margen mayor, si hubieran estado presentes algunos compañeros del propio Partido Colorado que tuvieron

que retirarse de Sala, quienes inclusive habían presentado una posibilidad de opción antes que nosotros.

De manera que pedimos que se cumpla con la ley y que de una vez por todas nos dejemos de hacer inventos para perjudicar a los jubilados y a los pensionistas.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Gustavo Silveira.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).- Señor Presidente: quisiera referirme a las razones que motivaron que no acompañara este proyecto de ley.

Sería bueno hacer un poco de historia sobre este punto. Comenzamos con la primera sesión que trató el tema de la demora en la implementación de la Ley N° 17.550. Esa sesión se llevó a cabo el 4 de junio de este año y en ella recibimos a representantes de las organizaciones de jubilados y pensionistas. Creo que era la Coordinadora de Jubilados y Pensionistas del Uruguay; la ONAJPU no pudo esperar la hora de la audiencia y le encomendó a su organización hermana que la representara, porque coincidían en sus planteos.

En esa oportunidad, nos informan con preocupación que, a pesar del tiempo transcurrido sin que se hubiesen implementado los pagos, les había sorprendido la aprobación de un decreto reglamentario por el cual se disponía que el Banco de Previsión Social pudiera realizar los pagos mediante todos los medios disponibles en la tecnología actual que estuviesen adaptados a la naturaleza del pasivo beneficiario. Con ello, y ante insistentes versiones y trascendidos de prensa que hablaban de la instalación de cajeros automáticos en los locales del Banco de Previsión Social, todos los integrantes de la Comisión entendimos y entendemos que los cajeros automáticos no son medios que estén adaptados a la naturaleza del pasivo beneficiario. ¡No lo son! Y si de eso se hubiera tratado, pueden estar seguros de que no solamente el Representante que habla, sino también mi Partido, habríamos compartido este proyecto de ley.

Quiero citar palabras del representante de los pasivos, señor Morales, quien describe bien la situación cuando dice: "Ya hubo casos de cajeros automáticos". Es bueno recordarlo. Lo que se relata pasó en el año 2000, antes de todo esto, por decisión del Directorio del Banco de Previsión Social. Y dice el señor Morales: "En Pajas Blancas, en el año 2000, se pusieron cajeros automáticos y de cien personas que fueron a cobrar únicamente trece lo hicieron; de esos trece, ocho dijeron que no iban a cobrar la segunda vez en el cajero automático; preferían seguir cobrando donde estaba la gente. Es decir que de cien, únicamente cinco personas habrían estado dispuestas en ese momento a cobrar en cajeros automáticos. Lo que sucedió en el interior fue peor. En una localidad, que no recuerdo bien si fue en Paysandú o en Artigas, hubo incidentes cuando comenzaron a dejar las tarjetas en las máquinas;" -la máquina les tragaba la tarjeta, lo que nos ha pasado seguramente a unos cuantos uruguayos- "la gente mayor se descompensaba y hubo que llamar hasta a emergencias móviles para atenderlos". Esto es lógico; hasta a la gente joven le pasa eso. Alguna vez, alguno que otro de los que están acá presentes le habrá dado una patada a un cajero automático cuando le tragó la tarjeta sin saber por qué.

Continúa diciendo el señor Morales: "Estoy totalmente de acuerdo con el señor Diputado Blasina en cuanto a lo relativo al PIN". El PIN es el numerito clave que hay que digitar. Prosigue: "Se da un problema biológico con la memoria de la gente que a determinada edad no recuerda las cosas y tiene que optar por llevarlo apuntado o por no acordarse, lo cual puede traerle problemas. Aunque no le hurten la tarjeta, es muy fácil que la deje encima del cajero, que otra persona sepa cuál es su número de PIN y le saque el dinero de su cuenta".

Yo estoy totalmente de acuerdo con lo que dice el señor Morales; totalmente de acuerdo. Con la viveza criolla que lamentablemente todos los uruguayos tienen -digo lamentablemente porque también la tienen los malos, y hay uruguayos buenos y de los otros-, eso es algo que puede suceder. Esto se decía aquí el 4 de junio y lo compartíamos absolutamente todos los integrantes de la Comisión.

Y quiero citar al señor Diputado Blasina porque refleja lo que yo siento al respecto. Decía el señor Diputado: "Porque no hay que echar demasiado vuelo a la imaginación para darse cuenta que para acceder a un cajero automático hay que tener una tarjeta, y para operar en un cajero automático hay que tener un código, y la gran mayoría de los jubilados y pensionistas se van a llevar el código anotado en un papel. Entonces, este mecanismo se transformaría en un problema de altísima inseguridad desde el punto de

vista de que ese papel que van a llevar muchísimos jubilados y pensionistas puede ser hurtado. Esto es evidente".

Hasta aquí el relato de lo que fue la sesión del 4 de junio, que refleja lo que todos sentimos, pero no porque consideremos que los jubilados de este país sean minusválidos; no es así, y quiero aclararlo. Ninguno de los integrantes de la Comisión lo siente así, ni tampoco los que vinieron a plantearlo.

Lo que consideramos, compartimos y afirmamos es que estos medios tecnológicos del presente, que con tanta velocidad han ingresado a nuestras vidas, son herramientas que todos estamos tratando de absorber día a día y sobre las que a todos nos quedan cosas por aprender. Los gurises las aprenden en dos patadas, los del medio andamos a los tropezones, y la gente mayor que se jubiló -porque ya se cansó de trabajar y quiso retirarse para disfrutar con sus nietos, sin una actividad laboral que permanentemente le demande estar actualizada y cumplir en forma rigurosa ciertas normas- está aburrida de aprender cosas, pues a lo largo de su vida y de su historia aprendió a manejar -hasta el momento de jubilarse- todas las máquinas que el hombre fue inventando. Aprendieron y se actualizaron durante toda su vida. Entonces, no los podemos enfrentar a la situación de que se choquen contra un aparato que a mí, particularmente, tampoco me agrada. Gracias a Dios no cobro de esta manera. No tengo tarjeta que me obligue a depender de un cajero automático porque, además de ser complicado, no me gusta; ya es una cuestión de gustos.

Hasta ahí todos nosotros veníamos absolutamente convencidos de que esto era un disparate.

La Ley N° 17.550 establece: "Los afiliados jubilados y pensionistas beneficiarios de prestaciones en dinero del Banco de Previsión Social podrán optar por percibir las mismas en los locales propios de la referida institución [...]", y a mi criterio deja el espacio vacío para que se pueda pagar de alguna otra manera.

Me tranquilizó el decreto del Poder Ejecutivo porque, admitiendo que se pudieran utilizar medios tecnológicos, los obliga a compatibilizarse con la naturaleza de los beneficiarios del pago. Cualquier cosa no se puede usar; tiene que estar adaptada a esa naturaleza.

Esa es la naturaleza a la que me referí antes, que no menosprecio, sino que valoro. Todos entendemos que están en una edad en la que no los podemos obligar a nada, porque no tenemos derecho a hacerlo y porque ellos tienen mucho más derecho que nosotros a decir cómo y cuándo quieren cobrar. No entendíamos cómo un medio, que es naturalmente agresivo hasta para la gente joven, pudiera ser habilitado para eso.

Tampoco entendía este Representante cómo se compatibilizaba el decreto que acababa de firmar el Ministro de Trabajo y Seguridad Social con los trascendidos de prensa. Pensaba: "Y bueno, estos tipos están locos, porque si pretenden instalar cajeros automáticos, notoriamente es un despropósito y un desacato al propio decreto. Por lo tanto, el Banco de Previsión Social tendrá un problema bastante grande".

En esa situación estábamos el 4 de junio, día en que nos reunimos.

El 12 de junio -ocho días después-, fruto de esa sensación que todos teníamos, los señores Diputados Blasina y Lara presentaron un proyecto de ley -que estamos considerando hoy- que establece: "En la aplicación del artículo 4º del decreto reglamentario de la Ley N° 17.550, de 23 de agosto de 2002, referida a la libertad de opción para el cobro de jubilaciones y pensiones en los locales propios del Banco de Previsión Social (BPS), o utilizando los servicios de empresas contratadas por dicho organismo, se deberá excluir la instalación de cajeros automáticos para el cobro de pasividades en los locales propios del BPS".

Ellos se jugaron; y a mí, sin haber firmado el proyecto de ley, la idea realmente me simpatizaba y estaba dispuesto a apoyarla y a votarla, como a ellos les consta. De ninguna manera se podía pensar que fueran a hacer esto de la tarjeta, del PIN, de tener que leer, de apretar el botoncito con la flecha para la izquierda y después el otro de más abajo. Hoy eso es insostenible; dentro de diez años, vamos a ver. Dentro de diez años, cuando se jubilen algunos de quienes estamos por acá, unos tendrán grandes dificultades y otros podrán manejar con facilidad el cajero automático porque ya estarán acostumbrados pues fue parte de su vida.

Eso fue lo que generó la presentación de este proyecto de ley, que recogió la indignación que había frente a trascendidos que nos daban la sensación de que el Directorio del Banco de Previsión Social no iba a respetar la voluntad legislativa y ni siquiera el de-

creto reglamentario, que imponía que los medios tecnológicos fueran compatibles con la naturaleza del pasivo beneficiario. Esto fue el 12 de junio de este año.

En esa situación estuvimos trabajando, estudiando y discutiendo con los compañeros en la Comisión hasta el 22 de julio, fecha en la que finalmente se realizó la esperada reunión con el Directorio del Banco de Previsión Social, al que la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes convocó para que explicara de qué estaba hablando todo el mundo con tanto nerviosismo y tensión. Fue el 22 de julio; más de un mes después de la presentación del proyecto y un mes y medio después de la comparecencia de las organizaciones de jubilados que plantearon esa preocupación, tal como aquí quedó de manifiesto al leerse las declaraciones del representante de los jubilados y del señor Diputado Blasina, que reflejaban lo que todos sentíamos.

El 22 de julio se presentó el Directorio del Banco de Previsión Social en la Comisión y, para sorpresa de todos los presentes -a fuer de ser sinceros, debo decir que yo me enteré y me sorprendí el día anterior, por lo que esperé la reunión con mucha expectativa-, el Director Arturo Fernández -mi coterráneo- manifestó: "este Director que está aquí, en su presencia, no tiene toda la información que necesita". Se estaba refiriendo al tema y, además, reconoció que ese asunto fue manejado exclusivamente por el Presidente del Banco de Previsión Social. La misma falta de información manifiesta el Director Ferrari. Entonces, aquí yo noto algo -que es un punto aparte; podremos hablar de ello después, si se quiere-, y es que en el Banco de Previsión Social las cosas no funcionan con el grado de comunicación que corresponde -hay problemas que se generan por falta de comunicación-, porque no puede venir parte del Directorio sin saber de qué se está hablando debido a que no obtuvo información en el momento adecuado. A mi criterio, eso demuestra una carencia en el funcionamiento del Directorio del Banco. No soy quién para atribuir responsabilidades, porque no tengo todos los elementos, pero los síntomas son claritos.

SEÑOR LARA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR LARA.- Señor Presidente: creo que lo que está diciendo el Presidente de nuestra Comisión concuerda con el razonamiento que nosotros estábamos haciendo en cuanto a que todo esto, que empezó en el año 1995, no fue discutido en el Directorio del Banco de Previsión Social, sino que fue resuelto por la Gerenta General. Entonces, me alegro enormemente de que vayamos entendiéndonos.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Diputado Gustavo Silveira.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).- Sí, usted tiene algo con la Gerenta, porque yo no la mencioné.

(Hilaridad)

——Creo que esta Cámara merecería que nosotros analizáramos, quizás en la Comisión o en el plenario, cómo puede ser que un organismo que quizás es el único que tenemos los uruguayos en el cual están integrados los sectores sociales y representantes del Gobierno, y que debe ser una demostración de que esto es posible, tenga estas disfunciones. Creo que nosotros, como Parlamento, tenemos el deber y la obligación de participar para mejorar eso. Ese es uno de los puntos a los que me referiré más adelante.

Es un hecho real que había Directores que no sabían de qué se estaba hablando, que no tuvieron información suficiente ni adecuada, lo que no es justo. Las mayorías que existen se manejan -aparentemente, por lo que manifiestan los desinformados- de manera tal que no les permite tener la información al alcance de la mano. Eso no hace al buen funcionamiento de ningún organismo público ni privado, y mucho menos del Banco de Previsión Social, ente mixto en su integración directiva.

Cuando el Presidente del Banco de Previsión Social habla en nombre del Directorio, nos informa que de ninguna manera habían incumplido la ley y de lejos nos muestra un mamotreto -no nos lo quiso entregar porque dijo que ahí estaban los planos secretos del Banco y que era información reservada-, explicándonos que allí estaban los estudios de las modificaciones que habría que haber hecho si el Banco pagara por el mecanismo tradicional, por el cajero humano -para ponerle un nombre-; hizo mención a lo que requeriría el Banco en ese caso, y aquí me quiero referir a las

disquisiciones del señor Diputado Blasina. ¿Qué requeriría? Si el Banco es el que realiza el pago, el Banco es el responsable si falta la plata. Entonces, si el Banco va a realizar el pago, debe hacer inversiones en seguridad para cubrir las normas técnicas en la materia. Aquí todos sabemos la enorme preocupación que siempre ha demostrado el Banco por dotar a sus locales de la seguridad que contemple la situación del jubilado. Esa seguridad para los jubilados está dada, particularmente, por la presencia de los efectivos policiales, que están para defenderlos. Entonces, cuando el Directorio del Banco habla de inversiones, se refiere al estudio de las inversiones que se deberían efectuar para pagar mediante el mecanismo anterior; son las inversiones para contratar la póliza de seguro y garantizar que en caso de asalto se les devuelva la plata. Son inversiones en seguridad de la plata y no en seguridad de la vida humana -que nunca se desatendió-, lo cual no implica inversiones, sino gastos de funcionamiento por contratación del servicio 222. O sea que, por ese lado, me parecía que estaba bien.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Scavarelli)

——El Presidente, hablando en nombre del Directorio -por lo menos, de la mayoría, que es su voz, según la Carta Orgánica-, dijo que ellos no iban a pagar por los cajeros automáticos que tanta intranquilidad nos habían generado porque requieren el uso de tarjetas, con número de clave o PIN que se puede robar al jubilado, y porque son máquinas que tragan las tarjetas, de lo que ya habíamos hablado el 4 de junio. Nos comenzó a contar que en un emprendimiento conjunto entre el Banco de la República Oriental del Uruguay y la empresa de servicios de UTE estaban pensando en traer al país, para competir con el resto de los lugares de pago existentes, una tecnología absolutamente de punta en el mundo; tecnología a la cual ninguno de nosotros, activos, podemos acceder. El Banco de Previsión Social estaba pensando en traer al Uruguay, para competir con los lugares privados, la tecnología más moderna en sistemas de pago existente en el mundo, que son los cajeros digitales, en los que no existe tarjeta ni PIN, sino que lo único que existe es un mostrador con una pantalla a la cual cada usuario se aproxima, pone la mano sobre él y, por el otro lado, la máquina le da la plata, y se terminó el cuento. Esto, que no existe en Uruguay ni existía en la cabeza de la Comisión de Seguridad Social cuando se reunió el 4 de junio, ni en la de las organizaciones de jubilados que se estaban movilizando en esa fecha cuando hicieron estas manifestaciones, ni en la de los firmantes del proyecto de ley del 12 de junio porque no era conocido por nadie, no son los cajeros automáticos a los que se refiere esta ley. Son los cajeros digitales que no existen en el Uruguay y que, si vienen, lo harán para beneficio y atención exclusiva de los jubilados y pensionistas de este país, haciendo una apuesta muy fuerte a la inversión tecnológica, al progreso tecnológico, en beneficio de la gente, sin que el jubilado deba tener problemas de ningún tipo.

Por lo tanto, a mi juicio, no es lo que tanta preocupación nos causó. Por eso, en la discordia, yo mencionaba como algunas de las razones por las cuales no había acompañado este proyecto de ley, las siguientes.

En primer lugar, prohíbe lo que no se va a instalar, es decir, los cajeros automáticos. Lo que se va a instalar son los cajeros digitales. Si vamos por un segundo al espíritu del proyecto de ley que está a consideración -hoy se ha ido al espíritu de la Ley N° 17.550-, no me podrán decir que cuando se hace referencia a cajeros automáticos se está pensando en algo que no se conocía, que no existe en el país y de lo que nos enteramos un mes después. Pido disculpas por el tono. Reitero: prohíbe lo que no se va a instalar.

Yo iba a votar este proyecto, pero ¿por qué nos pasó esto? Nos pasó porque el Banco de Previsión Social, en su disfuncionalidad interna, no permite a los Directores estar informados adecuadamente -así lo dijeron en la Comisión- y, además, traslada al resto de la sociedad las dudas que surgen de su mal funcionamiento, porque ¿cómo puede ser que esta Cámara, los aquí presentes, la Comisión de Seguridad Social, las organizaciones de jubilados y pensionistas del Uruguay y parte del Directorio del Banco de Previsión Social hayamos pasado meses calentándonos la cabeza por el hecho de que alguien pretendía pagar a los jubilados a través de un cajero automático? ¿Cómo nos puede pasar esto? Está mal; lo que nos pasa está mal. Pero que eso esté mal requiere que nosotros, con inteligencia -por lo menos en este ámbito-, tratemos de generar cosas que puedan cambiar esa situación.

La segunda razón por la que no voto este proyecto de ley es porque nace de una confusión de la que no tenemos culpa; porque les voy a decir una co-

sa: yo no lo firmé porque no me lo ofrecieron para hacerlo. Reitero que nace de una confusión que recién ahora, meses después de su presentación, acaba de aclararse, pues nunca fue idea del Directorio, de la mayoría del Directorio del Banco de Previsión Social, instalar cajeros automáticos como medio de pago general en sus locales. Nunca lo fue. Está bien que nunca lo fue, pero lo hubieran dicho antes, porque bastantes problemas nos han generado y bastante angustia han trasladado a la gente. No sé quién tiene la culpa; no sé si la mayoría, si la minoría o el tiempo, pero alguien tiene la culpa. Los efectos los estamos sufriendo y los sufrimos todos los legisladores, los jubilados organizados y los no organizados.

Voy al tercer punto por el que no voté este proyecto de ley. ¿Saben por qué no lo voté? Porque este proyecto de ley, que nace de una confusión a la que fuimos inducidos por culpa de que el Directorio del Banco de Previsión Social no funciona como corresponde, no ayuda al mejoramiento del clima entre las gremiales de pasivos y el Banco de Previsión Social, sino que toma partido. Toma partido. Y no está mal que tome partido, pero lo hace en falso, porque toma partido a partir de una confusión en la que, tanto las gremiales de los jubilados como los Diputados proponentes, cayeron por culpa de esa disfuncionalidad del Directorio del Banco de Previsión Social.

En cuarto lugar -creo que es lo más importante-, pierde el Parlamento la posibilidad de mediar en un conflicto que fue provocado por la falta de comunicación, agregando un sordo más a la lid. Le agregamos un sordo más porque -siento que por error; porque fuimos inducidos a error- nos jugamos a decir: "Esto no se va a hacer así". ¿Y cómo nos dejaron? En falso, porque ni la minoría del Directorio, ni las organizaciones de jubilados, ni los legisladores ni la opinión pública en general tuvimos la información adecuada sobre el punto hasta el 22 de julio, y esto está mal.

Por lo tanto, esto merece que tomemos medidas -¡por supuesto que lo merece!- porque nadie está acá para que se le tome el pelo. Pero eso no justifica que nosotros...

SEÑOR LARA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR LARA.- Señor Presidente: siguiendo el razonamiento del señor Diputado, que a veces me cuesta entender, se está responsabilizando por esta situación al Directorio del Banco de Previsión Social, y sería buena cosa que si vamos en el mismo sentido, pudiéramos convocarlo al plenario de la Cámara.

El señor Diputado ha hecho algunas apreciaciones que me parecen interesantes y que compartimos; supongo que está hablando en representación de la bancada del Partido Colorado, como yo lo he hecho en representación de la bancada del Partido Nacional y supongo que el señor Diputado Blasina lo hizo en representación del Encuentro Progresista-Frente Amplio. Parece que estamos de acuerdo en ese sentido.

La duda que tengo es si el señor Diputado Gustavo Silveira está hablando en nombre del Partido Colorado o en nombre propio. Estamos dilatando la definición de la votación de este tema, y en lugar de ser más claros, estamos empeorando las cosas.

Entonces, mi pregunta es si el señor Diputado Gustavo Silveira cuenta con el apoyo de su Partido en el informe que presentó. Si es así, creo que estaríamos dispuestos, por lo menos, a acompañar una convocatoria al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, acompañado por los Directores del Banco de Previsión Social.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Puede continuar el señor Diputado Gustavo Silveira.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).- Señor Presidente: voy a pedir permiso a la Mesa para contestar al señor Diputado Lara cuando termine de redondear mi exposición. Espero que el señor Diputado no se enoje.

Creo que toda esta situación por la que muchos de nosotros fuimos inducidos a sentir que se estaban atropellando los derechos de los jubilados y de los pensionistas, en realidad, no existió. Por lo tanto, a todos nos indigna eso, porque fuimos inducidos a error por el mal funcionamiento y la mala comunicación reinante en el Banco de Previsión Social. Y eso no es bueno para el funcionamiento de la democracia, ni del Banco, ni de este Parlamento, ni de las asociaciones de jubilados ni de nadie.

No comparto este proyecto de ley por todos esos motivos, porque en definitiva recién cuando termina-

mos de recibir toda la información entendimos que habíamos estado desinformados y que no habíamos podido juntarnos adecuadamente con la información que como Comisión de Seguridad Social hubiese correspondido que tuviéramos antes de emitir un pronunciamiento. El proyecto de ley se presentó mucho antes de que nos enteráramos de qué se trataba.

Creo que este proyecto de ley no soluciona la cuestión y, además de no hacerlo -esto ya es un detalle-, conspira contra la libertad de las futuras generaciones de jubilados. Supongamos que dentro de diez años esta ley siga vigente. Dentro de diez años los jubilados van a ser las personas que hoy tienen cincuenta años y saben lo que es un cajero automático y, por lo tanto, esa gente, en su momento, va a estar limitada. Y hoy no se va a impedir nada de lo que en realidad va a pasar. Entonces, para incidir en lo que va a pasar, en resguardo y en respaldo de los intereses de los jubilados y pensionistas, con las cartas vistas -porque recién ahora tenemos las cartas vistas-, creo que este Parlamento tiene cosas muy importantes que hacer.

Primero -quizás ahora conteste al señor Diputado Lara-: generar los espacios de diálogo para atender este tipo de situaciones con el Directorio del Banco de Previsión Social y con el señor Ministro. La Cámara, la bancada, los coordinadores o, en todo caso, la Comisión de Seguridad Social -lo creo como Presidente de ella- es la que tiene que tomar la iniciativa de generar un menú de opciones, porque lo que nos pasó con este problema que hace muchos años venimos arrastrando nos puede seguir pasando en muchos otros temas donde la falta de información nos hace incurrir en confusiones a nosotros y a todos los demás. Eso no está bien y aquí hay que ajustar las tuercas de alguna manera.

SEÑOR BLASINA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).- Ya se la concedo, señor Diputado Blasina.

Yo no soy un iluminado, señor Diputado Lara. Cuento solamente con el respaldo de la bancada de mi sector; sobre esto no he consultado a la bancada de mi Partido y es la bancada de mi sector la que respalda lo que yo digo. Si usted quiere pedir un intermedio para generar algún acuerdo en esa instancia lo acompañaría, aunque no creo que sea lo conveniente porque no quiero retrasar nada. Digo, sí, que quiero poner arriba de la mesa las cartas tal como son y hacer saber a todos que esto es una asignatura que este Parlamento tiene pendiente.

Por otra parte, integrantes del Directorio me han dicho que, si se paga mediante cajero digital, los redondeos se van a hacer hacia arriba, es decir que si hay un número quebrado se pagará hacia arriba. ¿Pero saben una cosa? La carencia de información, de diálogo y de comunicación en ese Directorio me hace sentir que este Parlamento tendría que estar diciéndole hoy claramente que si va a pagar por ese mecanismo digital lo tiene que hacer teniendo en cuenta que los redondeos que haya que aplicar en el momento del pago no sean hacia abajo sino hacia arriba y, por lo tanto, que los costos de redondeo estén a cargo del BPS.

De esa manera, se beneficiaría al jubilado, a ese jubilado que hoy ya está anotado en Paysandú para cobrar de esa manera; porque ya existen jubilados inscriptos en ese departamento a quienes les tomaron sus huellas digitales para hacer la prueba, porque esto va a ser una prueba.

Además, quiero reiterar algo que es bueno que los demás compañeros sepan. Creo que el Parlamento tiene que estar muy arriba de esto y voy a proponer que la Comisión de Seguridad Social se traslade a la ciudad de Paysandú a efectos de consultar adecuadamente y monitorear el sistema de pago que se vaya a aplicar. Eso lo propondré en el ámbito de la Comisión y creo que va a ser bueno porque el Parlamento tiene que estar cerca de esto. Si no tenemos la información fidedigna, por lo menos vamos a presenciar los hechos. Reitero que, en cuanto a los redondeos, creo que tenemos que hacerlo, tenemos que saltar hacia adelante porque, lamentablemente, mientras no encontremos un sistema -quizás no exista, pero sin buena voluntad no se logra nada- que mejore la comunicación interna y externa hacia el Directorio del BPS, vamos a seguir padeciendo este tipo de situaciones que en realidad no existían y por las que muchos nos hemos desvelado, aunque no fue por culpa nuestra ni por insensibilidad. Al contrario; fuimos cautivos de la sensibilidad que esa situación nos producía y esclavos de la falta de información.

Era cuanto tenía para decir.

Aún no he concedido la interrupción al señor Diputado Blasina y no sé si quería intervenir.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Puede interrumpir el señor miembro informante.

SEÑOR BLASINA.- Señor Presidente: en realidad, pediría la palabra para una aclaración, a la que tengo derecho como miembro informante.

Aquí el problema de fondo, que está reconocido expresamente en las versiones taquigráficas por el Presidente del Directorio del Banco de Previsión Social, es que se calcula que con este nuevo sistema que se está pensando van a volver muy pocos jubilados y pensionistas al Banco de Previsión Social. El meollo del problema radica en el hecho de que el Directorio -por lo menos, la mayoría del Directorio o algunos de sus miembros y ahora la señora Gerenta General, a la que se ha hecho referencia; lo digo con mucho respeto- no quieren que los jubilados y pensionistas vuelvan; por algo renunció el Presidente Gasparri en su momento. ¡Ese es el meollo del problema! Porque si vamos a analizar el problema de si se trata de cajeros automáticos o de cajeros automáticos digitalizados, comprobaremos que en realidad, en esencia, son cajeros automáticos. ¿En qué cambia la cosa? Es una nueva técnica que se pretende introducir.

Pero, además, obsérvese lo siguiente. Hoy decía que dentro de la nueva tentativa de volver a colocar palos en la rueda al aplicar la ley, se está recurriendo a un mecanismo que va a llevar un tiempo inconmensurable porque se va a tener que convocar -ya tendrían que haber sido convocados, según lo manifestó el Presidente del Banco- por lo menos a todos los jubilados y pensionistas del departamento de Paysandú y de la localidad de Las Piedras, a los efectos de registrar sus pruebas digitales. En este momento, el Directorio -y digo en este momento porque hace dos días que se hizo una reunión extraordinaria- no tiene la menor idea de lo que va a hacer y a cada paso se encuentra con nuevos problemas. Por ejemplo: ¿cómo se va a hacer para registrar las pruebas digitales de aquellas personas que son apoderadas de jubilados y pensionistas pero que no lo son sine díe sino circunstancialmente, en el caso de que el jubilado o pensionista no pueda concurrir a percibir su jubilación? ¿Cómo se va a hacer esto? No se tiene la menor idea. En el mundo, los cajeros digitalizados -en los países en los que existen- tienen otra finalidad y se aplican en otras circunstancias. De manera que ahora se ha encontrado un elemento que tiende, además, por agregado, a dilatar aún más -no se sabe hasta cuándo- la aplicación de la ley. Esto es lo que el Parlamento debe reclamar.

No se sabe, entonces, cuándo comenzará ese proceso, cuánto va a durar la prueba piloto ni -insisto en lo que decía hoy- cuáles son las metas. Si hay, en cifras redondas, 10.000 jubilados y pensionistas en Paysandú y en Las Piedras, ¿cuáles son las metas de evaluación que se ha fijado el Presidente del Directorio del Banco de Previsión Social, que es quien estuvo en la Comisión? No se sabe. Entonces, el día -no sé cuándo- en que se haga el llamado para que los jubilados y pensionistas concurran, realmente no se sabe si irán 100, 500 ó 1.000. ¿Cómo se va a valorar eso? No está fijado. Tampoco lo está el costo. No se sabe qué va a pasar con esto. No se sabe si los cajeros automáticos digitalizados van a ser importados por el Banco de la República y arrendados al Banco de Previsión Social. No se tiene la más pálida idea sobre esto.

Lo que nosotros decimos, más allá del cambio que se produjo -aquí no vamos a fundamentar que es exactamente lo mismo un cajero automático digitalizado que un cajero automático a secas, como los que existen en el país-, es que el objetivo de fondo, que es lo que importa realmente y lo que estamos buscando con todo esto, es cumplir la ley o dilatar indefinidamente su aplicación. Ese es el problema de fondo.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——El propio Presidente del BPS -consta en la versión taquigráfica- hizo un cálculo y dijo que iban a volver muy pocos. Más claro, echarle agua. La voluntad no es que los jubilados y pensionistas vuelvan al Banco de Previsión Social, sino encontrar mecanismos para impedir que esta circunstancia se concrete.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Ha expirado el tiempo de que disponía el orador.

19.- Mario Cabral. (Pensión graciable).

Habiendo finalizado el plazo para la recepción de votos, se va a dar cuenta del resultado de la votación acerca de la pensión graciable para el señor Mario Cabral.

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº1272

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 6 de mayo de 2003.

Señor Presidente de la Asamblea General,
don Luis Hierro López.

El Poder Ejecutivo, tiene el alto honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se concede una pensión graciable a favor del señor Mario "Chichito" Cabral, en virtud de su meritoria trayectoria en el ámbito de la música.

El proyecto, recoge la necesidad de reconocer la carrera de músico que se inicia en el año 1961 extendiéndose hasta el presente, tanto a nivel nacional como internacional.

Justifica en forma especial este proyecto, la grave situación económica por la que atraviesa el solicitante.

El proyecto de ley, en su artículo 1º, establece el nombre del beneficiario así como el monto de la pensión. En el artículo 2º se establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General con su más alta consideración.

JORGE BATLLE IBÁÑEZ, LEONARDO GUZMÁN, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable, al señor Mario "Chichito" Cabral, equivalente a cuatro salarios mínimos nacionales.

Artículo 2º.- La erogación resultante, será atendida por Rentas Generales.

Montevideo, 6 de mayo de 2003.

LEONARDO GUZMÁN, ALEJANDRO ATCHUGARRY".

Anexo I al
Rep. Nº1272

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Seguridad Social

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Seguridad Social entiende por demás justificado el reconocimiento a la trayectoria del señor Mario "Chichito" Cabral en su carrera de músico.

Si bien una pensión graciable tal vez no llegue a compensar dicha trayectoria ni la grave situación económica por la que atraviesa el señor Cabral, recomendamos a esta Cámara la aprobación de la iniciativa proveniente del Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 4 de junio de 2003.

JOSÉ L. BLASINA, Miembro Informante, GUSTAVO SILVEIRA, JULIO LARA".

——Dese cuenta del resultado de la votación del artículo 1° del proyecto.

(Se lee:)

"Han sufragado ochenta y tres señores Representantes: setenta y seis lo han hecho por la afirmativa y siete por la negativa".

——El resultado es: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado por el Poder Ejecutivo)

20.- Pago de pasividades en locales del Banco de Previsión Social. (Se dispone la exclusión de la instalación de cajeros automáticos para hacerlas efectivas).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Acosta y Lara.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Señor Presidente:...

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).- Interrumpo al señor Diputado Acosta y Lara porque finalicé mis palabras concediendo una interrupción a la cual no pude contestar adecuadamente.

Comparto muchas de las expresiones del señor Diputado Blasina, y otras sinceramente no. Creo que el Directorio del Banco de Previsión Social de ninguna manera está en la tesitura de no querer pagar a los jubilados y pensionistas en sus locales. El Directorio del Banco de Previsión Social, en cambio, sí tiene problemas para pagar a sus funcionarios, porque no puede ni quiere volver a gastar la plata y el tiempo que gastaba con sus empleados, que desatendían la realización del estudio y la tramitación de todos los papeles, expedientes y solicitudes durante cinco días por mes, que era lo que sucedía cuando se pagaba en los locales del Banco de Previsión Social. Los funcionarios, lógicamente, están desencantados con la situación, porque dejaron de cobrar quebranto de caja y tienen que pasar el día revisando y cumpliendo solicitudes de asignaciones familiares, de atención médica, de prestaciones por seguro de desempleo, de jubilaciones y pensiones por enfermedad o edad avanzada. Para eso se les paga el sueldo.

En mi departamento hay quinientos expedientes atrasados y siguen sin ponerse al día a pesar de que el Directorio dice que la situación ha mejorado muchísimo; pero para avanzar se requiere que durante tres meses por año no se paren las tareas administrativas. Esto también consta en la versión taquigráfica, como señalaba el señor Diputado Blasina. El Banco no quiere usar a la gente para una finalidad diversa de la principal, que es atender el cúmulo de tareas administrativas que tienen. Eso fue lo que dio origen a la descentralización. El resto de los uruguayos que tramitan un seguro de desempleo, una asignación familiar, una pensión a la vejez o por enfermedad, aquellos que pretenden jubilarse o recibir atención médica por parte de los servicios del BPS, también tienen derecho a que se los trate en un plazo razonable y ecuánime, y no que su atención venga para las calendas griegas porque los funcionarios hacen lobby para tratar de volver a prenderse de la teta, cobrando horas extras, quebranto de caja, etcétera. Esa es la verdad de la milanesa. Eso es lo que está detrás de esto. Lo que se está buscando es un sistema que, respetando la libertad que todos defendemos y que todos estamos comprometidos a salvaguardar, no represente una mayor erogación.

Como manifiesta el Director Fernández, el sistema propuesto no genera gastos al Banco de Previsión Social, ni en tiempo de recursos humanos ni en plata. Esa es la bondad que tiene, sin perjuicio de lo cual considero que si aprobamos hoy este proyecto de ley perderemos la oportunidad de incidir en las decisiones del Banco, monitoreando el sistema y viendo si ha sido atractivo o no plegarse al sistema de los cajeros digitales. Si no lo es, les diremos: "Pues bien, el señor Gasparri dice que no están atados a esto; que si mañana el Banco de la República paga con su personal, ustedes no tienen problema".

Creo que si aprobamos este proyecto de ley nos equivocamos.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Puede continuar el señor Diputado Acosta y Lara.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Señor Presidente: es necesario hacer algunas aclaraciones, dado que nuestro sector integra la Comisión, pero no en forma permanente. En particular, hay Comisiones que tienen un Representante por cada Partido, pero no todos los sectores están representados como en otras, en las que la pluralidad es mayor. Estos son temas de integraciones originarias de las Comisiones, que van variando, y esta vez le tocó a la Comisión de Seguridad Social, pero obviamente estamos bien representados por el señor Diputado Gustavo Silveira, aunque tenemos nuestros matices y diferencias, por pertenecer a sectores distintos dentro de un mismo Partido. Eso no es nada malo ni espeluznante; son las diferencias naturales entre los distintos sectores plurales de un partido democrático.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Chápper)

——En cuanto a la minuta de comunicación a que hizo referencia el señor Diputado Lara, ella fue impulsada por varios legisladores de mi sector, inclusive por quien habla. Fue firmada y votada. Recuerdo que el señor Diputado Amen Vaghetti y quien habla, en más de una ocasión, en reuniones de bancada coincidíamos con el planteo de los Diputados del interior en cuanto a las diferencias de criterio que hay y cómo ellas afectan el pago de las jubilaciones en esa zona del país. Más allá de que en muchas cosas estamos de

acuerdo con la descentralización, lo que nos llevó a firmar esa minuta de comunicación y a aprobar la ley fue la opción, es decir, la libertad del beneficiario para cobrar las retribuciones que percibe por intermedio del BPS.

Acá debemos defender al jubilado. Obviamente, hay muchos intereses afectados. Están los funcionarios y las organizaciones sociales, que también deben ser escuchados, pero por sobre todas las cosas está esa persona que va a percibir su jubilación o su pensión a la vejez, por incapacidad o por enfermedad. Sucede que a veces en el interior hay un solo cajero, como ha ocurrido en nuestro departamento. Se forman colas y colas de gente durante varios días, y permanecen en la calle, con frío, a veces bajo agua, porque las instituciones bancarias no están preparadas para atender tanta cantidad de gente. Vemos a esas personas de avanzada edad sufriendo estas molestias, que son el resultado de la descentralización que se pretendió hacer.

Voy a defender la descentralización, pero también la voy a criticar en algunas cosas, y por ello voy a fundamentar por qué en este tema discrepo con el señor Diputado Gustavo Silveira y por qué voy a apoyar este proyecto contrario a la utilización de los cajeros automáticos.

Mi posición se debe no solamente a lo que ocurre en mi departamento, que el señor Diputado Bosch podrá corroborar. Cuando asumimos como legisladores existía un solo cajero: el de COFAC. Entonces, presentamos un proyecto de minuta de comunicación, que fue aprobado por esta Cámara el 8 de marzo de 2000, en el que pedíamos que los servicios públicos llegaran con mayor frecuencia al interior, y más aún estas cosas tan avanzadas y tan comunes para los montevideanos, pero a veces tan distantes y tan lentas en llegar al interior del país.

El Banco de la República tiene una amplia red y acá, en Montevideo, vemos un cajero en cada estación de servicio, pero en Durazno recién se puso un cajero automático por primera vez hace seis meses. Me congratulo de haber sido el iniciador de eso; lamento que hayamos demorado tres años. Pero, fundamentalmente -hoy hablábamos de cajeros digitales y automáticos-, me pregunto cuánto podrá demorar en llegar a nuestro departamento del centro del país un cajero digital. Tal vez tenga que pasar mucho tiempo y mucha agua bajo el puente.

Digo esto porque, por sobre todas las cosas, estoy defendiendo a quienes me votaron, sin partidismos y sin sectores. Este es un tema social; debemos pensar en el derecho a opción de ese ciudadano que percibe una jubilación. Inclusive, es verdad que en el interior muchas veces se ha generado una relación de amistad con el funcionario del BPS. Pero, como contrapartida, sabemos las erogaciones que generan los famosos quebrantos de caja para el personal que actúa en esas condiciones.

Además, hay que considerar el rotundo atraso que existe en la tramitación de los expedientes, proceso que sí se ha descentralizado. Ya no vienen a Montevideo, y cuando lo hacen no es en la etapa definitiva, sino que se descentraliza para que cada una de las distintas sucursales haga todo el trámite del expediente. Esto ha generado atrasos constantes y muchos Diputados del interior hemos planteado reclamaciones al respecto durante la media hora previa. Esto también entra en juego y lo debemos evaluar.

La posición de los Diputados del Foro Batllista, especialmente los del interior -nada menos que diecisiete de los dieciocho integrantes de este sector; si me equivoco, pido a algún compañero que me corrija-, los ha llevado a firmar esa minuta. Esto generó una reacción del Presidente del Banco de Previsión Social, de molestia hacia quienes impulsamos, firmamos y después votamos y defendimos el derecho a opción. Posteriormente, el propio Directorio del organismo terminó aceptando nuestra sugerencia. Entonces, el señor Gasparri no renunció porque se haya cambiado de sector político o no; después lo respalda el Presidente de la República y, bueno, cada uno sabrá a qué sector político pertenecerá o no el dos veces Presidente del Banco de Previsión Social, señor Gasparri, a quien respeto y por quien siento una gran consideración.

Este no es un tema de hombres, pero quería hacer esta aclaración porque fue algo que ocurrió en el seno de nuestra bancada. Fue un hecho público y notorio que no hay que dramatizar. Fue respaldado por el señor Presidente de la República para que se mantuviera en el cargo. Después, nuestro sector consideró que no era tan imprescindible pedirle el cargo político al señor Gasparri, pero sí se acogió nuestra postura de la descentralización y de defender, por sobre todas las cosas, que los jubilados pudieran cobrar donde ellos quisieran: en los locales, en los bancos, y

si mañana me plantearan otro método -por ejemplo, que les llegue por correspondencia, como ocurre en la mayoría de los países desarrollados-, seré el primero en votarlo con las dos manos. Lo haría no solamente en defensa de esas personas, que nos dieron muchísimo a todos y que no debemos olvidar que pertenecen a la tercera edad, sino también respetando algo que ningún individuo debe perder jamás: la libertad de elegir cómo y dónde quiere cobrar.

Es fundamental respetar los derechos de los jubilados. Este sector, integrante del Gobierno, ha expresado su matiz de diferencia y ha hecho valer su posición en un tema tan sensible, que repercute grandemente en el interior del país. Diría que la mayor parte de los integrantes de esta Cámara, que son del interior -con todo el respeto por los montevideanos-, entienden lo que les quiero decir. También las instituciones bancarias privadas y públicas que tienen redes, que hoy hacen los pagos, entienden que hay que dar a la gente la libertad de optar y de disponer de más días para cobrar.

Fue la gente, a través de esa encuesta que se mencionó, la que decidió dónde quiere cobrar. Pero este Parlamento debe hacerse respetar, y en esto coincido con los señores Diputados Lara y Blasina. Para algo votamos una ley que no hay Directorio ni Gerencia que la pueda omitir. Dejemos de idealizar a personas; son seres humanos.

Este es un Parlamento que sancionó una ley y hay que cumplirla. Por sobre todas las cosas, ella consagra el derecho fundamental de elección de cada uno de los integrantes de esta sociedad, especialmente de los beneficiarios del Banco de Previsión Social. Eso es lo que voy a reclamar y a defender a muerte.

No tengo nada contra los cajeros automáticos o digitales, pero dudo que lleguen al interior con la misma rapidez con la que se van a instalar en todo Montevideo. Además, dudo que se puedan adaptar a la idiosincrasia uruguaya.

No quiero referirme a otro tema porque me dirán que está fuera de la discusión. Si yo dijera cuál es el organismo adecuado, tal vez algunos dirían con suspicacia que el señor Diputado Acosta y Lara se afilia al Correo como medio no solo de distribución de facturas, sino también de pago a los jubilados. Es otro tema que está pendiente de discusión en este Parlamento y por el que la sociedad está esperando. Pero, por sobre todas las cosas, se trata de que el jubilado mantenga, a pesar de su avanzada edad, la libertad de decidir dónde quiere cobrar.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(Manifestaciones de la barra.- Campana de orden)

——Léase por Secretaría el artículo 158 del Reglamento, relativo a las manifestaciones de la barra.

(Se lee:)

"A los concurrentes a las barras les está prohibida toda demostración o señal de aprobación o reprobación y el Presidente hará salir de ellas a quienes faltaren a esta disposición. Podrán ser desalojados por disposición del Presidente en caso de desorden, pudiendo suspenderse la sesión durante el desalojo".

SEÑOR AGAZZI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: he votado este proyecto por cómo vino informado y porque entiendo que mi voto fue práctico. Pero no sé si al Parlamento le corresponde resolver cuestiones administrativas de un ente autónomo, o si tiene que analizar los entes autónomos y, en todo caso, discutir qué se hace con un Directorio que no es capaz de resolver aspectos

tan simples como encontrar la forma de pagar a los afiliados al Banco de Previsión Social.

Frente a esta disyuntiva y por la salida práctica que esto implica, opté por votar afirmativamente. Este es mi fundamento de voto, pero me queda una duda mucho más profunda.

Muchas gracias.

SEÑOR LEV.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEV.- Señor Presidente: creo que hicimos bien en votar este proyecto de ley y la verdad es que esta situación es un poco kafkiana; esto parece "El proceso" de Kafka.

Se votó una ley hace un año. Es evidente que esa norma llevó un proceso de debate y que se obtuvieron las mayorías parlamentarias. Pero que un año después se tenga que votar otra ley para dar libertad de opción al jubilado significa que algo está marchando mal en este país.

Por eso me parece de sentido común que el Parlamento ratifique su voluntad. El solo hecho de que la barra estuviera llena cuando normalmente está vacía demuestra el interés de los beneficiarios por ejercer su derecho a la libertad.

Creo que, por sentido común, el Poder Ejecutivo, sin necesidad de que termine el proceso legal, debe instrumentar la voluntad del Parlamento para que lo que se votó hace un año y hoy se ratifica, se lleve a la práctica.

SEÑOR RIVERÓS.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RIVERÓS.- Señor Presidente: he votado afirmativamente por los fundamentos expresados por los señores Diputados Lara, Acosta y Lara y Blasina. Pero además quiero dejar una constancia.

Como aquí se ha hablado sobre este proyecto de ley -que ratifica una voluntad del Parlamento en el sentido de que los jubilados tengan libertad de elección acerca del lugar donde quieren cobrar sus pasividades- y se ha utilizado el argumento de que los cajeros digitales no son cajeros automáticos, quiero dejar constancia de que hay muchos métodos de identificación del usuario para los sistemas de manejo automático de dinero. Dichos sistemas pueden ser la impresión dactilar, la identificación por el iris de la persona o la utilización de una tarjeta, pero todos tienen en común que se hace un proceso automáticamente y, por lo tanto, todos esos sistemas son cajeros automáticos. Digo esto para que en el día de mañana no venga un Directorio del Banco de Previsión Social a decir que como encontró un invento de identificación de los usuarios distinto al de la tarjeta, no se trata de un cajero automático; todos son cajeros automáticos.

Según mi impresión, lo que quieren los jubilados es no que los atienda una máquina, sino un ser humano. Algunos jubilados no están dispuestos a enfrentarse a la frialdad y a los mecanismos de una máquina, cualquiera sea el procedimiento de identificación. Por consiguiente, nos parece que la Cámara ha hecho bien en ratificar el derecho de los jubilados a elegir la forma en que quieren cobrar.

SEÑOR CHIFFLET.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHIFFLET.- Señor Presidente: he seguido todo el debate; naturalmente, no voy a aportar argumentos a favor o en contra de un proyecto que he votado -subrayo- por la afirmativa.

Pero creo que debo acompañar algunas afirmaciones del señor Diputado Lev en el sentido de que esto debe merecer un seguimiento muy estricto de la Cámara. Digo esto no solo por el argumento reiterado aquí en el sentido de que una resolución de la Cámara -inclusive una ley- no es aplicada por el Banco de Previsión Social, sino por otro hecho que me parece particularmente grave. Durante algunos años integré la Comisión de Seguridad Social y asistí a cierto cambio que se produjo cuando los sectores sociales pasaron a integrar el Directorio del Banco de Previsión Social. A partir de ese momento, la información para los señores legisladores fue mayor, fue más completa; de alguna manera se aportó transparencia a la gestión y posibilidades de decisión con conocimiento a los señores legisladores.

Hoy se ha planteado aquí, leyéndose versiones taquigráficas de la Comisión de Seguridad Social, que algunos Directores sociales del Banco de Previsión So-

cial ni siquiera tienen información suficiente, y esto me parece particularmente delicado. De allí que subraye la necesidad de que el Parlamento en todos los aspectos, pero en este en particular, haga un seguimiento de la gestión del Banco de Previsión Social.

Gracias.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Señor Presidente: ya expresé los motivos que me llevaron a acompañar este proyecto de ley. Voy a utilizar este fundamento de voto para sumarme a algo que dijo el señor Diputado preopinante, con quien coincido.

En esta Cámara se ha presentado un proyecto de ley por el que se prevé la creación de una Comisión Especial que tenga como principal cometido seguir el cumplimiento de ciertas leyes que nosotros proponemos en el Parlamento. Muchísimas leyes que proponemos en el Parlamento y son aprobadas, a veces no son cumplidas, no solo por el Poder Ejecutivo o por el Poder Judicial, sino por organismos del Estado que les dan una interpretación más allá del espíritu de la norma. Se han creado tantas Comisiones en este Parlamento, que me parece fundamental integrar una que tenga por finalidad custodiar el fiel cumplimiento de la ley y evaluar sus resultados, con amplios poderes para que el Gobierno le remita la información suficiente para saber si se está o no cumpliendo fielmente con los principios por los que fue aprobada.

Espero contar con el apoyo de los miembros de esta Cámara: de mi sector -que está estudiando el tema-, de mi Partido y, posteriormente, de mis compañeros, que deben tener el espíritu de la ley como fundamento de sus principios.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR LEGNANI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEGNANI.- Señor Presidente: voy a expresarme en el mismo sentido que los Diputados que recientemente lo han hecho. No solo se trata del no cumplimiento de la ley; a veces hemos tenido que manifestar que la reglamentación no siempre coincide con el espíritu de la ley y con lo que se debatió en Cámara, y muchas veces se eluden determinados tipos de cumplimiento o falta la reglamentación.

Cuando asistimos a seminarios sobre temas de minusválidos o discapacitados, permanentemente hablan del no cumplimiento de algunas disposiciones que a ellos se refieren, porque por la vía de afirmar que la ley correspondiente no está reglamentada, no se cumple lo dispuesto por el Parlamento.

Gracias, señor Presidente.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado)

21.- Aniversario de la fundación de la ciudad de Durazno. (Se declara feriado laborable el día 12 de octubre de cada año).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Aniversario de la fundación de la ciudad de Durazno. (Se declara feriado laborable el día 12 de octubre de cada año)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº770

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase feriado laborable para la ciudad de Durazno, el 12 de octubre de cada año, con motivo de conmemorarse su fecha de fundación.

Artículo 2º.- El feriado referido en el artículo anterior será para todos los trabajadores del sector público y privado, nacidos o radicados en dicha capital departamental.

Montevideo, 3 de octubre de 2001.

GUZMAN ACOSTA Y LARA, Representante por Durazno, NELSON BOSCH, Representante por Durazno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La capital del Yi, la ciudad de Durazno, cumple en el presente año su 180º aniversario de fundación por parte del primer Presidente constitucional de nuestro país, el General Fructuoso Rivera.

Para todos los duraznenses, constituye una jornada de especial regocijo ya que se da un movimiento enorme por parte de sus autoridades y de la sociedad

civil en su conjunto, en diferentes homenajes y festejos ante tan significativa fecha.

Asimismo este feriado laborable, contribuirá significativamente al estrechamiento de los vínculos sociales entre los vecinos de Durazno, con el consecuente efecto dinamizador de la actividad comercial y productiva de la ciudad capital.

Sin dudas el interior de nuestro país vive estas fechas de manera singular y le otorga una relevancia especial que quizá por los ritmos y exigencias diferentes que se tienen en otras ciudades del país pueden pasar más desapercibidas.

Para los duraznenses esta fecha constituye un acontecimiento de particular importancia y una forma de destacarlo y homenajear a nuestra ciudad y a su fundador, sin dudas es haciendo que este día no sea un día más.

Montevideo, 3 de octubre de 2001.

GUZMAN ACOSTA Y LARA, Representante por Durazno, NELSON BOSCH, Representante por Durazno".

Anexo I al
Rep. 770

"Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley, presentado por los señores Representantes Guzmán Acosta y Lara y Nelson Bosch, por el que se declara feriado laborable para la ciudad capital del departamento de Durazno el día 12 de octubre de cada año, con motivo de conmemorarse el aniversario de su fundación.

La capital del Yi, la ciudad de Durazno, cumple en el presente año su 180 aniversario de fundación por parte del primer Presidente constitucional de nuestro país, el General Fructuoso Rivera.

Para todos los duraznenses, constituye una jornada de especial regocijo ya que se da un movimiento enorme por parte de sus autoridades y de la sociedad civil en su conjunto, en diferentes homenajes y festejos ante tan significativa fecha.

Esta Comisión ha entendido que corresponde declarar "Día de la Ciudad de Durazno" el 12 de octubre de cada año ya que para los duraznenses esta fecha constituye un acontecimiento de particular importancia.

Sala de la Comisión, 30 de abril de 2003.

ALEJO FERNÁNDEZ CHAVES, Miembro Informante, FERNANDO ARAÚJO, JORGE BARRERA, GUSTAVO BORSARI BRENNA, FELIPE MICHELINI, JORGE ORRICO, MARGARITA PERCOVICH, DIANA SARAVIA OLMOS.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Declárase "Día de la Ciudad de Durazno" el 12 de octubre de cada año, con motivo de conmemorarse la fecha de su fundación.

Sala de la Comisión, 30 de abril de 2003.

ALEJO FERNÁNDEZ CHAVES, Miembro Informante, FERNANDO ARAÚJO, JORGE BARRERA, GUSTAVO BORSARI BRENNA, FELIPE MICHELINI, JORGE ORRICO, MARGARITA PERCOVICH, DIANA SARAVIA OLMOS".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR BOSCH.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BOSCH.- Señor Presidente: nos sentimos profundamente orgullosos de tratar este proyecto relativo a la fecha fundacional de la ciudad capital de nuestro departamento, iniciativa que hemos presentado conjuntamente con el señor Diputado Acosta y Lara.

Con humildad queremos decir que, como duraznenses, como ciudadanos del departamento, vamos a votar de modo afirmativo esta iniciativa.

Allá por el 12 de octubre de 1821 -el próximo 12 de octubre van a hacer ciento ochenta y dos años- el General Fructuoso Rivera fundaba la villa San Pedro del Durazno, un lugar que lo sedujo de una forma muy especial. Durante su segunda Presidencia de la República, Rivera residió en Durazno, convirtiendo a la villa en sede de Gobierno y capital del país. Su casa se conserva con las características arquitectónicas ori-

ginales y permanentemente es sede de exposiciones y muestras pictóricas; allí también se dictan conferencias y se realizan eventos culturales varios. En el museo Casa de Rivera se guardan los documentos que fueron extraídos de una caja de plomo ubicada en el interior del primer monumento a Cristóbal Colón que hubo en el país. Estos documentos estuvieron allí cien años, y el 12 de octubre de 1992 vieron nuevamente la luz de un Durazno distinto, cambiado por el devenir de los años. Al mismo tiempo, se colocó allí documentación que será retirada en el año 2092, también un 12 de octubre. Por eso esta figura emblemática del monumento a Colón, cuya construcción fue promovida por inmigrantes italianos que antaño se asentaron en el centro de nuestro país, está firmemente vinculada a la fecha de fundación de nuestro departamento de Durazno.

Innumerables son los atractivos históricos y culturales, así como los destacadísimos poetas que se han inspirado en las bellezas naturales y en las experiencias vividas en una ciudad que posee un rico patrimonio, que habla de una identidad duraznense muchas veces olvidada.

Hoy, con un desarrollo turístico muy atractivo, inventado por la imaginación de los duraznenses y puesto de manifiesto de diversas formas, la ciudad centro del país tiene características muy especiales y protagonismo fundamentalmente ganadero. En tiempos difíciles para ese sector, sus vecinos, su colectividad, sus residentes han hecho un esfuerzo para convertirla en una ciudad que mire con optimismo el futuro de los jóvenes y sea importante para el país.

Motivos sobran para destacar la importancia de esta declaración de feriado laborable, pero el principal es que este día va dar a los duraznenses la oportunidad de reencontrarnos con nuestras raíces. No solo estoy pensando en aquellos duraznenses que residen en esa ciudad, sino en los hijos de duraznenses que se encuentran a lo largo y ancho del país, que esperan este 12 de octubre para concentrarse y mostrar el sentimiento de adhesión a una ciudad que mira el futuro con optimismo.

Esto es cuanto queríamos expresar con respecto a esta declaración de feriado laborable del día 12 de octubre para nuestra ciudad de Durazno.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR ACOSTA Y LARA .- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Señor Presidente: voy a complementar lo que dijo mi colega y amigo, el señor Diputado Bosch. Estoy contento por este proyecto que elevamos a la Cámara, aunque llevó tiempo su aprobación por la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, que sabemos que tiene arduo trabajo y proyectos con seguridad más importantes que los de este tipo, que sin embargo, para las localidades y departamentos del interior son muy importantes.

Esta iniciativa no solo es un reconocimiento a un departamento y a una ciudad, sino que significa que el Parlamento la distingue con ribetes distintos a los que hoy conocemos para conmemorar un 12 de octubre.

El 12 de octubre es el Día de la Raza, el día del descubrimiento de América y el día de Colón. Colón está muy arraigado en nuestra sociedad duraznense. Tenemos monumentos que tienen que ver con Colón; hay un obelisco que hace referencia a esa figura. Cuando se cumplieron cien años de su inauguración, en el año 1992, con la presencia del entonces Presidente Lacalle se hizo la apertura de lo que nosotros conocemos como la "bola de Colón". La señora Diputada Tourné, que también tiene orígenes duraznenses, sabe muy bien a qué me estoy refiriendo.

En ese lugar, hace cien años, los duraznenses pusieron todas las semillas de lo que había ocurrido, para que fuera visto en el futuro. En el año 1992 se hizo la apertura de lo que dejaron quienes eran parte de esa sociedad: testigos y semilla del futuro que engendraron. Con seguridad, dentro de cien años no estaremos, pero nuestras futuras generaciones tendrán el testimonio de sus antepasados en esa "bola de Colón", como símbolo de la sociedad de Durazno.

Este 12 de octubre que vamos a conmemorar, será una fiesta para todos nosotros, no solo nacional sino departamental, ya que es un símbolo muy importante y un reconocimiento de este Parlamento. Con seguridad, mañana la ciudad de Durazno se enterará de que este proyecto presentado por sus dos Diputados -hace tiempo que los dos legisladores del departamento no presentábamos nada en forma conjunta- fue aprobado por la Cámara. Con el señor Diputado Bosch hemos presentado varios proyectos

en forma conjunta y, por suerte, hemos manejado de forma distinta este estilo de hacer política en el departamento.

No puedo hablar de Durazno sin hacer referencia -pido disculpas al Partido Nacional- al fundador de mi Partido, el General Rivera, ese hombre que tuvo visión de estadista, de libertador, de prócer y de descentralizador, porque cuando fue Presidente de la República en dos oportunidades, realmente llevó a cabo una descentralización. Durazno, San Pedro de Durazno, fue capital nacional con Fructuoso Rivera. Sé que ha habido muchas historias sobre nuestro líder, nuestro prócer y fundador. En nuestra tierra de Durazno, la batalla de Carpintería representó el nacimiento de las dos divisas -lo digo con respeto por la otra fuerza tradicional que integra este Parlamento-, las divisas de los Partidos fundacionales. En esa Carpintería que tiene historia tan rica y cosas trascendentes, la casa de Rivera hoy sigue intacta y es un museo histórico importante de la cultura duraznense.

El año pasado, cuando el Comité Ejecutivo Nacional del Partido fue a sesionar a Durazno, recibimos a un Intendente blanco en la casa de Rivera. Y nuestro Intendente -el Intendente de todos, como es conocido en Durazno-, en su alocución, dijo que se declaraba blanco riverista. Para muchos fue una contradicción histórica, pero quienes conocen a Vidalín saben cómo es: se le puede perdonar todo, o casi todo.

Más allá de las connotaciones de este proyecto, quiero aprovechar esta ocasión para hacer una fuerte defensa de Rivera, no solamente como colorado integrante de un Partido fundacional, sino porque en más de una oportunidad se lo quiso denostar y -como también le ocurrió a Artigas, el prócer de nuestra patria- generar acerca de él una historia negra. Existen fuertes historiadores en Durazno, como el profesor Padrón Favre -que el señor Diputado Bosch conoce muy bien y también muchos otros uruguayos-, que hablaban de que la historia y las raíces de los uruguayos estaban en los charrúas y en los guaraníes, distinguiendo de ese modo los orígenes de nuestra nacionalidad.

Creo que es una discusión que más adelante este Parlamento, en algún momento, algún día, cuando salgamos de estos problemas críticos que hoy se encumbran, debe plantearse. No es un hecho menor. Hemos hablado durante mucho tiempo de la ubicación de Purificación y también sobre otros temas que tal vez, para nuestra nacionalidad, menos nos deben importar. Pero yo creo que este es un hecho clave e importantísimo, no solo para los duraznenses sino para los uruguayos. ¿Saben por qué? Porque si no comprendemos nuestro pasado, menos aún vamos a entender nuestro futuro.

SEÑORA TOURNÉ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA TOURNÉ.- Señor Presidente: nosotros vamos a apoyar con calor la iniciativa que se presenta a consideración de este Cuerpo. No somos nativas del departamento de Durazno y, sin embargo, tenemos nexos profundos e importantes con la ciudad. Ambos padres -mi papá y mi mamá- nacieron en el departamento de Durazno. Pero no nace ahí el vínculo de mi familia con Durazno. Mi abuelo, don Pedro Tourné, soldado de Aparicio, luchó en la revolución de 1904. Mis tíos -los hermanos de mi padre- le preguntaban a mi padre -que solía tener la misión de consejero de familia-: "Cuando me preguntan qué soy, ¿qué contesto, Pedro?". Mi papá, que se llamaba como mi abuelo, les decía: "Usted diga que es hijo de un soldado de Aparicio, que es el orgullo más grande que tiene". Me parece muy bien que mi viejo -un blanco de ley- haya dicho eso.

Por lo tanto, como verán, esas son mis raíces del departamento de Durazno y de la ciudad en la que nacieron mi madre, mi padre, mis tíos, mis primos. Allí, ese viejo maravilloso que fue mi abuelo, fue Presidente de la Junta Departamental y en las elecciones de 1938 fue candidato a la Intendencia, cuando por unos pocos votos ganó el Partido Colorado. Con la distancia que a lo mejor me da no pertenecer al Partido Nacional ni al Partido Colorado y pudiendo leer ese momento histórico, quiero decir que mi abuelo se integró al departamento de Durazno siendo blanco en 1910, y quien sabe un poco de historia y conoce el territorio como mis colegas, debe darse cuenta de que no era fácil ser blanco en la tierra de Galarza, lugarteniente de Rivera, y haber logrado con mucha militancia y mucha fuerza -cosa que reconozco- conquistar un lugar importante en un departamento netamente dominado por los colorados en un inicio.

Entonces, hago mi reconocimiento a esa militancia y a esa trayectoria.

Dos de mis colegas hacían mención al monumento a Colón, que se encuentra en la Plaza Independencia. Es cierto que en 1892 se colocó ese globo, esa esfera hueca, que contenía testimonios de la época, para que cien años después quienes lo abrieran se encontraran allí -algo así como lo que hicimos a propósito de la iniciativa del señor Diputado Abdala, aquí en el Parlamento, en la Antesala de Cámara- con un testimonio de una época; para que un siglo después se abriera y nos hiciéramos cargo de cuál era el momento. También ahí tuve una sorpresa familiar que conocí hace poco. En esa esfera hueca había una carta de mi bisabuelo -el papá de mi abuela-, Manuel de Campo, testimoniando un sentimiento social de esa época que me encantaría fuera vibrante en estos días. El bisabuelo Manuel decía que si bien la hazaña de Colón, que había llegado a territorios mal llamados América -lo decía en 1893-, merecía el homenaje, también lo merecía el último de los marinos que lo acompañaron.

Traigo estas cosas acá porque, si se quiere, esa era la manera de pensar, la fuerte raíz social y de justicia social que tenían los hombres y mujeres que hicieron de Durazno lo que Durazno es. Yo tengo un profundo afecto por el departamento. Creo, además, que Durazno cuenta con el río más lindo del país, que es el río Yi; que tiene unas preciosas calles llenas de plátanos, totalmente limpias, que es un placer visitarlas. Uno siempre se encuentra con gente cálida que le da la bienvenida. Creo que las ciudades llegan a serlo por su gente, por la calidad de su gente, que es la que necesita recibir el reconocimiento y el homenaje.

Así que con toda la emoción de la historia que me ata al departamento de Durazno y con placer estoy acompañando con mi voto el proyecto que se somete a consideración.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Treinta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR CARMINATTI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARMINATTI.- Señor Presidente: como hombre del interior, profundamente encariñado con mi departamento y con algunos otros que he conocido -en especial, con Artigas; lamentablemente, no conozco Durazno más que de paso-, apoyo con fervor este acontecimiento.

De todos modos, tengo que hacer una apreciación que quizás no le guste a la señora Diputada preopinante: el mejor río del país es el río Uruguay, a la altura de Fray Bentos.

(Hilaridad)

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Señor Presidente: mociono para que la versión taquigráfica de las palabras vertidas con relación a este tema sea enviada a la Intendencia Municipal y la Junta Departamental de Durazno.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar el trámite propuesto por el señor Diputado.

(Se vota)

——Treinta y dos en treinta y cinco: AFIRMATIVA.

22.- Deportistas uruguayos que obtuvieron medallas en los Juegos Olímpicos. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para otorgarles pensiones graciables).

Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Deportistas uruguayos que obtuvieron medallas en los Juegos Olímpicos. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para otorgarles pensiones graciables)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº1223

"MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo el envío al Parlamento de un proyecto de ley concediendo pensiones graciables a los deportistas uruguayos que obtuvieron medallas olímpicas en las distintas Olimpíadas realizadas en: Londres (año 1948), Helsinki (año 1952), Melbourne (año 1956), Tokio (año 1964) y Sydney (año 2000).

Montevideo, 18 de marzo de 2003.

DANIEL GARCÍA PINTOS, Representante por Montevideo, WILMER TRIVEL, Representante por Artigas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente minuta de comunicación dirigida al Poder Ejecutivo tiende a reconocer por medio del otorgamiento de pensiones graciables, lo que significó para el país la actuación de deportistas uruguayos en las distintas justas olímpicas realizadas en las ciudades y años que se indican y en la que participaron nuestras representaciones de carácter "amateur".

En dichos eventos, considerados los máximos del deporte, grandes atletas uruguayos obtuvieron medallas de bronce y plata configurando verdaderas hazañas en sus disciplinas. Las mismas, en tiempos de comunicaciones limitadas, igual llegaron a todo el pueblo y lo hicieron vibrar de emoción, ya que esos brillantes desempeños constituyeron sorpresas para el mundo que desconocía la capacidad de atletas provenientes de un país tan lejano y pequeño como el nuestro, al cual previamente no se le otorgaban posibilidades de obtener esas preseas.

Una generación de uruguayos se emocionó con esos esforzados deportistas que sin contar con los medios que hoy se poseen, técnicos y económicos, subieron al podio de los vencedores e hicieron flamear el pabellón nacional junto al de las grandes potencias mundiales.

Dentro de quienes obtuvieron esos triunfos para Uruguay tenemos a William Jones y Juan A. Rodríguez, que en 1948 en Londres obtuvieron la medalla de bronce, lo que fue repetido por Rodríguez en 1952 en Helsinki; Martín Acosta y Lara, Enrique Baliño, Victorio Cieslinkas, Héctor Costa, Nelson Demarco, Roberto Lovera y Wifredo Peláez, que en 1952 obtuvieron en básquetbol la medalla de bronce en Helsinki; Miguel A. Seijas, que en 1952 también en Helsinki obtuvo la medalla de bronce en remo; Carlos Blixen, Héctor Costa y Nelson Demarco nuevamente, Carlos González, Raúl Mera, Ariel Olascoaga y Milton Scarón, que en 1956 obtuvieron en básketbol la medalla de bronce en Melbourne; Washington Rodríguez, que en 1964 logró el bronce en la disciplina de boxeo, y recientemente Milton Wynants, que en Sydney en ciclismo lograra la medalla de plata.

La mayoría de los países que obtienen logros como los mencionados reconocen económicamente de por vida esas actuaciones. Estimamos que nosotros también debemos actuar de igual forma, diciéndole a nuestros jóvenes deportistas que sus esfuerzos serán siempre reconocidos y no quedarán en el olvido cuando han logrado éxitos que prestigien al país.

Por otra parte, estos atletas mencionados que ya se encuentran en una etapa avanzada de su vida, tendrán entonces una satisfacción más para agregar a aquellas que sintieron al escuchar y entonar las estrofas del himno patrio en momento de recibir en el podio de los triunfadores los premios a sus hazañas.

Es de señalar, además, que de acuerdo a las sumas que se asignan generalmente a las pensiones graciables, el costo de esta iniciativa constituirá una erogación muy menor, más aun si tenemos en cuenta los fines que se persiguen.

Montevideo, 18 de marzo de 2003.

DANIEL GARCÍA PINTOS, Representante por Montevideo, WILMER TRIVEL, Representante por Artigas".

Anexo I al Rep. 1223

"Comisión de Seguridad Social

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Seguridad Social, tiene el honor de poner a consideración del Cuerpo, el proyecto de minuta de comunicación solicitando al Poder Ejecutivo el envío al Parlamento de un proyecto de ley, concediendo pensiones graciables a los deportistas uruguayos que obtuvieron medallas olímpicas, en las distintas Olimpíadas realizadas en Londres 1948, Helsinski 1952, Melbourne 1956, Tokio 1964 y Sydney 2000.

Recoge la iniciativa de los señores Diputados Daniel García Pintos y Wilmer Trivel y aconseja al Cuerpo su aprobación.

Sala de la Comisión, 18 de junio de 2003.

GUSTAVO SILVEIRA, Miembro Informante, JOSÉ L. BLASINA, JULIO LARA".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR TRIVEL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TRIVEL.- Señor Presidente: la presente minuta de comunicación dirigida al Poder Ejecutivo tiende a reconocer por medio del otorgamiento de pensiones graciables lo que representó para el país la actuación de deportistas uruguayos a lo largo de la historia en las distintas justas olímpicas realizadas en las ciudades y años que se indican y en las que participaron nuestras representaciones de carácter "amateur".

En dichos eventos -considerados los máximos del deporte-, grandes atletas uruguayos obtuvieron medallas de bronce y plata, configurando verdaderas hazañas en sus disciplinas. Las mismas, en tiempos de comunicaciones limitadas, igual llegaron a todo el pueblo y lo hicieron vibrar de emoción, ya que esos brillantes desempeños constituyeron sorpresas para el mundo, que desconocía la capacidad de atletas provenientes de un país tan lejano y pequeño como el nuestro, al que previamente no se consideraba con posibilidades de obtener esas preseas.

Una generación de uruguayos se emocionó con esos esforzados deportistas que, sin contar con los medios técnicos ni económicos que hoy se posee, subieron al podio de los vencedores e hicieron flamear el pabellón nacional junto al de las grandes potencias mundiales.

Entre quienes obtuvieron esos triunfos para Uruguay tenemos que recordar a William Jones y Juan A. Rodríguez, que en 1948, en Londres, obtuvieron la medalla de bronce, lo que fue repetido por Rodríguez en 1952 en Helsinki; Martín Acosta y Lara, Enrique Baliño, Victorio Cieslinkas, Héctor Costa, Nelson Demarco, Roberto Lovera y Wifredo Peláez, que en 1952 obtuvieron en básquetbol la medalla de bronce en Helsinki; además de otros muchos deportistas que, con esfuerzo y sin posibilidades, alcanzaron la gloria para nuestro país.

La mayoría de los países que obtienen logros como los mencionados reconocen económicamente de por vida esas actuaciones. Estimamos que nosotros también debemos actuar de igual forma, diciendo a nuestros jóvenes deportistas que sus esfuerzos serán siempre reconocidos y no quedarán en el olvido cuando hayan logrado éxitos que prestigien al país.

Por otra parte, estos atletas mencionados, que ya se encuentran en una etapa avanzada de su vida, tendrán entonces una satisfacción más para agregar a aquellas que sintieron al escuchar y entonar las estrofas del Himno patrio en momentos de recibir en el podio de los triunfadores los premios a sus hazañas.

Es de señalar, además, que de acuerdo con las sumas que se asignan generalmente a las pensiones graciables, el costo de esta iniciativa constituirá una erogación muy menor, más aún si tenemos en cuenta los fines que se persiguen.

Esperamos que los compañeros de la Cámara apoyen esta minuta de comunicación.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de minuta de comunicación.

(Se vota)

——Treinta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado)

——Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 20 y 1)

Dr. JORGE CHÁPPER

PRESIDENTE

Dra. Margarita Reyes Galván

Secretaria Relatora

Dr. Horacio D. Catalurda

Secretario Redactor

Ricardo Aldabe

Supervisor General del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes